

International Budget Partnership

GUÍA AL CUESTIONARIO DE PRESUPUESTO ABIERTO UNA EXPLICACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y LAS OPCIONES DE RESPUESTA

Enero de 2020

International Budget Partnership
750 First Street, NE Suite 700
Group, Washington, DC 20002, USA
www.internationalbudget.org

International Budget Partnership

GUÍA PARA EL CUESTIONARIO DE PRESUPUESTO ABIERTO UNA EXPLICACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y LAS OPCIONES DE RESPUESTA

Introducción y descripción.....	3
Principios importantes relativos a la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas	
Otras herramientas útiles para la investigación de la transparencia presupuestaria	
Información general sobre el cuestionario	
Estructura del cuestionario	
Estructura de las respuestas al cuestionario	
¿Cuándo se aplica la respuesta «no aplicable»?	
Respuestas que hacen referencia a documentos «no disponibles» al público	
Citas y referencias	
Citas de información obtenida en entrevistas con funcionarios gubernamentales	
Revisión por pares	
Sección 1: Disponibilidad pública de documentos presupuestarios clave.....	13
Introducción	
Documento Preliminar (PBS)	
Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (EBP) y documentación de respaldo	
Presupuesto Aprobado (EB)	
Presupuesto Ciudadano (CB)	
Informes entregados durante el año (IYR)	
Revisión de mitad de año (MYR)	
Informe de fin de año (YER)	
Informe de Auditoría (AR)	
Preguntas Generales	
Sección 2: Exhaustividad de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.....	42
Introducción	
Preguntas 1-53 y pautas	
Sección 3: Exhaustividad de otros documentos presupuestarios clave.....	85
Introducción	
Preguntas 54-102 y pautas	
Sección 4: Rol y efectividad de las instituciones de vigilancia en el proceso presupuestario.....	123
Introducción	
Preguntas 103-124 y pautas	
Sección 5: Participación pública en el proceso presupuestario.....	142
Introducción	
Preguntas 125-142 y pautas	

Introducción y descripción

El primer paso para los investigadores en todos los países incluidos en la *Encuesta de Presupuesto Abierto* es completar el Cuestionario de Presupuesto Abierto. Los resultados del *Índice de Presupuesto Abierto* y de la *Encuesta de Presupuesto Abierto*, que se publicarán en todo el mundo al final del periodo de investigación, se basarán en la información recogida a través del Cuestionario de Presupuesto Abierto. El Cuestionario de Presupuesto Abierto tiene dos objetivos generales. En primer lugar, está diseñado para ayudar a los investigadores de la sociedad civil independientes a comprender los referentes internacionales de buenas prácticas en materia de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas, y a aplicar estos estándares a las prácticas que observan en sus países. En segundo lugar, al proporcionar una metodología común para investigar la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas, el cuestionario permite vincular los esfuerzos de investigación de la sociedad civil sobre estos temas en todos los países. Aplicando esta metodología estándar a la investigación en todos los países, se pueden realizar comparaciones entre ellos. Al analizar el rendimiento de cada país en relación con los estándares aceptados internacionalmente, en un contexto transnacional, el Cuestionario de Presupuesto Abierto llama la atención de la comunidad internacional sobre la importancia de los presupuestos gubernamentales abiertos y responsables.

Los grupos de la sociedad civil que analizan el presupuesto tienen un interés especial en promover el acceso público a la información presupuestaria en todas las etapas del ciclo presupuestario. La disponibilidad de información presupuestaria exhaustiva, accesible, útil y puntual es fundamental para que la sociedad civil pueda participar de forma efectiva en el proceso presupuestario. El cuestionario está diseñado específicamente para ayudar a los investigadores a identificar qué información está disponible al público y en qué cantidad en cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario (es decir, formulación, aprobación, implementación y auditoría), si es accesible y se presenta de forma puntual, y si hay alguna laguna de información.

Este enfoque en el acceso público a la información, así como en las oportunidades para participar en el proceso presupuestario, es lo que hace que el cuestionario sea único entre las evaluaciones de la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental. No obstante, el Cuestionario de Presupuesto Abierto solamente aborda una serie de temas relacionados con cuestiones más amplias relativas a la gestión efectiva de las finanzas públicas, la participación pública y la rendición de cuentas. Por lo tanto, el propósito del Cuestionario de Presupuesto Abierto es complementar y no sustituir otras investigaciones en dichos temas. El IBP alienta encarecidamente a los investigadores a desarrollar investigaciones específicas sobre sus propios países a fin de poner de relieve y llamar la atención sobre asuntos importantes en dichos países.

Es importante tener presente que existen algunos ámbitos que el cuestionario no examina en absoluto, incluidos los marcos jurídicos y administrativos de la gestión del gasto público en los países o la transparencia y la rendición de cuentas en los niveles subnacionales del gobierno. Ambos son asuntos de suma importancia, pero difíciles de capturar en distintas clases de sistemas presupuestarios de forma que permita la comparación entre países.

Principios importantes relativos a la transparencia y la rendición de cuentas presupuestaria

Pese a estas limitaciones, el cuestionario intenta reflejar y hacer operativos algunos importantes principios y estándares, o normas, fundamentales relacionados con los sistemas y las prácticas presupuestarias transparentes y responsables. Entre ellos, se incluyen los siguientes:

Autorización previa: La legislatura debe autorizar las medidas que impliquen gastos, recaudación de ingresos y deuda *antes* de que el ejecutivo emprenda acciones.

Cohesión: Todos los gastos, ingresos y otras actividades financieras gubernamentales anuales que se propongan

deben presentarse a la legislatura en un formato consolidado: la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. (Aunque en la práctica en muchos países objeto de estudio, el formato consolidado es un documento primario con documentación de respaldo.)

Exhaustividad: El gobierno solo debe hacer públicas sus actividades financieras en la propuesta de presupuesto anual, sino que debe, además, emitir documentos en otras ocasiones a lo largo del año presupuestario a fin de brindar una imagen exhaustiva y actualizada de las medidas adoptadas.

Periodicidad: El ejecutivo debe cumplir con los plazos regulares previstos en el calendario anual para la elaboración del presupuesto, la presentación a la legislatura para su debate y promulgación, la ejecución y la presentación de las cuentas definitivas al público y a la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). La presentación de información de forma puntual y periódica en cada una de estas cuatro etapas del proceso presupuestario es crucial. Asimismo, es importante que la legislatura y la EFS desempeñen su papel fundamental de manera oportuna a lo largo del año presupuestario, especialmente cuando se trata de debatir y aprobar el presupuesto anual y revisar las cuentas definitivas.

Especificidad: La descripción de cada partida presupuestaria debe resultar en una descripción clara del plan presupuestario del gobierno. Las descripciones y cifras que se facilitan en las partidas presupuestarias no deben estar tan sumamente agregadas (presentadas como totales generales) que no brinden una imagen clara de las intenciones del gobierno. Asimismo, a fin de evitar confusiones, dicha información debe presentarse de conformidad con los sistemas de clasificación aceptados internacionalmente.

Legalidad: Todos los gastos y actividades deben ajustarse a la ley. Cuando la legislación no se adhiera a los principios fundamentales de transparencia y rendición de cuentas ni promueve dichos principios, la sociedad civil debe hacer recomendaciones a fin de modificarla.

Estructura accesible: Los documentos presupuestarios de un país son los documentos clave de rendición de cuentas de su gobierno; deben presentarse de tal manera que sean accesibles y comprensibles para todo el espectro de audiencias con diferentes niveles de capacidad técnica, incluida la legislatura, los funcionarios públicos y el público.

Publicidad: Todos los ciudadanos de un país deben tener derecho a emitir y expresar juicios sobre el presupuesto del país, ya sea individualmente o a través de asociaciones en forma de organizaciones de la sociedad civil (OSC). Este principio requiere que los documentos presupuestarios estén ampliamente disponibles. Esto es especialmente importantes en el caso de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, que debe estar a disposición de los ciudadanos *antes* de ser aprobada por la legislatura.

Medios y fines: Se deben establecer vínculos claros entre las políticas del gobierno, los planes, los insumos y productos presupuestarios, y los resultados deseados. La explicación que acompaña al presupuesto debe comunicar claramente sus fines en términos de insumos, objetivos a lograr y resultados medibles.

Otras herramientas útiles para la investigación de la transparencia presupuestaria

Se recomienda a los investigadores visitar la Iniciativa de Presupuesto Abierto en el sitio web del IBP (<https://www.internationalbudget.org/open-budget-survey/>) para consultar otros enlaces y herramientas útiles que pueden ayudar a enfocar otras investigaciones adicionales en materia de transparencia presupuestaria que estén considerando realizar.

Asimismo, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han elaborado cuestionarios exhaustivos y herramientas de diagnóstico para examinar la transparencia fiscal, la gestión del gasto público y las prácticas y procedimientos

presupuestarios.¹

En conjunto, estos instrumentos ponen de relieve la amplitud y complejidad de la transparencia presupuestaria. El Cuestionario de Presupuesto Abierto tiene por objeto complementar estos otros esfuerzos, haciendo hincapié principalmente en los asuntos relacionados con el acceso público a la información.

Información general sobre el cuestionario

El Cuestionario de Presupuesto Abierto está diseñado para ser cumplimentado por un investigador de la sociedad civil independiente, o un equipo de dichos investigadores, a fin de presentar un solo grupo de respuestas por cada país participante. El cuestionario intenta determinar si el gobierno del país facilita determinados tipos de información al público y si se llevan a cabo ciertas actividades durante el proceso presupuestario. **Las respuestas a las preguntas deben basarse en una investigación empírica y los investigadores deben proporcionar pruebas que justifiquen por qué han seleccionado una respuesta en particular.** Estas pruebas pueden incluir referencias a documentos determinados, en su totalidad o secciones/capítulos/páginas de dichos documentos, o entrevistas con funcionarios gubernamentales. Cada pregunta incluirá un cuadro para comentarios en el que los investigadores pueden resumir las pruebas de respaldo y explicar por qué han seleccionado una respuesta en particular y no otra. Véase la explicación a continuación sobre citas y referencias.

Al igual que en previas rondas de la encuesta, para completar el Cuestionario de Presupuesto Abierto 2021, todos los investigadores utilizarán una herramienta en línea de gestión de encuestas. La herramienta ayudará a integrar y acelerar la recogida, el debate y la transferencia de datos brutos entre los investigadores que trabajan en 120 países en todo el mundo. Dicha herramienta no solo ayudará a acelerar el proceso de recolección de datos del Cuestionario de Presupuesto Abierto, sino que permitirá, también, a los investigadores, activistas y al IBP resaltar los resultados de la encuesta.

Una vez completado el cuestionario, un revisor anónimo con un conocimiento sustancial del sistema presupuestario del país en cuestión lo analizará para ayudar a garantizar la validez y objetividad de los resultados producidos por el investigador o equipo de investigación. Con la autorización del investigador, se solicitará al gobierno que presente una segunda serie de comentarios.

Es importante que los investigadores tengan en cuenta lo siguiente:

- *El cuestionario se centra en las actividades del gobierno central y no aborda ni el rol de las autoridades estatales ni el de las municipales.* Dado que el cuestionario ha sido diseñado para medir la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas de manera que permita realizar comparaciones entre países, no es apropiado para investigar las relaciones intergubernamentales, cuya naturaleza puede variar significativamente de un país a otro. Los investigadores interesados en analizar las relaciones fiscales intergubernamentales en su país pueden considerar elaborar preguntas complementarias para capturar estas actividades.
- *La mayor parte del cuestionario busca descubrir lo que sucede en la práctica, no lo que exige la ley.* El reducido número de preguntas que hace referencia a las disposiciones jurídicas lo indica claramente en la pregunta. Los investigadores deben responder la gran mayoría de la preguntas del cuestionario basándose en la práctica real en su país. Este enfoque en lo que ocurre en la práctica reconoce que, en algunos casos, las leyes presupuestarias bienintencionadas no se implementan realmente y, por lo tanto, tienen poco impacto en el proceso presupuestario. Al mismo tiempo, no debe interpretarse que dicho enfoque minimiza la importancia de tipificar ciertos aspectos del proceso presupuestario: los requisitos legales de apertura y transparencia son elementos fundamentales para garantizar una presupuestación sostenida, transparente,

¹ Ver, por ejemplo, <https://www.imf.org/external/np/fad/trans/>, <https://www.pefa.org/about>, y <http://www.oecd.org/governance/budgeting/internationalbudgetpracticesandproceduresdatabase.htm>.

receptiva, responsable, eficiente y efectiva.

- *A menos que se indique lo contrario, el cuestionario está interesado en los documentos presupuestarios que se han puesto a disposición del público.* Por favor, responda las 142 preguntas de las Secciones 2-5 del cuestionario basándose en los documentos presupuestarios que se encuentran a disposición del público.
- *A menos que se indique lo contrario, las preguntas se refieren a la parte del proceso presupuestario que se ha finalizado más recientemente cubierto en la pregunta.* Por tanto, es probable que el cuestionario se aplique a presupuestos de varios años. Tenga en cuenta que en el caso de los países incluidos en la Encuesta de Presupuesto Abierto 2019, los documentos que se utilizaron para responder al cuestionario de dicho año no se pueden usar para contestar al Cuestionario de Presupuesto Abierto 2021.

Estructura del cuestionario

El Cuestionario de Presupuesto Abierto incluye cinco secciones. La primera sección (Sección 1: Disponibilidad pública de documentos presupuestarios) contiene una serie de preguntas que permiten al investigador examinar y trazar mapas de la disponibilidad y la diseminación de los ocho documentos presupuestarios clave de un país. Esta primera sección requiere que el investigador identifique cada uno de los documentos presupuestarios clave que el país emite (o no emite) durante cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario, que proporcione detalles sobre la disponibilidad y la publicación puntual de los documentos, y que señale las leyes que rigen el proceso presupuestario de dicho país. El investigador utilizará esta información para responder la mayoría de las 142 preguntas del resto de las secciones del cuestionario (Secciones 2-5). Las 142 preguntas se agrupan en cuatro secciones: Sección 2: Exhaustividad de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo; Sección 3: Exhaustividad de otros documentos presupuestarios clave; Sección 4: Rol y efectividad de las instituciones de vigilancia en el proceso presupuestario; y Sección 5: Participación pública en el proceso presupuestario.

La segunda sección del cuestionario (Exhaustividad de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo) tiene por objeto evaluar la información proporcionada en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y la documentación de respaldo. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo merece una atención especial pues es el plan que señala cómo el gobierno recaudará y gastará fondos para cumplir sus objetivos económicos y sociales. Como tal, con frecuencia está sujeta a un mayor escrutinio y debate durante el transcurso del año presupuestario.

La medida en que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo se adhiere a las buenas prácticas para la presentación de información presupuestaria normalmente se refleja y se mantiene en los otros documentos presupuestarios que se emiten a lo largo del proceso. Por ejemplo, si en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo un gobierno adopta la buena práctica de proporcionar una clasificación muy detallada de sus gastos, que incluye desgloses funcionales, económicos y administrativos, es mucho más probable que lleve a cabo esta práctica también cuando presente información en otras etapas del ciclo presupuestario, por ejemplo, en los Informes entregados durante el año y en el Informe de fin de año.

La tercera sección del cuestionario (Exhaustividad de otros documentos presupuestarios clave) evalúa la información que se presenta en los otros siete documentos presupuestarios clave que deben publicarse a lo largo del proceso presupuestario. Las preguntas de esta sección son similares a las de la Sección 2, pero en lugar de evaluar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, se centran en el Documento Preliminar, el Presupuesto Aprobado, el Presupuesto Ciudadano, los Informes entregados durante el año, la Revisión de mitad de año, el Informe de fin de año y el Informe de Auditoría.

La cuarta sección del cuestionario (Rol y efectividad de las instituciones de vigilancia en el proceso presupuestario) evalúa la efectividad de la legislatura y de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) en la supervisión del proceso presupuestario. En concreto, los indicadores analizan si la arquitectura del sistema

presupuestario incluye controles y balances adecuados para garantizar la integridad y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

La quinta sección (Participación del público en el proceso presupuestario) se centra en las oportunidades de participación pública durante el proceso presupuestario: un complemento necesario de la transparencia presupuestaria. Para que el acceso a la información presupuestaria contribuya a mejorar las políticas presupuestarias, su ejecución y resultados, debe ir acompañado de oportunidades para que el público utilice esta información para participar de manera significativa en las decisiones y la supervisión presupuestarias. La última sección del cuestionario analiza los procesos, mecanismos y prácticas que el ejecutivo, la legislatura y la Entidad Fiscalizadora Superior han establecido para garantizar la participación del público en la formulación, debate/aprobación, ejecución y auditoría de los presupuestos nacionales del país. Los indicadores se ajustan a los nuevos principios sobre participación pública de la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal, que ahora sirven de base a normas de participación pública en los procesos presupuestarios nacionales ampliamente aceptadas.

Desglose del cuestionario por documento presupuestario clave

Como se ha señalado previamente, la mayoría del cuestionario se desglosa por tipo de documento presupuestario. La Sección 2 se centra en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y la Sección 3 cubre el resto de los siete documentos presupuestarios. En las pautas del cuestionario que preceden a las preguntas relativas a un documento en particular, se puede encontrar una descripción detallada de cada uno de los ocho documentos presupuestarios. El cuadro a continuación muestra la gama de preguntas que corresponden a cada uno de los documentos presupuestarios.

Tenga en cuenta que los investigadores no deben usar la información incluida en un documento emitido en una etapa del ciclo presupuestario para responder preguntas relativas a otro documento presupuestario. Ello se debe a que el fin del cuestionario es evaluar la información disponible al público en cada una de las diferentes etapas del año presupuestario. Por ejemplo, cuando se contestan las preguntas sobre la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, los investigadores no deben utilizar información de documentos emitidos en otras etapas del ciclo presupuestario (p. ej., los Informes entregados durante el año, el Informe de fin de año y el Informe de Auditoría).

Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo	Preguntas 1-53
Documento Preliminar	Preguntas 54-58
Presupuesto Aprobado	Preguntas 59-63
Presupuesto Ciudadano	Preguntas 64-67
Informes entregados durante el año	Preguntas 68-75
Revisión de mitad de año	Preguntas 76-83
Informe de fin de año	Preguntas 84-96
Informe de Auditoría	Preguntas 97-102

Estructura de las respuestas al cuestionario

La mayoría de las preguntas tienen cuatro posibles respuestas, así como una opción «no aplica/otro». Hay una serie de preguntas que pueden responderse con un sí o no e incluyen una opción «c» que es «no aplica/otro». En general, la primera respuesta (letra «a») es la más positiva y refleja la mejor práctica para el tema de esa pregunta. La segunda respuesta (letra «b») indica una buena práctica. La respuesta «c» refleja una práctica deficiente o mala y la cuarta respuesta (letra «d») es la más negativa. En las pautas que siguen a cada una de las 142 preguntas de la encuesta se incluye una explicación detallada de las opciones de respuesta apropiadas.

A efectos de la puntuación numérica de las respuestas, la respuesta «a» se puntúa como 100 por ciento, la «b»

como 67 por ciento, la «c» como un 33 por ciento y la «d» como 0 por ciento. Las respuestas «e» (no aplica/otro) no se tienen en cuenta en la puntuación.

Como se ha señalado previamente, las respuestas «a» tratan de capturar las «mejores prácticas» cuando se trata de presupuestación transparente y responsable. En gran parte, las mejores prácticas relativas a la puntualidad y el contenido de documentos presupuestarios específicos se basan en las pautas identificadas en los siguientes documentos: *Las Mejores Prácticas para la Transparencia Presupuestaria* de la OCDE (<http://www.oecd.org/gov/budgeting/best-practices-budget-transparency.htm>); *el Manual de Transparencia Fiscal* (2007) del FMI (<https://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/manuals.pdf>); *el Manual de Transparencia Fiscal* (2018) del FMI ([https://www.elibrary.imf.org/view/IMF069/24788-9781484331859/24788-9781484331859/24788-9781484331859.xml](https://www.elibrary.imf.org/view/IMF069/24788-9781484331859/24788-9781484331859/24788-9781484331859/24788-9781484331859.xml)); *el Manual de estadísticas fiscales del gobierno* (2001) del FMI (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/all.pdf>); y *el Gasto Público y Responsabilidad Financiera* (Public Expenditure and Financial Accountability, PEFA) (<https://www.pefa.org/resources/pefa-2016-framework>). No obstante, el cuestionario cubre otros temas, además de aquellos relacionados con los documentos presupuestarios, y para muchos de estos asuntos no hay «mejores prácticas» estandarizadas. En consecuencia, el cuestionario fija objetivos razonables en estos ámbitos con miras a establecer estándares y normas.

¿Cuándo se aplica la respuesta «no aplicable»?

Aunque las preguntas y respuestas del Cuestionario de Presupuesto Abierto se redactaron de modo que fueran aplicables a prácticamente todos los países, hay ocasiones en que no corresponden a las circunstancias específicas de un país. En estas situaciones, se debe seleccionar la respuesta «e» (no aplica/otro). Los investigadores deben utilizar esta respuesta con moderación y seleccionarla solo después de analizar cuidadosamente si es posible aplicar alguna de las otras respuestas. A los fines de puntuar numéricamente el cuestionario, una respuesta «e» (no aplica/otro) implica que la pregunta correspondiente se deja de considerar y se omite de la puntuación numérica. Tenga en cuenta que durante el proceso de evaluación, el personal del IBP contactará a los investigadores para debatir todas las preguntas que se hayan marcado «no aplicable».

En todas las preguntas a las que se haya respondido con la opción «no aplica/otro», los investigadores deben proporcionar una breve explicación en la sección para Comentarios sobre los motivos por los que creen que las opciones de respuesta proporcionadas no son aplicables o por qué otra respuesta sería más apropiada.

Respuestas que hacen referencia a documentos que no están disponibles al público

El propósito del Cuestionario de Presupuesto Abierto es evaluar la información sobre el presupuesto del gobierno central que está disponible al público. Por lo tanto, los investigadores no deben responder preguntas basándose en información a la que solo ellos tienen acceso a través de, por ejemplo, contactos en el ejecutivo, o de un documento que hayan sido facilitado por un amable legislador. Si no hay información que esté disponible al público, como norma general, la respuesta debe ser «d». (Para las preguntas con solo tres opciones de respuesta, si no hay información disponible al público, se debe seleccionar la respuesta «b»).

Asimismo, si un documento no está disponible al público, todas las preguntas relativas a dicho documento deben responderse marcando la opción «d». Por ejemplo, si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo no se pone a disposición del público después de presentarse a la legislatura y solo se hace después de que la legislatura haya aprobado el presupuesto, todas las preguntas 1-52 deben contestarse marcando la opción «d». Igualmente, si la Revisión de mitad de año no se pone a disposición del público o no se hace dentro del plazo previsto, *todas* las preguntas 76-83 deben responderse con la opción «d».

Citas y referencias

La publicación de previos resultados de la Encuesta de Presupuesto Abierto ha sido un evento de alto perfil que ha sido objeto de un escrutinio significativo y estimulado el debate público mundial sobre la cuestión de la transparencia presupuestaria. Anticipamos que la presentación de los resultados comparativos entre países de la *Encuesta de Presupuesto Abierto 2021* generará una respuesta similar. Por lo tanto, solicitamos a los investigadores que cuando respondan las preguntas 1-142 del cuestionario, citen una fuente o referencia. Estas pruebas que sirven de respaldo a las respuestas tienen por objeto aumentar el grado de confianza de los medios de comunicación y otros usuarios en los resultados de la Encuesta de Presupuesto Abierto.

Cite brevemente una fuente o aporte un comentario breve (que puede ser tan corto como una oración o un párrafo, según corresponda) a la respuesta a cada pregunta. Las citas o comentarios debe hacer referencia al título y número de página o subsección del documento presupuestario del cual se ha obtenido la respuesta o describir las circunstancias que han llevado a seleccionar esa respuesta en particular.

Mantenga todas las citas y comentarios dentro del límite de palabras establecido por la plataforma en línea de la encuesta.

Los investigadores deben tener en cuenta también que esta es una iniciativa internacional y que es posible que aquellos que lean el cuestionario de un país no estén familiarizados con los detalles del proceso presupuestario en dicho país ni conozcan a las personas o actores importantes en el ámbito presupuestario. Por lo tanto, los investigadores deben detallar los títulos de los documentos, evitar o aclarar cualquier terminología especializada que pueda usarse en su país, y explicar al lector cualquier circunstancia especial que pueda haber influido en su respuesta y que no sea evidente para una audiencia internacional.

- Una cita breve que haga referencia a la información obtenida de un documento presupuestario puede tener una o dos oraciones largas y estar redactada en los siguientes términos (si el documento citado se ha publicado en Internet, se debe incluir la dirección de Internet/URL de dicho documento):

La información que identifica las diferentes fuentes de ingresos tributarios por tipo se puede encontrar en la página 36, del Apéndice 5, del borrador del presupuesto federal para el ejercicio 2021 titulado «Cantidad de ingresos del presupuesto federal en el ejercicio 2021».

○

La información aparece en la Sección 5 del mensaje de transmisión que acompaña al presupuesto, que se titula «El Presupuesto Consolidado del Sector Público para 2010». El mensaje de transmisión se puede ver en Internet, en el siguiente enlace: www.mecon.gov.ar/onp/html/proy2010/mensaje/cap5.htm.

- En los casos en que los documentos presupuestarios presentan solo información parcial, los investigadores pueden optar por incluir una cita que ayude a entender por qué se ha elegido la respuesta «b» o «c». Se podría aportar un comentario como el siguiente:

A partir de la pág. 34 del Presupuesto de la República del ejercicio fiscal 2021, se brinda información detallada del programa que explica más de dos tercios de los gastos. No obstante, algunos organismos y entidades, como el Ministerio de Agricultura, no facilitan información detallada a nivel de programa sobre sus presupuestos. Los gastos de estas entidades simplemente se enumeran como un total agregado para el ministerio o como una transferencia a una entidad pública.

○

Se presenta información plurianual de gastos para dos de las tres clasificaciones: económica y funcional. La información se

puede encontrar en los párrafos 2-5 de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo titulada «Presupuesto Consolidado del Sector Público de 2013 y Proyecciones Presupuestarias Plurianuales». La información detallada por clasificación administrativa normalmente se facilita para el año presupuestario en cuestión o en informes específicos destinados a los donantes internacionales.

- Si el documento en cuestión o la información no está disponible al público, los investigadores pueden optar por incluir una cita como la siguiente:

Este documento no está disponible al público.

Este documento se elabora solo para uso interno, pero no se pone a disposición del público.

La revisión de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo para el ejercicio 2021, «Presupuesto Consolidado del Sector Público del ejercicio 2021», y de los documentos de respaldo que la acompañan («El Presupuesto de Inversión para Empresas Públicas» y «Términos de los Préstamos») indica que esta información no aparece en los documentos.

- En algunos casos, es posible que los investigadores quieran proporcionar un ejemplo que refuerce la credibilidad de sus respuestas. Un ejemplo puede, además, aportar información que ayude al lector a entender por qué se ha seleccionado una respuesta en particular. Incluir detalles concretos (fechas, nombres, medidas) sobre los ejemplos pueden contribuir a que sean más útiles. Por ejemplo:

El plazo para que el ejecutivo presente su propuesta presupuestaria a la legislatura se establece en la Ley de Administración Financiera (Ley N° 24.156). Sin embargo, el ejecutivo rara vez cumple este plazo. Por ejemplo, en el ejercicio presupuestario 2021, según la ley, el ejecutivo debía presentar su propuesta antes del 30 de abril, pero no lo hizo hasta el 26 de mayo.

No existe ningún requisito legal con respecto al plazo de presentación del presupuesto al parlamento antes del comienzo del ejercicio presupuestario. Esto limita las oportunidades de incidencia y participación de la sociedad civil y el público. Por ejemplo, el ejercicio presupuestario del gobierno finaliza el 30 de junio, pero en el ejercicio presupuestario de 2021, el presupuesto no se presentó hasta la primera semana de julio. La legislatura estaba bajo presión para aprobar el documento y el debate previo duró solo del 3 al 8 de julio.

NOTA IMPORTANTE PARA LOS INVESTIGADORES EN PAÍSES DONDE SE COMPLETÓ EL CUESTIONARIO ABIERTO EN 2019: Explique, en la sección para comentarios, los cambios con respecto a las respuestas al cuestionario 2019. Esta explicación puede ser muy breve, por ejemplo:

La respuesta seleccionada demuestra un avance [deterioro] en el rendimiento con respecto a la investigación realizada en 2019.

La presentación [o práctica] es similar a la del periodo anterior, pero la evaluación del investigador ha dado lugar a un cambio en la respuesta.

Proporcionar una breve explicación de los cambios en las respuestas de un período a otro acelerará en gran medida el tiempo necesario para la revisión del cuestionario. (El personal del IBP tiene previsto contactar a

los investigadores sobre cualquier cambio en las respuestas de una ronda de investigación a otra que no esté acompañado de una explicación).

Citas de información obtenida en entrevistas con funcionarios gubernamentales

Para completar algunas partes del cuestionario, será preciso llevar a cabo entrevistas con funcionarios del ejecutivo, la legislatura y la Entidad Fiscalizadora Superior. Por ejemplo, a fin de determinar si un documento no se ha elaborado o se ha elaborado solo para uso interno, será necesario entrevistarse con un funcionario del ministerio pertinente.

Algunas preguntas exploran la capacidad interna de la legislatura y la información que el ejecutivo y la Entidad Fiscalizadora Superior facilitan a los miembros del poder legislativo. Estas preguntas probablemente hagan necesario realizar una entrevista con un legislador o un miembro del personal del poder legislativo. Los investigadores deben asegurarse de entrevistar a legisladores que no sean miembros del partido o coalición en el gobierno de su país a fin de obtener respuestas a estas preguntas y comprender sus puntos de vista. Si no se proporciona información a los partidos de la oposición, se debe señalar en la sección para comentarios de estas preguntas.

Los investigadores pueden utilizar también dicha sección para indicar cualquier partido político significativo al que se haya impedido el acceso a información presupuestaria o al debate presupuestario. Esto puede deberse a que la falta de elecciones legislativas libres y justas impide el acceso de estos partidos a la *propia* legislatura o a otras circunstancias, como la negación arbitraria o la baja del registro del partido político.

Es probable que la mayoría de las preguntas en la Sección 5 sobre participación pública requieran que el investigador examine los documentos que están a disposición del público y entreviste a funcionarios a fin de captar la práctica real de las diversas instituciones en términos de la participación del público en todo el proceso presupuestario.

Los investigadores deben tratar de identificar a todos los funcionarios a los que han entrevistado para completar el cuestionario, a fin de reforzar la credibilidad de las citas. Esto puede ser especialmente importante cuando los resultados de la encuesta se publiquen en países que no han obtenido una buena puntuación. Sin embargo, no se requiere que los investigadores identifiquen a los funcionarios por nombre en el cuestionario. (En algunos países, no será posible obtener una entrevista oficial con un funcionario y muchos de ellos concederán entrevistas solo con la condición de que no se publiquen sus nombres).

No obstante, si es posible, se debe intentar identificar a los funcionarios entrevistados de la forma más específica posible. Por ejemplo, se debe incluir la mayor cantidad posible de los siguientes datos: nombre del funcionario, título, ministerio u organismo, fecha de la entrevista, además de la información pertinente que se obtuvo en dicha entrevista.

Revisión por pares

Una vez que el investigador o el equipo de investigación haya completado y presentado el cuestionario, el personal del IBP lo revisarán y debatirán con ellos cualquier asunto que indique que las respuestas se seleccionaron utilizando supuestos que no eran coherentes con la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto. Posteriormente, el cuestionario se enviará a un revisor anónimo que llevará a cabo una revisión por pares. El uso de un sistema de revisión por pares tiene por objeto aumentar la confianza de los medios de comunicación y los usuarios en que los datos son precisos y están libres de posibles sesgos. A menos que el investigador objete, el IBP solicitará también comentarios al gobierno del país, que se incluirán como una tercera serie de observaciones.

Una vez que el cuestionario ha sido revisado, el IBP contactará al investigador o equipo de investigación para debatir la necesidad de conciliar las diferencias entre las respuestas del investigador y las de los revisores. Como parte de este proceso, es posible que se solicite a los investigadores elaborar más detalladamente sus opciones de respuesta. Esperamos que esta descripción detallada sea breve y que no exceda los cuatro párrafos por pregunta.

International Budget Partnership

Cuestionario de Presupuestos Abiertos 2021 y Líneamientos Correspondientes

SECCIÓN 1: Disponibilidad pública de documentos presupuestarios

Introducción: El objetivo del cuestionario es examinar la transparencia del sistema presupuestario, por lo que pone especial atención en los documentos clave que debieran ponerse a disposición del público, de acuerdo a las buenas prácticas internacionales. La Sección 1 contiene preguntas que le permiten al investigador examinar y trazar mapas de la disponibilidad y la diseminación de los documentos presupuestarios clave de un país (es decir, el Documento preliminar, el Proyecto (o propuesta) de presupuesto del ejecutivo (EBP) y los documentos de apoyo de este, el Presupuesto ciudadano, el Presupuesto aprobado, los Informes entregados durante el año, la Revisión de mitad de año, el Informe de fin de año y el Informe de auditoría). Una vez completada, las respuestas de estas preguntas servirán de base para completar el resto del cuestionario, pues los investigadores harán referencia a los documentos específicos citados en los cuadros para responder a las preguntas de las Secciones 2 – 5 del cuestionario.

Los investigadores deben registrar la información y evaluar la versión del documento **más recientemente publicada** de los ocho documentos presupuestarios, siempre y cuando cumplan con los plazos de publicación y se ponen a disposición del público antes de la fecha de corte de la Encuesta. Para la Encuesta de Presupuesto Abierto 2021, la fecha de corte es el 31 de diciembre de 2020. Si el gobierno no publica el documento dentro de este plazo, los investigadores no deben usar un documento que refiere a un año fiscal anterior. Por ejemplo, suponga que el plazo para publicar la Revisión de mitad de año es el 30 de septiembre y la fecha de corte es el 31 de diciembre de 2020, se ha publicado la Revisión de mitad de año para 2019, pero al 31 de diciembre de 2020 la Revisión de mitad de año de 2020 aún no se publica. El investigador debe evaluar la Revisión de mitad de año para 2020, y no el relativo a 2019. En este caso, la Revisión de mitad de año de 2020 debe considerarse como “no Producido” o “Producido solo para uso interno” en la Encuesta de Presupuesto Abierto 2021.

(por favor revisen las *Guidelines on Public Availability of Budget Documents* para más información sobre cada documento presupuestario <http://www.internationalbudget.org/publications/open-budget-survey-guidelines-public-availability-budget-documents/>).

Los documentos evaluados en el cuestionario corresponderán a varios años presupuestarios diferentes. Por ejemplo, suponga que (i) la evaluación se realiza en enero de 2021 en un país con año fiscal que va de enero de diciembre y (ii) la fecha de corte para la investigación es el 31 de diciembre de 2020. Asuma también que el presupuesto para el año fiscal 2021 ha sido ya considerado por el legislativo y promulgado por ley. En este caso, el investigador debería usar el año fiscal 2021 para los documentos relacionados con el proceso de formulación, debate y adopción del presupuesto (específicamente, el Documento preliminar 2021, el Proyecto de presupuesto del ejecutivo 2021 y el Presupuesto aprobado 2021). Sin embargo, dado que el año fiscal 2021 recién ha comenzado, los documentos relacionados con el monitoreo del presupuesto no se habrán aún publicado para 2021. Por lo tanto, el investigador debería considerar los Informes entregados durante el año y la Revisión de mitad de año publicados para el presupuesto 2020, dado que ese es el presupuesto más reciente para el cual estos informe se han producido (en enero, se cumplirá solo un mes del año presupuestario 2021). Además, a pesar de que el año fiscal 2020 está completo en este ejemplo, el Informe de fin de año y el Informe de auditoría para ese año pueden no haberse publicado aún. En este caso, el Informe de fin de año y el Informe de auditoría deberían referirse al presupuesto 2019.

Hay excepción para la pauta mencionada. **Si, y solo si**, no se publicó un documento presupuestario particular para el año fiscal más reciente debido a un evento legítimo único (p. ej. una elección), es posible usar el año fiscal anterior como base para responder las preguntas sobre este documento. En estos extraños casos, los investigadores deberían brindar, debajo de su respuesta en el cuestionario, un fundamento para su elección. Consulte a un funcionario del programa del IBP para determinar si la excepción es pertinente.

Finalmente, al completar esta tabla, los investigadores podrán consultar la *Guía para la Transparencia en los Informes Presupuestarios del Gobierno* del IBP (<http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/Guide-to-Transparency-in-Government-Budget-Reports-Why-are-Budget-Reports-Important-and-What-Should-They-Include-Spanish.pdf>) o las *Mejores Prácticas para la Transparencia Presupuestaria* de la OCDE: (<http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/OECDBestPracticesSpanish.pdf>), que brindan una descripción detallada y clara de cada uno de los documentos presupuestarios y sus contenidos. Durante rondas previas de la Encuesta de Presupuesto Abierto, los investigadores manifestaron que estas referencias constituían una importante ayuda para identificar y distinguir los documentos presupuestarios. En muchos países, puede ser muy difícil distinguir los documentos y, para los fines de responder las preguntas de las Secciones 2 y 3 del cuestionario, es muy importante no confundirlos.

Documento preliminar (PBS)

El Documento preliminar presenta los planes de políticas económicas y fiscales del ejecutivo para el próximo año presupuestario y fomenta el debate sobre el presupuesto antes de la presentación del Proyecto de presupuesto del ejecutivo más detallada. El Documento preliminar refleja la culminación de la fase de planificación estratégica del proceso presupuestario, en la que el ejecutivo alinea de forma general sus objetivos de políticas con los recursos disponibles en el marco fiscal del presupuesto (el monto total de gastos, ingresos y deuda para el próximo año presupuestario). Este proceso establece los parámetros de la propuesta presupuestaria antes de tomarse las decisiones detalladas de financiación de los programas. Al establecer los parámetros amplios del presupuesto, el documento preliminar puede ayudar a generar expectativas apropiadas para el Proyecto de presupuesto del ejecutivo. El Documento preliminar puede asociarse con un marco de gastos a mediano plazo, que busca vincular las políticas, la planificación y la elaboración de presupuestos en un período multianual. Las mejores prácticas recomiendan que el Documento preliminar incluya: pronósticos macroeconómicos sobre los que se basa el presupuesto; las principales políticas de ingresos y gastos que permitirán el desarrollo de estimaciones detalladas para el próximo presupuesto; y estimaciones de ingresos y gastos multianuales.

PBS-1. ¿Cuál es el **año fiscal** del Documento preliminar evaluado en este cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto?

Por favor ingrese el año fiscal en el siguiente formato “FY-XXXX” o “FY-XXXX-XX”.

PBS-2. ¿Cuándo estará disponible al público el Documento preliminar?

Los documentos presupuestarios que se encuentran a disposición del público pueden definirse como aquellos documentos que se publican en el sitio web de la autoridad pública que emite el documento dentro del marco de tiempo especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto y que todos los ciudadanos pueden obtener sin cargo. (Consulte las Pautas de la Encuesta de Presupuesto Abierto sobre la disponibilidad pública de documentos presupuestarios.) Este es un cambio respecto de ciclos anteriores de la Encuesta de Presupuesto Abierto: ahora, como mínimo, los documentos deben estar disponibles en Internet y sin cargo para que se consideren a disposición del público.

La metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto requiere que para que el Documento preliminar se considere a disposición del público, debe publicarse al menos un mes antes de que se

presente el Proyecto de presupuesto del ejecutivo ante la legislatura para su consideración. Si el Documento preliminar no se publica al menos un mes antes de que el Proyecto de presupuesto del ejecutivo se presente ante la legislatura para su consideración, corresponde la opción «d». La opción «d» también debe elegirse para los documentos que se producen con fines internos solamente (es decir, producidos pero no publicados) o que no se producen en absoluto. Algunos gobiernos pueden publicar documentos presupuestarios con antelación a las últimas fechas posibles descritas debajo. En dichas instancias, los investigadores deberían elegir las opciones «a» o «b», según la fecha de publicación identificada para el Documento preliminar.

- a. Por lo menos con cuatro meses de anticipación al año presupuestario, y con por lo menos un mes antes de que el Proyecto de presupuesto del ejecutivo ingrese en la legislatura
- b. Por lo menos dos meses, pero menos de cuatro meses, antes del año presupuestario y por lo menos un mes antes de que el Proyecto de presupuesto del ejecutivo ingrese en la legislatura
- c. Menos de dos meses antes del año fiscal, pero por lo menos un mes antes de que el Proyecto de presupuesto del ejecutivo ingrese en la legislatura
- d. El Documento preliminar no se publica, o se publica menos de un mes antes de que el Proyecto de presupuesto del ejecutivo ingrese en la legislatura

PBS-3a. Si se publica el Documento preliminar, ¿cuál es su fecha de publicación?

Tenga en cuenta que esta fecha no es necesariamente la misma que se indica en el documento.

Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde.

Por favor ingrese la fecha en el siguiente formato “DD/MM/AAAA”. Por ejemplo, 5 de septiembre de 2020 debiese ingresarse como 05/09/2020. Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

PBS-3b. En el cuadro a continuación, explique cómo determinó la fecha de publicación del Documento preliminar.

Si el documento no se publica, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

PBS-4. Si se publica el Documento preliminar, ¿cuál es su URL o enlace web?

Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde. Si el documento no se publica, por favor deje esta pregunta en blanco.

PBS-5. Si el Documento preliminar se publica, los datos numéricos que contiene, ¿están disponibles en formato **legible por máquina**?

El material (datos o contenidos) es legible por máquina si tiene un formato que pueda procesarse fácilmente por computadora, como .csv, .xls/.xlsx, y .json. Los datos numéricos encontrados en PDFs, documentos Word (.doc/.docx), o archivos en formato HTML no califican como legibles por

máquina. Puede encontrar más información en:
<http://opendatahandbook.org/glossary/en/terms/machine-readable/>

La opción «d» se aplica si el Documento preliminar no se encuentra disponible públicamente, por lo tanto, no se puede evaluar si es legible por máquina.

- a. Sí, todos los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- b. Sí, algunos de los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- c. No
- d. No aplicable

PBS-6a. Si el Documento preliminar no está a disposición del público, ¿se produce?

Si el Documento preliminar no se considera a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (y por lo tanto la respuesta a la Pregunta PBS-2 fue «d»), un gobierno puede producir de todas formas el documento.

La opción «a» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público en línea, pero esto no sucedió dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (consulte la Pregunta PBS-2).

La opción «b» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, pero solo en forma impresa (y no está disponible en línea). La opción «b» se aplica también si el documento se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto en formato digital electrónico, pero no está disponible en línea.

La opción «c» se aplica si el documento se produce con fines internos solamente y, por lo tanto, no está a disposición del público.

La opción «d» se aplica si el documento no se produce en absoluto.

La opción «e» se aplica si el documento está a disposición del público.

Si un documento no se publica, es probable que los investigadores tengan que escribir a la oficina de gobierno relevante, o visitarla, para determinar si corresponde la respuesta «c» o «d».

- a. Producido pero publicado *en línea* demasiado tarde (publicado después del marco de tiempo aceptable).
- b. Producido pero publicado solo en copia impresa o copia electrónica (no disponible en línea).
- c. Producido para fines internos únicamente.
- d. No producido en absoluto
- e. No aplicable (el documento está a disposición del público)

PBS-6b. Si seleccionó las opciones «c» o «d» en la pregunta PBS-6a, especifique cómo determinó si el Documento preliminar se produjo para fines internos solamente respecto de que no se produzca en absoluto.

Si se seleccionaron las respuestas «a», «b» o «e» en la pregunta PBS-6a, el investigador debería marcar «n/a» para esta pregunta.

PBS-7. Si el Documento preliminar se produce, escriba su **título completo**.

Por ejemplo, un título para el Documento preliminar podría ser «Presupuesto de estado propuesto 2021» o «Pautas para la preparación del plan anual y presupuesto para 2020/21».

Si el documento no se produce, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

PBS-8. ¿Hay una «versión ciudadana» del Documento preliminar?

Si bien el Presupuesto ciudadano se concibió inicialmente como una versión simplificada del Proyecto de presupuesto del ejecutivo o del Presupuesto aprobado, la buena práctica ahora está evolucionando y sugiere que una versión “ciudadana” de los documentos presupuestarios clave debe producirse durante cada una de las cuatro fases del ciclo presupuestario. Esto se utilizaría para informar a los ciudadanos acerca del estado de la administración de las finanzas públicas durante todo el ciclo presupuestario. Aunque se reconoce que puede no ser razonable esperar que una versión ciudadana se produzca para todos y cada uno de esos documentos clave, parece aceptable esperar que, de acuerdo con las buenas prácticas, el ejecutivo publique una versión ciudadana de documentos clave para cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario para permitir que los ciudadanos sean conscientes de lo que está sucediendo, en términos de gestión financiera pública, a lo largo de todo el ciclo presupuestario. Si desea obtener más información sobre el Presupuesto ciudadano, consulte: <http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/Citizen-Budget-Guide-Spanish.pdf> y en inglés <https://www.internationalbudget.org/publications/citizens-budgets/>.

- a. Sí
- b. No

Proyecto de presupuesto del ejecutivo (EBP) y documentación de respaldo

El Proyecto de presupuesto del ejecutivo es el documento principal del gobierno sobre cuestiones fiscales para el año presupuestario que está por comenzar. Este documento incluye estimaciones detalladas de ingresos, gastos y deudas, presunciones macroeconómicas, datos presupuestarios históricos y de múltiples años, e información sobre políticas públicas. El Proyecto de presupuesto del ejecutivo es uno de los documentos de política más importantes que un país publica cada año, dado que a través del presupuesto los gobiernos convierten gran parte de los objetivos de las políticas en acciones. La naturaleza del Proyecto de presupuesto del ejecutivo puede variar de un país a otro: a veces, es un único documento y, otras veces, es un conjunto de múltiples documentos. Es importante que el Proyecto de presupuesto del ejecutivo sea transparente ya que sus propuestas determinan los ingresos fiscales (el monto que los ciudadanos pagan en impuestos), los gastos (cómo se distribuyen los recursos del gobierno entre los ciudadanos) y la deuda (qué parte del costo del gobierno es asumido por las generaciones actuales o futuras). Para permitir un debate público y legislativo informado del presupuesto, las mejores prácticas determinan que el ejecutivo brinde una explicación detallada de sus impuestos, gastos y planes de endeudamiento antes de su aprobación.

EBP-1a. ¿Cuál es el **año fiscal** del Proyecto de presupuesto del ejecutivo evaluado en este cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto?

Por favor ingrese el año fiscal en el siguiente formato “FY-XXXX” o “FY-XXXX-XX”.

EBP-1b. ¿Cuándo se presenta el EBP al legislativo para su consideración?

Por favor ingrese la fecha en el siguiente formato "DD/MM/AAAA". Por ejemplo, 5 de septiembre de 2020 debiese ingresarse como 05/09/2020. Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

EBP-2. ¿Cuándo estará disponible al público el Proyecto de presupuesto del ejecutivo?

Los documentos presupuestarios que se encuentran a disposición del público pueden definirse como aquellos documentos que se publican en el sitio web de la autoridad pública que emite el documento dentro del marco de tiempo especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto y que todos los ciudadanos pueden obtener sin cargo. (Consulte las Pautas de la Encuesta de Presupuesto Abierto sobre la disponibilidad pública de documentos presupuestarios.) Este es un cambio respecto de ciclos anteriores de la Encuesta de Presupuesto Abierto: ahora, como mínimo, los documentos deben estar disponibles en Internet y sin cargo para que se consideren a disposición del público.

La metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto requiere que para que un Proyecto de presupuesto del ejecutivo se considere disponible para el público, debe publicarse mientras la legislatura aún lo esté considerando y antes de que lo apruebe (promulgue). Si el Proyecto de presupuesto del ejecutivo no se publica antes de que la legislatura lo apruebe (promulgue), corresponde la opción «d». La opción «d» también debe elegirse para los documentos que se producen con fines internos solamente (es decir, producidos pero no publicados) o que no se producen en absoluto. Algunos gobiernos pueden publicar documentos presupuestarios con antelación a las últimas fechas posibles descritas debajo. En dichas instancias, los investigadores deberían elegir las opciones «a» o «b», según la fecha de publicación identificada para el Proyecto de presupuesto del ejecutivo.

La definición de la OBS de un Proyecto de presupuesto del ejecutivo es un documento(s) que (i) el ejecutivo presenta a la legislatura como parte formal del proceso de aprobación del presupuesto y (ii) la legislatura aprueba o aprueba las enmiendas propuestas.

La OBS tratará el Proyecto de presupuesto del Ejecutivo como "No producido", en los siguientes casos:

- El ejecutivo no presenta el proyecto de presupuesto a la legislatura; o
 - La legislatura recibe el proyecto de presupuesto pero no lo aprueba o no aprueba las recomendaciones sobre el proyecto de presupuesto;
 - La legislatura rechaza el proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo, pero el ejecutivo lo implementa sin aprobación legislativa; o
 - No hay legislatura, o la legislatura ha sido disuelta.
- a. Por lo menos con tres meses de anticipación al año fiscal, y antes de que la legislatura apruebe el presupuesto
 - b. Por lo menos con dos meses, pero menos de tres meses de anticipación al año fiscal, y antes de que la legislatura apruebe el presupuesto
 - c. Con menos de dos meses de anticipación al año fiscal, pero, al menos, antes de que la legislatura apruebe el presupuesto
 - d. El Proyecto de presupuesto del ejecutivo no se publica, o se publica después de que la legislatura aprueba el presupuesto

EBP-3a. Si se publica el Proyecto de presupuesto del ejecutivo, ¿cuál es su fecha de publicación?

Tenga en cuenta que esta fecha no es necesariamente la misma que se indica en el documento. Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde.

Por favor ingrese la fecha en el siguiente formato “DD/MM/AAAA”. Por ejemplo, 5 de septiembre de 2020 debiese ingresarse como 05/09/2020. Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

En los cuadros de comentarios de abajo, los investigadores deben listar todos los documentos de respaldo y su fecha de publicación.

EBP-3b. En el cuadro a continuación, explique cómo determinó la fecha de publicación del Proyecto de presupuesto del ejecutivo.

Si el documento no se publica, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

EBP-4. Si se publica el Proyecto de presupuesto del ejecutivo, ¿cuál es su URL o enlace web?

Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde. Si el documento no se publica, los investigadores deben dejar esta pregunta en blanco..

En los cuadros de comentarios de abajo, los investigadores deben listar todos los documentos de respaldo del EBP Y su URL o weblink.

EBP-5. Si el Proyecto de presupuesto del ejecutivo o sus documentos de respaldo se publican, los datos numéricos que contiene, ¿están disponibles en formato **legible por máquina**?

El material (datos o contenidos) es legible por máquina si tiene un formato que pueda procesarse fácilmente por computadora, como .csv, .xls/.xlsx, y .json. Los datos numéricos encontrados en PDFs, documentos Word (.doc/.docx), o archivos en formato HTML no califican como legibles por máquina. Puede encontrar más información en:

<http://opendatahandbook.org/glossary/en/terms/machine-readable/> .

La opción «d» se aplica si el Proyecto de presupuesto del ejecutivo no se encuentra disponible públicamente, por lo tanto, no se puede evaluar si es legible por máquina.

- a. Sí, todos los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- b. Sí, algunos de los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- c. No
- d. No aplicable

EBP-6a. Si el Proyecto de presupuesto del ejecutivo no está a disposición del público, ¿se produce?

Si el Proyecto de presupuesto del ejecutivo no se considera a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (y por lo tanto la respuesta a la Pregunta EBP-2 fue «d»), un gobierno puede producir de todas formas el documento.

La opción «a» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público en línea, pero esto no sucedió dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (consulte la Pregunta EBP-2).

La opción «b» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, pero solo en forma impresa (y no está disponible en línea). La opción «b» se aplica también si el documento se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto en formato digital electrónico, pero no está disponible en línea.

La opción «c» se aplica si el documento se produce con fines internos solamente y, por lo tanto, no está a disposición del público.

La opción «d» se aplica si el documento no se produce en absoluto.

La opción «e» se aplica si el documento está a disposición del público.

Si un documento no se publica, es probable que los investigadores tengan que escribir a la oficina de gobierno relevante, o visitarla, para determinar si corresponde la respuesta «c» o «d».

- a. Producido pero publicado *en línea* demasiado tarde (publicado después del marco de tiempo aceptable).
- b. Producido pero publicado solo en copia impresa o copia electrónica (no disponible en línea)
- c. Producido para fines internos únicamente.
- d. No producido en absoluto
- e. No aplicable (el documento está a disposición del público)

EBP-6b. Si seleccionó las opciones «c» o «d» en la anterior pregunta EBP-6a, especifique cómo determinó si el Proyecto de presupuesto del ejecutivo se produjo para fines internos solamente respecto de que no se produzca en absoluto.

Si se seleccionaron las respuestas «a», «b» o «e» en la pregunta EBP-6a, el investigador debería marcar «n/a» para esta pregunta.

EBP-7. Si el Proyecto de presupuesto del ejecutivo se produce, escriba su **título completo**.

Por ejemplo, un título para el Proyecto de presupuesto del ejecutivo podría ser «Estimaciones preliminares de ingresos y gastos para el año fiscal 2020-21, producido por el Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico».

Si hay algún documento de respaldo, por favor incluya su título completo en el cuadro de comentario de abajo.

Si el documento no se produce, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

EBP-8. ¿Hay una «versión ciudadana» del Proyecto de presupuesto del ejecutivo?

Si bien el Presupuesto ciudadano se concibió inicialmente como una versión simplificada del Proyecto de presupuesto del ejecutivo o del Presupuesto aprobado, la buena práctica ahora está evolucionando y sugiere que una versión “ciudadana” de los documentos presupuestarios clave debe producirse durante cada una de las cuatro fases del ciclo presupuestario. Esto se utilizaría para informar a los ciudadanos acerca del estado de la administración de las finanzas públicas durante todo el ciclo presupuestario. Aunque se reconoce que puede no ser razonable esperar una versión ciudadana para todos y cada uno de esos documentos clave, parece aceptable esperar que, de acuerdo con las buenas prácticas, el ejecutivo publique una versión ciudadana de los documentos clave para cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario para permitir que los ciudadanos sean conscientes de lo que está sucediendo, en términos de gestión financiera pública, a lo largo de todo el ciclo presupuestario.

Si desea obtener más información sobre el Presupuesto ciudadano, consulte:

<http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/Citizen-Budget-Guide-Spanish.pdf> y en inglés <https://www.internationalbudget.org/publications/citizens-budgets/>.

- a. Sí
- b. No

Presupuesto Aprobado (EB)

El Presupuesto aprobado es un documento (un presupuesto o una apropiación) que es generalmente aprobado por la legislatura después de debatir el presupuesto propuesto por el ejecutivo. El Presupuesto aprobado brinda información de referencia para cualquier análisis realizado durante el año fiscal. En otras palabras, es el punto de partida para monitorear la fase de ejecución del presupuesto. En algunos países, el Proyecto de presupuesto del ejecutivo es significativamente diferente del Presupuesto aprobado, de modo que es importante que el contenido de ambos documentos se evalúe en forma individual. El Presupuesto aprobado adquiere importancia cuando difiere en forma significativa del proyecto de presupuesto. El Presupuesto aprobado permite comparar lo que propuso el ejecutivo con lo que aprobó la legislatura y lo transformó en ley.

EB-1a. ¿Cuál es el **año fiscal** del Presupuesto aprobado evaluado en este cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto?

Por favor ingrese el año fiscal en el siguiente formato “FY-XXXX” o “FY-XXXX-XX”.

EB-1b. ¿Cuándo fue aprobado el EBP por el legislativo?

Por favor ingrese la fecha en el siguiente formato “DD/MM/AAAA”. Por ejemplo, 5 de septiembre de 2020 debiese ingresarse como 05/09/2020. Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

EB-2. ¿Cuándo estará disponible al público el Presupuesto aprobado?

Los documentos presupuestarios que se encuentran a disposición del público pueden definirse como aquellos documentos que se publican en el sitio web de la autoridad pública que emite el documento dentro del marco de tiempo especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto y

que todos los ciudadanos pueden obtener sin cargo. (Consulte las Pautas de la Encuesta de Presupuesto Abierto sobre la disponibilidad pública de documentos presupuestarios.) Este es un cambio respecto de ciclos anteriores de la Encuesta de Presupuesto Abierto: ahora, como mínimo, los documentos deben estar disponibles en Internet y sin cargo para que se consideren a disposición del público.

La metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto requiere que para que un Presupuesto aprobado se considere disponible para el público, debe publicarse tres meses después de que el presupuesto es aprobado por la legislatura. Si el Presupuesto aprobado no se publica al menos tres meses después de que la legislatura aprueba el presupuesto, corresponde la opción «d». La opción «d» también debe elegirse para los documentos que se producen con fines internos solamente (es decir, producidos pero no publicados) o que no se producen en absoluto. Algunos gobiernos pueden publicar documentos presupuestarios con antelación a las últimas fechas posibles descritas debajo. En dichas instancias, los investigadores deberían elegir las opciones «a» o «b», según la fecha de publicación identificada para el Presupuesto aprobado.

- a. Dos semanas o menos de que se haya aprobado el presupuesto
- b. Entre dos o seis semanas después de que se haya aprobado el presupuesto
- c. Más de seis semanas, pero menos de tres meses, después de que se haya aprobado el presupuesto
- d. El Presupuesto aprobado no se publica o se publica más de tres meses después de que la legislatura ha promulgado el presupuesto

EB-3a. Si se publica el Presupuesto aprobado, ¿cuál es su fecha de publicación?

Tenga en cuenta que esta fecha no es necesariamente la misma que se indica en el documento. Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde.

Por favor ingrese la fecha en el siguiente formato “DD/MM/AAAA”. Por ejemplo, 5 de septiembre de 2020 debiese ingresarse como 05/09/2020. Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

EB-3b. En el cuadro a continuación, explique cómo determinó la fecha de publicación del Presupuesto aprobado.

Si el documento no se publica, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

EB-4. Si se publica el Presupuesto aprobado, ¿cuál es su URL o enlace web?

Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde. Si el documento no se publica, los investigadores deben dejar esta pregunta en blanco.

EB-5. Si el Presupuesto aprobado se publica, los datos numéricos que contiene, ¿están disponibles en formato **legible por máquina**?

El material (datos o contenidos) es legible por máquina si tiene un formato que pueda procesarse fácilmente por computadora, como .csv, .xls/.xlsx, y .json. Los datos numéricos encontrados en PDFs, documentos Word (.doc/.docx), o archivos en formato HTML no califican como legibles por máquina. Puede encontrar más información en:

<http://opendatahandbook.org/glossary/en/terms/machine-readable/> .

La opción «d» se aplica si el Presupuesto aprobado no se encuentra disponible públicamente, por lo tanto, no se puede evaluar si es legible por máquina.

- a. Sí, todos los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- b. Sí, algunos de los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- c. No
- d. No aplicable

EB-6a. Si el Presupuesto aprobado no está a disposición del público, ¿se produce?

Si el Presupuesto aprobado no se considera a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (y por lo tanto la respuesta a la Pregunta EB-2 fue «d»), un gobierno puede producir de todas formas el documento.

La opción «a» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público en línea, pero esto no sucedió dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (consulte la Pregunta EB-2).

La opción «b» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, pero solo en forma impresa (y no está disponible en línea). La opción «b» se aplica también si el documento se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto en formato digital electrónico, pero no está disponible en línea.

La opción «c» se aplica si el documento se produce con fines internos solamente y, por lo tanto, no está a disposición del público.

La opción «d» se aplica si el documento no se produce en absoluto.

La opción «e» se aplica si el documento está a disposición del público.

Si un documento no se publica, es probable que los investigadores tengan que escribir a la oficina de gobierno relevante, o visitarla, para determinar si corresponde la respuesta «c» o «d».

- a. Producido pero publicado *en línea* demasiado tarde (publicado después del marco de tiempo aceptable).
- b. Producido pero publicado solo en copia impresa o copia electrónica (no disponible en línea)
- c. Producido para fines internos únicamente.
- d. No producido en absoluto
- e. No aplicable (el documento está a disposición del público)

EB-6b. Si seleccionó las opciones «c» o «d» en la anterior pregunta EB-6a, especifique cómo determinó si el Presupuesto aprobado se produjo para fines internos solamente respecto de que no se produzca en absoluto.

Si se seleccionaron las respuestas «a», «b» o «e» en la pregunta EB-6a, el investigador debería marcar «n/a» para esta pregunta.

EB-7. Si el Presupuesto aprobado se produce, escriba su **título completo**.

Por ejemplo, un título para el Presupuesto aprobado podría ser «Ley de apropiación n.º 10 de 2020».

Si el documento no se produce, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

EB-8. ¿Hay una «versión ciudadana» del Presupuesto aprobado?

Si bien el Presupuesto ciudadano se concibió inicialmente como una versión simplificada del Proyecto de presupuesto del ejecutivo o del Presupuesto aprobado, la buena práctica ahora está evolucionando y sugiere que una versión “ciudadana” de los documentos presupuestarios clave debe producirse durante cada una de las cuatro fases del ciclo presupuestario. Esto se utilizaría para informar a los ciudadanos acerca del estado de la administración de las finanzas públicas durante todo el ciclo presupuestario. Aunque se reconoce que puede no ser razonable esperar que una versión ciudadana se produzca para todos y cada uno de esos documentos clave, parece aceptable esperar que, de acuerdo con las buenas prácticas, el ejecutivo publique una versión ciudadana de los documentos presupuestarios clave para cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario para permitir que los ciudadanos sean conscientes de lo que está sucediendo, en términos de gestión financiera pública, a lo largo de todo el ciclo presupuestario. Si desea obtener más información sobre el Presupuesto ciudadano, consulte: <http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/Citizen-Budget-Guide-Spanish.pdf> y en inglés <https://www.internationalbudget.org/publications/citizens-budgets/>.

- a. Sí
- b. No

Presupuesto Ciudadano (CB)

Un Presupuesto ciudadano es una presentación no técnica del Proyecto de Presupuesto del Ejecutivo o del Presupuesto aprobado. Puede tomar muchas formas, pero su característica distintiva es que está diseñado para alcanzar y ser entendido por el mayor segmento de la población que sea posible. Los presupuestos ciudadanos están diseñados para presentar información clave sobre las finanzas públicas a una audiencia general. Por lo general, están redactados en lenguaje accesible e incorporan elementos visuales para ayudar a los lectores no especialistas a comprender la información. Aunque cada documento presupuestario clave puede y deben ser presentado de forma tal que el público pueda entenderlo, el Presupuesto ciudadano se refiere específicamente a las versiones ciudadanas del Proyecto de Presupuesto del Ejecutivo o del Presupuesto Aprobado. Puede obtener más información y encontrar más ejemplos aquí: <http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/Citizen-Budget-Guide-Spanish.pdf> y en inglés <https://www.internationalbudget.org/publications/citizens-budgets/>.

CB-1. ¿Cuál es el **año fiscal** del Presupuesto ciudadano evaluado en este cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto?

Por favor ingrese el año fiscal en el siguiente formato “FY-XXXX” o “FY-XXXX-XX”.

Si se produce más de un Presupuesto ciudadano, para cada uno, indique el documento que el Presupuesto ciudadano simplifica/hace referencia y el año fiscal.

CB-2a. Para el año fiscal indicado en CB-1, ¿cuál es el estado de disponibilidad pública del Presupuesto ciudadano?

Si se produce más de un Presupuesto ciudadano, complete esta pregunta para uno de ellos, especificando en el siguiente cuadro de comentarios a qué documento (Proyecto de presupuesto del ejecutivo o Presupuesto aprobado) se refiere y, en el mismo cuadro, qué otro Presupuesto Ciudadano se produce y su estado de publicación.

Recuerde que los documentos presupuestarios que se encuentran a disposición del público son aquellos que se publican en el sitio web de la autoridad pública que emite el documento dentro del marco de tiempo especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto y que todos los ciudadanos pueden obtener sin cargo. Este es un cambio respecto de ciclos anteriores de la Encuesta de Presupuesto Abierto: ahora, como mínimo, los documentos deben estar disponibles en Internet y sin cargo para que se consideren a disposición del público.

La opción “a” se aplica se aplica si el documento se produce y publica en línea pero no dentro del marco de tiempo especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto.

La opción “b” se aplica si el documento se produce y publica dentro del marco de tiempo especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto pero solo en copia impresa (y no está disponible en línea) La opción “b” también se aplica si el documento se pone a disposición del público dentro del marco de tiempo especificado en el metodología de la OBS en copia electrónica pero no está disponible en línea.

La opción “c” se aplica si el documento se produce solamente para uso interno no está a disposición del público.

La opción “d” se aplica si el documento no se produce en absoluto.

La opción “e” se aplica si el documento está disponible al público.

- a) Producido pero publicado en línea demasiado tarde (publicado después del marco de tiempo aceptable).
- b) Producido pero publicado solo en copia impresa o copia electrónica (no disponible en línea).
- c) Producido para fines internos únicamente.
- d) No producido en absoluto.
- e) No aplicable (el documento está a disposición del público).

CB-2b. Si seleccionó la alternativa “c” o “d” en la pregunta CB-2a, por favor especifique cómo determinó si el Presupuesto ciudadano se produjo para fines internos solamente respecto de que no se produzca en absoluto.

Si se seleccionó la alternativa “a”, “b” o “e” en la pregunta CB-2a, los investigadores deben marcar esta pregunta como “n/a”.

CB-3a. Si se publica el Presupuesto ciudadano, ¿cuál es su fecha de publicación?

Tenga en cuenta que esta fecha no es necesariamente la misma que se indica en el documento.

Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde.

Por favor ingrese la fecha en el siguiente formato “DD/MM/AAAA”. Por ejemplo, 5 de septiembre de 2020 debiese ingresarse como 05/09/2020. Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

NOTA: Si se publica más de un Presupuesto ciudadano, complete esta pregunta para uno de ellos, especificando en el siguiente cuadro de comentarios a qué documento se refiere y, en el mismo cuadro, qué otros Presupuestos ciudadanos se producen y sus fechas de publicación.

CB-3b. En el cuadro a continuación, explique cómo determinó la fecha de publicación del Presupuesto ciudadano.

Si el documento no se publica, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

CB-4. Si se publica el Presupuesto ciudadano, ¿cuál es su URL o enlace web?

Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde. Si el documento no se publica, los investigadores deben dejar esta pregunta en blanco.

Si se publica más de un Presupuesto ciudadano, complete esta pregunta para uno de ellos, especificando en el siguiente cuadro de comentarios a qué documento se refiere y, en el mismo cuadro, qué otro Presupuesto ciudadano se produce y su URL o enlace web.

CB-5. Si el Presupuesto ciudadano se produce, escriba su **título completo**.

Por ejemplo, un título para el Presupuesto ciudadano podría ser «Guía de la gente para el presupuesto 2020» o «Proyecto de presupuesto 2021 resumido: Una publicación del presupuesto para la gente».

Si el documento no se produce, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

Si se produce más de un Presupuesto ciudadano, indique a qué documento presupuestario hace referencia el Presupuesto ciudadano y su título completo.

CB-6. Si el Presupuesto ciudadano se produce, por favor indique a que documento presupuestario corresponde.

Si se produce más de un Presupuesto ciudadano, por favor complete esta pregunta usando uno de ellos, especificando en el cuadro de comentarios de abajo a qué documento se refiere. Indique también qué otro Presupuesto ciudadano se produce y en relación a cuál documento presupuestario.

Informes entregados durante el año (IYR)

Los informes publicados durante el año se emiten a lo largo del año mientras el presupuesto está siendo ejecutado. Están destinados a mostrar el progreso del ejecutivo en la implementación del presupuesto. Típicamente muestran el gasto real de la unidad administrativa (ministerios, departamentos o agencias), para asegurar que tengan la responsabilidad de sus gastos. En algunos países, las unidades administrativas publican los informes individualmente, mientras que, en otros, la información se consolida en un informe, que, generalmente, es publicado por el Tesoro.

IYR-1. ¿Cuál es el **año fiscal** de los Informes entregados durante el año evaluados en este cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto?

Por favor ingrese el año fiscal en el siguiente formato “FY-XXXX” o “FY-XXXX-XX”.

IYR-2. ¿Cuándo estarán disponibles al público los Informes entregados durante el año?

Los documentos presupuestarios que se encuentran a disposición del público pueden definirse como aquellos documentos que se publican en el sitio web de la autoridad pública que emite el documento dentro del marco de tiempo especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto y que todos los ciudadanos pueden obtener sin cargo. (Consulte las Pautas de la Encuesta de Presupuesto Abierto sobre la disponibilidad pública de documentos presupuestarios.) Este es un cambio respecto de ciclos anteriores de la Encuesta de Presupuesto Abierto: ahora, como mínimo, los documentos deben estar disponibles en Internet y sin cargo para que se consideren a disposición del público.

La metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto requiere que para que los Informes entregados durante el año se consideren disponibles para el público, deben publicarse no más de tres meses después de que el presupuesto es aprobado por la legislatura. Si al menos siete de los últimos 12 informes mensuales producidos durante el año, o al menos tres de los últimos cuatro informes trimestrales producidos durante el año no se hacen disponibles al público al menos tres meses luego de que el periodo que informan termine, se aplica la opción "d". La opción «d» también debe elegirse para los documentos que se producen con fines internos solamente (es decir, producidos pero no publicados) o que no se producen en absoluto. Algunos gobiernos pueden publicar documentos presupuestarios con antelación a las últimas fechas posibles descritas debajo. En dichas instancias, los investigadores deberían elegir las opciones «a» o «b», según la fecha de publicación identificada para los Informes entregados durante el año.

- a. Por lo menos cada mes, y dentro de un mes del período cubierto
- b. Por lo menos cada trimestre, y dentro de un mes del período cubierto
- c. Por lo menos cada trimestre, y dentro de tres meses del período cubierto
- d. Los Informes entregados durante el año no se publican o se publican después de tres meses del período cubierto

IYR-3a. Si se publican los Informes entregados durante el año, ¿cuál es su fecha de publicación?

Específicamente: si los informes producidos durante el año son trimestrales y están disponibles al público, indique la fecha de publicación de al menos tres informes trimestrales de los últimos informes trimestrales que fueron puestos a disposición del público. Si los informes producidos durante el año son mensuales, indique la fecha de publicación de al menos siete de los últimos 12 informes mensuales puestos a disposición del público.

Tenga en cuenta que esta fecha no es necesariamente la misma que se indica en el documento. Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde.

Por favor ingrese la fecha en el siguiente formato “DD/MM/AAAA”. Por ejemplo, 5 de septiembre de 2020 debiese ingresarse como 05 Septiembre 2020. Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

IYR-3b. En el cuadro a continuación, explique cómo determinó la fecha de publicación de los Informes entregados durante el año.

Si el documento no se publica, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

IYR-4. Si se publican los Informes entregados durante el año, ¿cuál es su URL o enlace web?

Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde.

Los investigadores deberían brindar el enlace web al Informe entregado durante el año más reciente en el siguiente espacio y, en el cuadro de comentarios a continuación, los enlaces web de Informes entregados durante el año anteriores.

Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

IYR-5. Si los Informes entregados durante el año se publican, los datos numéricos que contienen, ¿están disponibles en formato **legible por máquina**?

El material (datos o contenidos) es legible por máquina si tiene un formato que pueda procesarse fácilmente por computadora, como .csv, .xls/.xlsx, y .json. Los datos numéricos encontrados en PDFs, documentos Word (.doc/.docx), o archivos en formato HTML no califican como legibles por máquina. Puede encontrar más información en:

<http://opendatahandbook.org/glossary/en/terms/machine-readable/>

La opción «d» se aplica si los Informes entregados durante el año no se encuentran disponibles públicamente, por lo tanto, no se puede evaluar si es legible por máquina.

- a. Sí, todos los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- b. Sí, algunos de los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- c. No
- d. No aplicable

IYR-6a. Si los Informes entregados durante el año no se publican, ¿se producen?

Si los Informes entregados durante el año no se consideran a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (y por lo tanto la respuesta a la Pregunta IYR-2 fue «d»), un gobierno puede producir de todas formas el documento.

La opción «a» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público en línea, pero esto no sucedió dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (consulte la Pregunta IYR-2).

La opción «b» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, pero solo en forma impresa (y no está disponible en línea). La opción «b» se aplica también si el documento se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto en formato digital electrónico, pero no está disponible en línea.

La opción «c» se aplica si el documento se produce con fines internos solamente y, por lo tanto, no está a disposición del público.

La opción «d» se aplica si el documento no se produce en absoluto.

La opción «e» se aplica si el documento está a disposición del público.

Si un documento no se publica, es probable que los investigadores tengan que escribir a la oficina de gobierno relevante, o visitarla, para determinar si corresponde la respuesta «c» o «d».

- a. Producido pero publicado *en línea* demasiado tarde (publicado después del marco de tiempo aceptable).
- b. Producido pero publicado solo en copia impresa o copia electrónica (no disponible en línea)
- c. Producido para fines internos únicamente.
- d. No producido en absoluto
- e. No aplicable (el documento está a disposición del público)

IYR-6b. Si seleccionó las opciones «c» o «d» en la pregunta IYR-6a, especifique cómo determinó si los Informes entregados durante el año se produjeron para fines internos solamente respecto de que no se produzcan en absoluto.

Si se seleccionaron las respuestas «a», «b» o «e» en la pregunta IYR-6a, el investigador debería marcar «n/a» para esta pregunta.

IYR-7. Si los Informes entregados durante el año se producen, escriba su **título completo**.

Por ejemplo, un título para un Informe entregado durante el año podría ser «Informe de monitoreo del presupuesto, 1.º trimestre» o «Informe de ejecución del presupuesto enero-marzo 2020».

Si los Informes entregados durante el año no se producen, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

Los investigadores deberían brindar el título completo del Informe entregado durante el año más reciente en el siguiente espacio y, en el cuadro de comentarios a continuación, los títulos completos de los Informes entregados durante el año anteriores.

IYR-8. ¿Hay una «versión ciudadana» de los Informes entregados durante el año?

Si bien el Presupuesto ciudadano se concibió inicialmente como una versión simplificada del Proyecto de presupuesto del ejecutivo o del Presupuesto aprobado, la buena práctica ahora está evolucionando y sugiere que una versión “ciudadana” de los documentos presupuestarios clave debe producirse durante cada una de las cuatro fases del ciclo presupuestario. Esto se utilizaría para

informar a los ciudadanos acerca del estado de la administración de las finanzas públicas durante todo el ciclo presupuestario. Aunque se reconoce que puede no ser razonable esperar que una versión ciudadana se produzca para todos y cada uno de esos documentos clave, parece aceptable esperar que, de acuerdo con las buenas prácticas, el ejecutivo publique una versión ciudadana para cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario para permitir que los ciudadanos sean conscientes de lo que está sucediendo, en términos de gestión financiera pública, a lo largo de todo el ciclo presupuestario.

Si desea obtener más información sobre el Presupuesto ciudadano, consulte:

<http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/Citizen-Budget-Guide-Spanish.pdf> y en inglés <https://www.internationalbudget.org/publications/citizens-budgets/>.

- a. Sí
- b. No

Revisión de mitad de año (MYR)

La Revisión de mitad de año proporciona una explicación detallada del estado del presupuesto a los seis meses dentro del año presupuestario.

Con el fin de asegurar que los programas se implementen con eficacia y para identificar los problemas que surjan, el gobierno debería llevar a cabo una revisión exhaustiva a mitad de año de la aplicación de la ejecución del presupuesto aproximadamente a los seis meses dentro del ejercicio presupuestario. La revisión debe evaluar el estado de la economía en relación con el pronóstico macroeconómico inicial y actualizar las proyecciones económicas para el resto del año. La Revisión de mitad de año también debe proporcionar estimaciones actualizadas de gastos, ingresos y deuda, reflejando el impacto de la experiencia real hasta la fecha y proyecciones revisadas para el año fiscal completo. Las estimaciones revisadas en la Revisión de mitad de año deben reflejar los cambios económicos y técnicos, así como nuevas propuestas de políticas, entre ellas, la reasignación de fondos entre las unidades administrativas, con una explicación detallada de los ajustes a las estimaciones. Se deben identificar cuestiones como el aumento de los costos debido a la inflación o eventos inesperados y se deben proponer las medidas apropiadas. La publicación de una Revisión de mitad de año tiene el objetivo de promover la responsabilidad y una buena gestión.

Es importante distinguir una Revisión de mitad de año de un Informe entregado durante el año publicado a los seis meses del ejercicio presupuestario. Un Informe entregado durante el año publicado a los seis meses no puede sustituir a una Revisión de mitad de año. Un Informe entregado durante el año por lo general registra los gastos y los ingresos reales a la fecha, pero no incluye un análisis de cómo estas tendencias afectan a las estimaciones de los gastos de todo el año o los demás análisis detallados de la ejecución del presupuesto que se encuentran normalmente en una Revisión de mitad de año.

MYR-1. ¿Cuál es el **año fiscal** de la Revisión de mitad de año evaluada en este cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto?

Por favor ingrese el año fiscal en el siguiente formato “FY-XXXX” o “FY-XXXX-XX”.

MYR-2. ¿Cuándo estará disponible al público la Revisión de mitad de año?

Los documentos presupuestarios que se encuentran a disposición del público pueden definirse como aquellos documentos que se publican en el sitio web de la autoridad pública que emite el documento dentro del marco de tiempo especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto y que todos los ciudadanos pueden obtener sin cargo. (Consulte las Pautas de la Encuesta de Presupuesto Abierto sobre la disponibilidad pública de documentos presupuestarios.) Este es

un cambio respecto de ciclos anteriores de la Encuesta de Presupuesto Abierto: ahora, como mínimo, los documentos deben estar disponibles en Internet y sin cargo para que se consideren a disposición del público.

La metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto requiere que para que la Revisión de mitad de año se considere disponible para el público, debe publicarse no más de tres meses después de que el presupuesto es aprobado por la legislatura. Si la Revisión de mitad de año no se publica al menos tres meses después de finalizado el período de informe, corresponde la opción «d». La opción «d» también debe elegirse para los documentos que se producen con fines internos solamente (es decir, producidos pero no publicados) o que no se producen en absoluto. Algunos gobiernos pueden publicar documentos presupuestarios con antelación a las últimas fechas posibles descritas debajo. En dichas instancias, los investigadores deberían elegir las opciones «a» o «b», según la fecha de publicación identificada para la Revisión de mitad de año.

- a. Seis semanas o menos luego del punto medio
- b. Nueve semanas o menos, pero más de seis semanas, luego del punto medio
- c. Más de nueve semanas, pero menos de tres meses, luego del punto medio
- d. La Revisión de mitad de año no se publica o se publica más de tres meses después del punto medio

MYR-3a. Si se publica la Revisión de mitad de año, ¿cuál es su fecha de publicación?

Tenga en cuenta que esta fecha no es necesariamente la misma que se indica en el documento. Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde.

Por favor ingrese la fecha en el siguiente formato “DD/MM/AAAA”. Por ejemplo, 5 de septiembre de 2020 debiese ingresarse como 05/09/2020. Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

MYR-3b. En el cuadro a continuación, explique cómo determinó la fecha de publicación de la Revisión de mitad de año.

Si el documento no se publica, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

MYR-4. Si se publica la Revisión de mitad de año, ¿cuál es su URL o enlace web?

Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde. Si el documento no se publica, los investigadores deben dejar esta pregunta en blanco.

MYR-5. Si la Revisión de mitad de año se publica, los datos numéricos que contiene, ¿están disponibles en formato **legible por máquina**?

El material (datos o contenidos) es legible por máquina si tiene un formato que pueda procesarse fácilmente por computadora, como .csv, .xls/.xlsx, y .json. Los datos numéricos encontrados en PDFs, documentos Word (.doc/.docx), o archivos en formato HTML no califican como legibles por

máquina. Puede encontrar más información en:

<http://opendatahandbook.org/glossary/en/terms/machine-readable/>.

La opción «d» se aplica si la Revisión de mitad de año no se encuentra disponible públicamente, por lo tanto, no se puede evaluar si es legible por máquina.

- a. Sí, todos los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- b. Sí, algunos de los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- c. No
- d. No aplicable

MYR-6a. Si la Revisión de mitad de año no está a disposición del público, ¿se produce?

Si la Revisión de mitad de año no se considera a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (y por lo tanto la respuesta a la Pregunta MYR-2 fue «d»), un gobierno puede producir de todas formas el documento.

La opción «a» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público en línea, pero esto no sucedió dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (consulte la Pregunta MYR-2).

La opción «b» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, pero solo en forma impresa (y no está disponible en línea). La opción «b» se aplica también si el documento se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto en formato digital electrónico, pero no está disponible en línea.

La opción «c» se aplica si el documento se produce con fines internos solamente y, por lo tanto, no está a disposición del público.

La opción «d» se aplica si el documento no se produce en absoluto.

La opción «e» se aplica si el documento está a disposición del público.

Si un documento no se publica, es probable que los investigadores tengan que escribir a la oficina de gobierno relevante, o visitarla, para determinar si corresponde la respuesta «c» o «d».

- a. Producido pero publicado *en línea* demasiado tarde (publicado después del marco de tiempo aceptable).
- b. Producido pero publicado solo en copia impresa o copia electrónica (no disponible en línea)
- c. Producido para fines internos únicamente.
- d. No producido en absoluto
- e. No aplicable (el documento está a disposición del público)

MYR-6b. Si seleccionó las opciones «c» o «d» en la pregunta MYR-6a, especifique cómo determinó si la Revisión de mitad de año se produjo para fines internos solamente respecto de que no se produzca en absoluto.

Si se seleccionaron las respuestas «a», «b» o «e» en la pregunta MYR-6a, el investigador debería marcar «n/a» para esta pregunta.

MYR-7. Si la Revisión de mitad de año se produce, escriba su **título completo**.

Por ejemplo, un título para la Revisión de mitad de año podría ser «Informe de rendimiento semianual del presupuesto, año fiscal 2019/20» o «Informe de mitad de año sobre el presupuesto nacional 2020». Si el documento no se produce, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

MYR-8. ¿Hay una «versión ciudadana» de la Revisión de mitad de año?

Si bien el Presupuesto ciudadano se concibió inicialmente como una versión simplificada del Proyecto de presupuesto del ejecutivo o del Presupuesto aprobado, la buena práctica ahora está evolucionando y sugiere que una versión “ciudadana” de los documentos presupuestarios clave debe producirse durante cada una de las cuatro fases del ciclo presupuestario. Esto se utilizaría para informar a los ciudadanos acerca del estado de la administración de las finanzas públicas durante todo el ciclo presupuestario. Aunque se reconoce que puede no ser razonable esperar que una versión ciudadana se produzca para todos y cada uno de esos documentos clave, parece aceptable esperar que, de acuerdo con las buenas prácticas, el ejecutivo publique una versión ciudadana para cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario para permitir que los ciudadanos sean conscientes de lo que está sucediendo, en términos de gestión financiera pública, a lo largo de todo el ciclo presupuestario.

Si desea obtener más información sobre el Presupuesto ciudadano, consulte:

<https://www.internationalbudget.org/publications/citizens-budgets/>.

- a. Sí
- b. No

Informe de fin de año (YER)

Este es un documento de rendición de cuentas clave producido por el ejecutivo tras la finalización del año fiscal que informa exhaustivamente sobre las actividades financieras gubernamentales y su rendimiento en la implementación del presupuesto durante el año fiscal entero. En muchos países, el ejecutivo publica un Informe de fin de año que consolida la información sobre la recaudación de ingresos, la deuda y los gastos de las unidades administrativas. En otros países, las distintas unidades administrativas emiten sus propios Informes de fin de año. Del mismo modo, los Informes de fin de año pueden ser documentos independientes o pueden ser incluidos en documentos de mayor tamaño, como el Proyecto de presupuesto del ejecutivo. La forma del informe es menos importante que su contenido. Los informes deben cubrir todos los puntos más importantes incluidos en el presupuesto, explicando las diferencias entre las estimaciones originales (en su versión modificada por la legislatura durante el año) y los resultados reales de los gastos, ingresos, deuda y supuestos macroeconómicos. Estos informes también deberían revisar la información sobre el rendimiento no financiero y otras áreas importantes de la política. También pueden incluir una declaración financiera.

YER-1. ¿Cuál es el **año fiscal** del Informe de fin de año evaluado en este cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto?

Por favor ingrese el año fiscal en el siguiente formato “FY-XXXX” o “FY-XXXX-XX”.

YER-2. ¿Cuándo estará disponible al público el Informe de fin de año?

Los documentos presupuestarios que se encuentran a disposición del público pueden definirse como aquellos documentos que se publican en el sitio web de la autoridad pública que emite el documento

dentro del marco de tiempo especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto y que todos los ciudadanos pueden obtener sin cargo. (Consulte las Pautas de la Encuesta de Presupuesto Abierto sobre la disponibilidad pública de documentos presupuestarios.) Este es un cambio respecto de ciclos anteriores de la Encuesta de Presupuesto Abierto: ahora, como mínimo, los documentos deben estar disponibles en Internet y sin cargo para que se consideren a disposición del público.

La metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto requiere que para que el Informe de fin de año se considere disponible para el público, debe publicarse no más de un año después del año fiscal al cual corresponde. Si el Informe de fin de año no se publica dentro de un año después de la finalización del año fiscal al cual corresponde, corresponde la opción «d». La opción «d» también debe elegirse para los documentos que se producen con fines internos solamente (es decir, producidos pero no publicados) o que no se producen en absoluto. Algunos gobiernos pueden publicar documentos presupuestarios con antelación a las últimas fechas posibles descritas debajo. En dichas instancias, los investigadores deberían elegir las opciones «a» o «b», según la fecha de publicación identificada para el Informe de fin de año.

- a. Seis meses o menos después del final del año fiscal
- b. Nueve meses o menos, pero más de seis meses, después del final del año fiscal
- c. Más de nueve meses, pero dentro de 12 meses, después del final del año fiscal
- d. El Informe de fin de año no se publica o se publica más de 12 meses después de la finalización del año presupuestario

YER-3a. Si se publica el Informe de fin de año, ¿cuál es su fecha de publicación?

Tenga en cuenta que esta fecha no es necesariamente la misma que se indica en el documento. Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde.

Por favor ingrese la fecha en el siguiente formato “DD/MM/AAAA”. Por ejemplo, 5 de septiembre de 2020 debiese ingresarse como 05/09/2020. Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

YER-3b. En el cuadro a continuación, explique cómo determinó la fecha de publicación del Informe de fin de año.

Si el documento no se publica, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

YER-4. Si se publica el Informe de fin de año, ¿cuál es su URL o enlace web?

Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde. Si el documento no se publica, los investigadores deben dejar esta pregunta en blanco.

YER-5. Si el Informe de fin de año se publica, los datos numéricos que contiene, ¿están disponibles en formato **legible por máquina**?

El material (datos o contenidos) es legible por máquina si tiene un formato que pueda procesarse fácilmente por computadora, como .csv, .xls/.xlsx, y .json. Los datos numéricos encontrados en PDFs, documentos Word (.doc/.docx), o archivos en formato HTML no califican como legibles por máquina. Puede encontrar más información en:

<http://opendatahandbook.org/glossary/en/terms/machine-readable/>.

La opción «d» se aplica si el Informe de fin de año no se encuentra disponible públicamente, por lo tanto, no se puede evaluar si es legible por máquina.

- a. Sí, todos los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- b. Sí, algunos de los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- c. No
- d. No aplicable

YER-6a. Si el Informe de fin de año no está a disposición del público, ¿se produce?

Si el Informe de fin de año no se considera a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (y por lo tanto la respuesta a la Pregunta YER-2 fue «d»), un gobierno puede producir de todas formas el documento.

La opción «a» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público en línea, pero esto no sucedió dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (consulte la Pregunta YER-2).

La opción «b» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, pero solo en forma impresa (y no está disponible en línea). La opción «b» se aplica también si el documento se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto en formato digital electrónico, pero no está disponible en línea.

La opción «c» se aplica si el documento se produce con fines internos solamente y, por lo tanto, no está a disposición del público.

La opción «d» se aplica si el documento no se produce en absoluto.

La opción «e» se aplica si el documento está a disposición del público.

Si un documento no se publica, es probable que los investigadores tengan que escribir a la oficina de gobierno relevante, o visitarla, para determinar si corresponde la respuesta «c» o «d».

- a. Producido pero publicado *en línea* demasiado tarde (publicado después del marco de tiempo aceptable).
- b. Producido pero publicado solo en copia impresa (no disponible en línea).
- c. Producido para fines internos únicamente.
- d. No producido en absoluto
- e. No aplicable (el documento está a disposición del público)

YER-6b. Si seleccionó las opciones «c» o «d» en la pregunta YER-6, especifique cómo determinó si el Informe de fin de año se produjo para fines internos solamente respecto de que no se produzca en absoluto.

Si se seleccionaron las respuestas «a», «b» o «e» en la pregunta YER-6, el investigador debería marcar «n/a» para esta pregunta.

YER-7. Si el Informe de fin de año se produce, escriba su **título completo**.

Por ejemplo, un título para el Informe de fin de año podría ser «Estado financiero consolidado para el año finalizado el 31 de marzo de 2020» o «Informe anual 2019 publicado por el Ministerio de Finanzas y Planificación». Si el documento no se produce, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

YER-8. ¿Hay una «versión ciudadana» del Informe de fin de año?

Si bien el Presupuesto ciudadano se concibió inicialmente como una versión simplificada del Proyecto de presupuesto del ejecutivo o del Presupuesto aprobado, la buena práctica ahora está evolucionando y sugiere que una versión “ciudadana” de los documentos presupuestarios clave debe producirse durante cada una de las cuatro fases del ciclo presupuestario. Esto se utilizaría para informar a los ciudadanos acerca del estado de la administración de las finanzas públicas durante todo el ciclo presupuestario. Aunque se reconoce que puede no ser razonable esperar que una versión ciudadana se produzca para todos y cada uno de esos documentos clave, parece aceptable esperar que, de acuerdo con las buenas prácticas, el ejecutivo publique una versión ciudadana para cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario para permitir que los ciudadanos sean conscientes de lo que está sucediendo, en términos de gestión financiera pública, a lo largo de todo el ciclo presupuestario.

Si desea obtener más información sobre el Presupuesto ciudadano, consulte:

<http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/Citizen-Budget-Guide-Spanish.pdf> y en inglés <https://www.internationalbudget.org/publications/citizens-budgets/>.

- a. Sí
- b. No

Informe de auditoría (AR)

Al final de cada año fiscal, la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) realiza una auditoría anual de las cuentas definitivas. El Informe de Auditoría es documento producido por la EFS como resultado de sus actividades de auditoría y evalúa cuán completo y preciso es la información incluida en las cuentas finales, y su adherencia a las leyes y procesos de manejo financiero y contabilidad del gobierno. La EFS desempeña una función esencial para mantener la responsabilidad del ejecutivo ante la legislatura y el público. En su supervisión de la función de la dirección del ejecutivo de los fondos públicos, la EFS en varios países realiza auditorías **financieras, de cumplimiento normativo o de rendimiento**.

La Declaración de Lima sobre las Directrices de la Auditoría (Capítulo VI, Sección 16 (1))

(<http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/LimaDeclarationSpanish.pdf>) establece claramente que el informe de auditoría de certificación anual debería publicarse y ponerse a disposición del público. De acuerdo con las mejores prácticas de la OCDE, las EFS deben realizar estas auditorías dentro de los seis meses posteriores a la finalización del año presupuestario de las unidades administrativas (es decir, los ministerios, departamentos o agencias).

AR-1. ¿Cuál es el **año fiscal** del Informe de auditoría evaluado en este cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto?

Por favor ingrese el año fiscal en el siguiente formato “FY-XXXX” o “FY-XXXX-XX”.

AR-2. ¿Cuándo estará disponible al público el Informe de auditoría?

Los documentos presupuestarios que se encuentran a disposición del público pueden definirse como aquellos documentos que se publican en el sitio web de la autoridad pública que emite el documento dentro del marco de tiempo especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto y que todos los ciudadanos pueden obtener sin cargo. (Consulte las Pautas de la Encuesta de Presupuesto Abierto sobre la disponibilidad pública de documentos presupuestarios.) Este es un cambio respecto de ciclos anteriores de la Encuesta de Presupuesto Abierto: ahora, como mínimo, los documentos deben estar disponibles en Internet y sin cargo para que se consideren a disposición del público.

La metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto requiere que para que el Informe de auditoría se considere disponible para el público, debe publicarse no más de 18 meses después de la finalización del año fiscal al cual corresponde. Si el Informe de auditoría no se publica dentro de los 18 meses después de la finalización del año fiscal al cual corresponde, corresponde la opción «d». La opción «d» también debe elegirse para los documentos que se producen con fines internos solamente (es decir, producidos pero no publicados) o que no se producen en absoluto. Algunos gobiernos pueden publicar documentos presupuestarios con antelación a las últimas fechas posibles descritas debajo. En dichas instancias, los investigadores deberían elegir las opciones «a» o «b», según la fecha de publicación identificada para el Informe de auditoría.

- a. Seis meses o menos después del final del año fiscal
- b. 12 meses o menos, pero más de seis meses, después del final del año fiscal
- c. Más de 12 meses, pero dentro de 18 meses, después del final del año fiscal
- d. No se hace público, o se hace público en más de 18 meses después del punto medio

AR-3a. Si se publica el Informe de auditoría, ¿cuál es su fecha de publicación?

Tenga en cuenta que esta fecha no es necesariamente la misma que se indica en el documento. Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde.

Por favor ingrese la fecha en el siguiente formato “DD/MM/AAAA”. Por ejemplo, 5 de septiembre de 2020 debiese ingresarse como 05/09/2020. Si el documento no se publica o no se produce, por favor deje esta pregunta en blanco.

AR-3b. En el cuadro a continuación, explique cómo determinó la fecha de publicación del Informe de auditoría.

Si el documento no se publica, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

AR-4. Si se publica el Informe de auditoría, ¿cuál es su URL o enlace web?

Los investigadores deberían responder esta pregunta si el documento se publica dentro del marco de tiempo aceptado por la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto o demasiado tarde. Si el documento no se publica, los investigadores deben dejar esta pregunta en blanco.

AR-5. Si el Informe de auditoría se publica, los datos numéricos que contiene, ¿están disponibles en formato **legible por máquina**?

El material (datos o contenidos) es legible por máquina si tiene un formato que pueda procesarse fácilmente por computadora, como .csv, .xls/.xlsx, y .json. Los datos numéricos encontrados en PDFs, documentos Word (.doc/.docx), o archivos en formato HTML no califican como legibles por máquina. Puede encontrar más información en:

<http://opendatahandbook.org/glossary/en/terms/machine-readable/>.

La opción «d» se aplica si el Informe de auditoría no se encuentra disponible públicamente, por lo tanto, no se puede evaluar si es legible por máquina.

- a. Sí, todos los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- b. Sí, algunos de los datos numéricos están disponibles en formato legible por máquina
- c. No
- d. No aplicable

AR-6a. Si el Informe de auditoría no está a disposición del público, ¿se produce?

Si el Informe de auditoría no se considera a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (y por lo tanto la respuesta a la Pregunta AR-2 fue «d»), un gobierno puede producir de todas formas el documento.

La opción «a» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público en línea, pero esto no sucedió dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto (consulte la Pregunta AR-2).

La opción «b» se aplica si el documento se produjo y se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, pero solo en forma impresa (y no está disponible en línea). La opción «b» se aplica también si el documento se puso a disponibilidad del público dentro del período especificado en la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto en formato digital electrónico, pero no está disponible en línea.

La opción «c» se aplica si el documento se produce con fines internos solamente y, por lo tanto, no está a disposición del público.

La opción «d» se aplica si el documento no se produce en absoluto.

La opción «e» se aplica si el documento está a disposición del público.

Si un documento no se publica, es probable que los investigadores tengan que escribir a la oficina de gobierno relevante, o visitarla, para determinar si corresponde la respuesta «c» o «d».

- a. Producido pero publicado *en línea* demasiado tarde (publicado después del marco de tiempo aceptable).
- b. Producido pero publicado solo en copia impresa o copia electrónica (no disponible en línea)
- c. Producido para fines internos únicamente.
- d. No producido en absoluto
- e. No aplicable (el documento está a disposición del público)

AR-6b. Si seleccionó las opciones «c» o «d» en la pregunta AR-6a, especifique cómo determinó si el Informe de auditoría se produjo para fines internos solamente respecto de que no se produzca en absoluto.

Si se seleccionaron las respuestas «a», «b» o «e» en la pregunta AR-6a, el investigador debería marcar «n/a» para esta pregunta.

AR-7. Si el Informe de auditoría se produce, escriba su **título completo**.

Por ejemplo, un título para el Informe de auditoría podría ser «Informes generales anuales del contralor y auditor general». Si el documento no se produce, los investigadores deberían marcar «n/a» en esta pregunta.

AR-8. ¿Hay una «versión ciudadana» del Informe de auditoría?

Si bien el Presupuesto ciudadano se concibió inicialmente como una versión simplificada del Proyecto de presupuesto del ejecutivo o del Presupuesto aprobado, la buena práctica ahora está evolucionando y sugiere que una versión “ciudadana” de los documentos presupuestarios clave debe producirse durante cada una de las cuatro fases del ciclo presupuestario. Esto se utilizaría para informar a los ciudadanos acerca del estado de la administración de las finanzas públicas durante todo el ciclo presupuestario. Aunque se reconoce que puede no ser razonable esperar que una versión ciudadana se produzca para todos y cada uno de esos documentos clave, parece aceptable esperar que, de acuerdo con las buenas prácticas, el ejecutivo publique una versión ciudadana para cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario para permitir que los ciudadanos sean conscientes de lo que está sucediendo, en términos de gestión financiera pública, a lo largo de todo el ciclo presupuestario.

Si desea obtener más información sobre el Presupuesto ciudadano, consulte:

<http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/Citizen-Budget-Guide-Spanish.pdf> y en inglés <https://www.internationalbudget.org/publications/citizens-budgets/>.

- a. Sí
- b. No

Preguntas Generales

Las siguientes preguntas se refieren a leyes y prácticas del gobierno en materia de transparencia y acceso de los ciudadanos a información tanto presupuestaria como no presupuestaria.

GQ-1a. Hay alguna(s) página(s) de internet o portales para diseminar información fiscal del gobierno? De ser así, por favor indicar los enlaces electrónicos en el comentario o cita.

GQ-1a pide al investigador listar cualquier sitio electrónico del gobierno o portales electrónicos donde pueda encontrarse información fiscal. Por ejemplo, la página web del Tesoro de Nueva Zelanda (<http://www.treasury.govt.nz/>) contiene información importante relacionada al presupuesto, incluyendo el Documento preliminar, la Propuesta de presupuesto del Ejecutivo, el Presupuesto ciudadano, los Informes producidos durante el año, el Informe de mitad de año y el Informe de fin de año. Además, la Oficina del Parlamento de Nueva Zelanda (<http://www.legislation.govt.nz/>) contiene el Presupuesto Aprobado, mientras que la página web del Contralor y Auditor General (<http://www.oag.govt.nz/>) publica el Informe Anual de Auditoría. El investigador de Nueva Zelanda tendría que proveer los enlaces a cada uno de estos sitios. Otros

países han desarrollado portales que contienen información fiscal, aunque no está en formato de “documento”. Por ejemplo, estos portales se han creado en México (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>) y Brazil (<http://www.portaltransparencia.gov.br/>). Algunos países tienen tanto una página web como un portal especial. El gobierno de Brazil, por ejemplo, además de un Portal de Transparencia, tiene una página dedicada especialmente al presupuesto federal, donde se pueden encontrar todos los documentos clave y otra información (<http://www.orcamentofederal.gov.br/>). Los investigadores deben incluir detalles de todos los sitios web relevantes y/o portales que pueden ser usados para acceder a información sobre el presupuesto.

- a. Sí
- b. No

GQ-1b. En estas páginas web/portales, ¿pueden descargarse los datos de ingresos y/o gastos para el año fiscal en curso en un solo archivo consolidado (o en varios archivos) legible por máquina? De ser así, por favor indicar los enlaces adecuados en el comentario/cita. Puede encontrar más información sobre legibilidad por máquina en: <http://opendatahandbook.org/glossary/en/terms/machine-readable/>.

GQ-1b, GQ-1c y GQ-1d preguntan si acaso los gobiernos publican un contenido específico en sus páginas web/portales: (a) archivos consolidados que contienen información desagregada de ingresos y/o gastos del año fiscal en curso; (b) archivos consolidados que contienen información desagregada de ingresos y/o gastos para varios años en un formato consistente; y (c) infografías/visualización u otro tipo de herramienta para simplificar el acceso y análisis de los datos. Los investigadores deben proveer los enlaces a las páginas web adecuadas y una explicación de lo que contienen.

- a. Sí, los datos de ingresos y gastos se pueden descargar como un archivo consolidado
- b. Sí, pero solo los datos de gastos se pueden descargar como un archivo consolidado
- c. Sí, pero solo los datos de ingresos se pueden descargar como un archivo consolidado
- d. No, ni los datos de gastos ni de ingresos se pueden descargar como un archivo consolidado

GQ-1c. En estas páginas web/portales, ¿pueden descargarse los datos de ingresos y/o gastos para varios años en formatos consistentes? De ser así, por favor indicar los enlaces adecuados en el comentario/cita.

- a. Sí, los datos de ingresos y gastos se pueden descargar por varios años en formatos consistentes
- b. Sí, pero solo se pueden descargar datos de gastos por varios años en formatos consistentes
- c. Sí, pero solo se pueden descargar datos de ingresos durante varios años en formatos coherentes
- d. No, no se pueden descargar datos de gastos o ingresos durante varios años en formatos coherentes

GQ-1d. En estas páginas web/portales, ¿hay infografías/visualización u otro tipo de herramienta para simplificar el acceso y análisis de los datos? De ser así, por favor indicar los enlaces adecuados en el comentario/cita.

- a. Sí
- b. No

GQ-2. ¿Hay leyes que guían la gestión financiera pública y/o las auditorías? De ser así, por favor indicar los detalles y enlaces en el comentario/cita. Además, especificar si acaso, y dónde, esta(s) ley(es) contiene(n) provisiones específicas sobre transparencia presupuestaria y/o participación.

GQ-2 pregunta acerca de la existencia de alguna ley nacional que rige la gestión financiera pública y las auditorías. Estas leyes pueden incluir leyes de finanzas públicas, una sección en la constitución o una ley orgánica de presupuesto. En algunos países también puede ser importante la legislación sobre responsabilidad fiscal. Por ejemplo, en Kenia el investigador podría incluir un enlace a la Ley de Gestión Financiera Pública de 2012

(<http://kenyalaw.org:8181/exist/kenyalex/actview.xql?actid=No.%2018%20of%202012>), y el investigador de Macedonia podría incluir un enlace a la Ley de Auditoría del Estado

(<https://www.finance.gov.mk/files/u11/Audit%20law.pdf>). Los investigadores deben proporcionar, de ser posible, enlaces a los sitios web donde esas leyes se publican o una copia electrónica de la ley. También deben indicar si acaso, y dónde (e.g. qué artículo) estas leyes incluyen específicamente provisiones sobre transparencia presupuestaria y participación ciudadana en el proceso de presupuesto.

- a. Sí
- b. No

GQ-3. ¿Existe al menos una ley adicional que regule: (1) acceso a información; (2) transparencia del gobierno; o (3) participación ciudadana? De ser así, por favor indicar los detalles y enlaces en el comentario/cita. Además, especifica si acaso, y dónde, estas leyes contienen provisiones específicas sobre transparencia presupuestaria y/o participación.

En esta tercera y última pregunta los investigadores deben listar cualquier normativa adicional que regule acceso a información, transparencia o participación ciudadana que sea relevante para la promoción de la transparencia pública y de la participación ciudadana en el proceso presupuestario.

Estas normativas pueden incluir legislación relativa a acceso a información, procesos de planificación o administración pública más en general. La Ley de Acceso a Información de India de 2005

(<https://www.ncss.gov.in/facilities/central-public-information-officer/rti-act-details.html>) es un ejemplo de este tipo de leyes. Más información sobre legislación de acceso a información pública (en la constitución, leyes o reglamentos), incluyendo ejemplos de modelos de ley, se puede encontrar en: <http://www.right2info.org/laws/constitutional-provisions-laws-and-regulations#section-1>.

- a. Sí
- b. No

SECCIÓN 2: EXHAUSTIVIDAD DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL EJECUTIVO

La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo es uno de los documentos más importantes de política que un país emite cada año, ya que es a través del presupuesto de que los gobiernos se traducen a muchos de sus objetivos de política clave en la acción. La naturaleza de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo puede variar de un país a otro, a veces es un solo documento, y, a veces, es una colección de varios documentos. Es importante que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo sea transparente porque sus propuestas determinan los ingresos (la cantidad de ciudadanos que pagan en impuestos), gastos (cómo se distribuyen los recursos del gobierno a los ciudadanos), y de la deuda (la cantidad del costo del gobierno que corre a cargo a la generación actual o las futuras). Para permitir un debate público y legislativo informado sobre el presupuesto, las buenas prácticas requieren el ejecutivo para proporcionar una explicación completa de su tributación, el gasto y los planes de endeudamiento mucho antes de su promulgación. La primera sección del cuestionario evalúa el contenido de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

A los fines de responder a las siguientes preguntas (1-53), los investigadores deben redactar sus respuestas con base de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo que está disponible públicamente, así como todos los documentos presupuestarios de apoyo que el ejecutivo puede ofrecer al público. Según la metodología Encuesta de Presupuesto Abierto, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y los documentos de apoyo se consideran disponibles al público si se publican antes que la legislatura apruebe el presupuesto. (Véase la sección 1, Cuadro 3: ¿Cuándo estarán disponibles al público los documentos presupuestarios clave?) Si de acuerdo con las normas Encuesta de Presupuesto Abierto, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo no se considera de dominio público, entonces todas las preguntas relativas a la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo deben marcarse "d."

NOTA GENERAL DE TRADUCCION: Cuando se usa el término “actualizados” (*actual* en inglés) nos referimos a valores actuales o efectuados, en contraposición a aquellos planificados en el presupuesto. Además, cuando se usa el término “estimaciones” (*estimates* en inglés) nos referimos a un cálculo o valoración anticipada, es decir, no final o definitiva.

Hay tres tipos diferentes de clasificación del gasto. Cada sistema de clasificación tiene diferentes ventajas y responde a una pregunta diferente:

- Unidad Administrativa → quién gasta el dinero
- Clasificación funcional → con qué fin es el dinero gastado
- Clasificación económica → en qué se gasta el dinero

A diferencia de la clasificación por unidad administrativa, que tiende a ser única para cada país, las clasificaciones funcional y económica para el presupuesto gubernamental se han desarrollado y estandarizado por las instituciones internacionales. Las comparaciones entre países se facilitarán con el cumplimiento de estas normas internacionales de clasificación.

Preguntas sobre la clasificación del gasto se repiten en todo el cuestionario, para cada uno de los diferentes documentos presupuestarios. Es importante que los datos del presupuesto se presenten en un formato coherente a lo largo de las diferentes etapas del proceso presupuestario para facilitar la transparencia y la rendición de cuentas.

1. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan gastos para el año presupuestario clasificados por unidad administrativa (es decir, por ministerio, departamento o agencia)?

- a. Sí, se presenta información por unidades administrativas representando la totalidad de gastos.
- b. Sí, se presenta la información por unidades administrativas representando al menos dos tercios de los gastos, no la totalidad.
- c. Sí, se presenta información por unidades administrativas representando menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, no se presentan los gastos por unidad administrativa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 1 aborda la presentación de información sobre gastos por unidad administrativa. Esta información indica cuál entidad gubernamental (ministerio, departamento o agencia) será responsable de gastar los fondos y, en última instancia, sea responsable de su uso.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para todas las unidades administrativas, que representa todos los gastos durante el año presupuestario. Para responder “b”, las unidades administrativas individuales, en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o en su documentación de respaldo, debe presentar al menos dos tercios de todos los gastos durante el año presupuestario. En otras palabras, la suma de los gastos asignados a las agencias individuales (ministerios de educación, salud, infraestructura, del interior, defensa, etc.) debe representar al menos dos tercios del total de gastos presupuestados para ese año en particular. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan unidades administrativas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder “d” si los gastos no se presentan por unidad administrativa.

2. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos para el año presupuestario por clasificación funcional?

- a. Sí, los gastos se presentan por clasificación funcional.
- b. No, no se presentan los gastos por clasificación funcional.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 2 aborda la presentación de información sobre gastos por clasificación funcional. Esta clasificación funcional indica el propósito, sector u objetivo programático para el cual se usarán los fondos, como salud, educación o defensa. Las unidades administrativas no necesariamente deben coincidir con las clasificaciones funcionales. Por ejemplo, en un país todas las funciones relacionadas con el abastecimiento de agua (que están dentro de la función de “vivienda”) pueden ser asumidas por una sola agencia gubernamental, mientras que en otro país pueden distribuirse entre los Ministerios de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Industrial. En el último caso, los tres ministerios tienen programas que abordan el abastecimiento de agua, de modo tal que los tres ministerios contribuyen a una misma función. De manera similar, algunas unidades administrativas pueden realizar actividades que abarquen más de una función. Por ejemplo, en el caso anterior, algunos programas del Ministerio de Medio Ambiente también podrían clasificarse en la función de “protección ambiental”.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para el año presupuestario organizados por clasificación funcional.

3. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos para el año presupuestario por clasificación funcional, y es la clasificación funcional compatible con las normas internacionales?

- a. Sí, la clasificación funcional es compatible con los estándares internacionales.
- b. No, la clasificación funcional no compatible con las normas internacionales, los gastos no se presentan mediante clasificación funcional.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 3 indaga si una clasificación funcional es compatible con los estándares internacionales. Para responder “a”, la clasificación funcional de un país debe ser compatible con la OCDE y la Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG, por sus siglas en inglés) de la ONU o brindar una comparación entre la presentación funcional al ciudadano y la COFOG.

Las Mejores Prácticas para la Transparencia Presupuestaria de la OCDE pueden consultarse en <http://www.oecd.org/gov/budgeting/best-practices-budget-transparency.htm>.

La COFOG puede consultarse en https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_84E.pdf o en <http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/ch6ann.pdf>.

4. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos para el año presupuestario por clasificación económica?

- a. Sí, los gastos se presentan por clasificación económica.
- b. No, no se presentan los gastos por clasificación económica.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 4 indaga si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan los gastos para el año presupuestario organizados por clasificación económica. La clasificación económica brinda información sobre la naturaleza del gasto, por ejemplo, si los fondos se usan para pagar sueldos y salarios, proyectos capitales o beneficios de asistencia social. Por favor tome nota de que la presentación de gastos corrientes y de capital sin una desagregación o detalle adicional no calificará como una clasificación económica.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para el año presupuestario organizados por clasificación económica.

5. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos para el año presupuestario por clasificación económica, y es la clasificación económica compatible con las normas internacionales?

- a. Sí, la clasificación económica es compatible con los estándares internacionales.
- b. No, la clasificación económica no compatible con las normas internacionales, los gastos no se presentan mediante clasificación económica.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 5 indaga si una clasificación económica de un país es compatible con los estándares internacionales. Para responder “a”, la clasificación económica de un país debe ser compatible con el Manual de Estadísticas Financieras del Gobierno 2001, del Fondo Monetario Internacional.

La clasificación económica del Manual de Estadísticas Financieras del Gobierno se encuentra en:

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/app4.pdf>. Para obtener más información sobre Estadísticas Financieras del Gobierno, consulte el Manual de Estadísticas Financieras del Gobierno 2001, del Fondo Monetario Internacional (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/all.pdf>).

6. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos de los programas individuales para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, se presentan programas que representan por lo menos dos tercios de los gastos, no la totalidad.
- c. Sí, se presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, no se presentan los gastos por programa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 6 indaga si los gastos se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían utilizar el término “programa” para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad administrativa (es decir, cualquier grupo programático que tenga un nivel inferior al de un ministerio, departamento o agencia). Por ejemplo, el presupuesto del Ministerio de Salud podría dividirse en varios subgrupos, como “atención primaria de la salud”, “hospitales” o “administración”. Estos subgrupos deberían considerarse programas incluso si podrían ser subdivididos en unidades menores y más detalladas, pero no lo son.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder "a", la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para todos los programas individuales, que representa todos los gastos durante el año presupuestario. Para responder "b", los programas que aparecen en forma individual en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o en su documentación de respaldo deben presentar al menos dos tercios de todos los gastos durante el año presupuestario. Se debe responder "c" si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder "d" si los gastos no se presentan por programa.

Las decisiones presupuestarias para el año entrante también pueden afectar los parámetros de futuros presupuestos. Por ese motivo, es útil estimar los ingresos y gastos para períodos plurianuales teniendo en cuenta que estas estimaciones pueden revisarse a medida que las circunstancias cambian. Generalmente, se considera que un período de tres años (es decir, el año presupuestario más los dos años próximos) es un horizonte apropiado para la elaboración de presupuestos y planes; a veces, se lo conoce como Marco Presupuestario a Mediano Plazo (MTEF, por sus siglas en inglés).

7. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos estimados para un período plurianual (por lo menos dos años después del año presupuestario) por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, se presentan los gastos plurianuales estimados por las tres clasificaciones (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, se presentan los gastos plurianuales estimados por dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, se presentan los gastos plurianuales estimados por solo una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, no se presentan los gastos plurianuales estimados por ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 7 indaga si los cálculos de gastos plurianuales se presentan en alguna de las tres clasificaciones de gastos (en la clasificación administrativa, económica y funcional) que se abordan en las Preguntas 1 a 5 anteriores. Cada una de las clasificaciones responde a una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional indica con qué finalidad se gasta el dinero; y la clasificación económica indica en qué se gasta el dinero.

Para responder "a", la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los estimados de gastos para las tres clasificaciones de gastos durante al menos dos años después del año presupuestario. Para responder "b", los estimados de gastos deben ser presentados para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder "c" si los estimados de gastos plurianuales son presentados para una de las tres clasificaciones de gastos. Se debe responder "d" si los estimados de gastos plurianuales no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones de gastos.

7b. Sobre la base de la respuesta a la pregunta 7, marque la (s) casilla (s) para identificar qué clasificaciones de gastos tienen estimaciones para un período de varios años en la Propuesta de presupuesto del ejecutivo:

- clasificación administrativa
- clasificación económica
- clasificación funcional
- Ninguna de las anteriores

8. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos estimados para un período plurianual (por lo menos dos años después del año presupuestario) por programa?

- a. Sí, se presentan estimaciones plurianuales para los programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, se presentan estimaciones plurianuales para los programas que representan por lo menos dos tercios de los gastos, no la totalidad.
- c. Sí, se presentan estimaciones plurianuales para los programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, no se presentan estimaciones plurianuales para los programas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 8 indaga si los cálculos de gastos plurianuales se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término "programa" para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad administrativa, como un ministerio o departamento. Por ejemplo, el presupuesto del Ministerio de Salud podría dividirse en varios subgrupos, como "atención primaria de la salud", "hospitales" o "administración". Estos subgrupos deberían considerarse programas incluso si podrían ser subdivididos en unidades menores y más detalladas, pero no lo son.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder "a", la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para todos los programas individuales, que representan todos los gastos, durante al menos dos años después del año presupuestario. Para responder "b", los programas que aparecen en forma individual en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o en su documentación de respaldo deben presentar al menos dos tercios de todos los gastos durante el período plurianual. Se debe responder "c" si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan estimaciones plurianuales para programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder "d" si las estimaciones plurianuales no se presentan por programa.

Los ingresos generalmente se separan en dos categorías principales: ingresos tributarios y no tributarios. Los impuestos son transferencias obligatorias consecuencia del ejercicio del poder soberano por parte del gobierno. Las principales fuentes de ingresos tributarios en algunos países son los impuestos sobre los ingresos personales y comerciales, y los impuestos sobre bienes y servicios, como el impuesto a las ventas o el impuesto al valor agregado. La categoría de ingresos no tributarios es más diversa, y varía de subvenciones provenientes de instituciones internacionales y gobiernos extranjeros a fondos recaudados mediante la venta de bienes y servicios suministrados por el gobierno. Tenga en cuenta que algunas formas de ingresos, como las contribuciones a fondos de seguridad social, pueden considerarse un ingreso tributario o no tributario según la naturaleza del enfoque de estas contribuciones.

Debido, en especial, a que los diferentes tipos de ingresos tienen diferentes características, entre ellas, quien es responsable del pago de los impuestos y de qué manera la recaudación se ve afectada por las condiciones económicas, es importante que las estimaciones de ingresos sean desglosadas y expuestas según sus fuentes.

Para obtener más información, consulte el Apéndice 4 del Manual de Estadísticas Financieras del Gobierno 2001, del Fondo Monetario Internacional (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/app4.pdf>).

9. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan las fuentes individuales de ingresos tributarios (como impuesto a los ingresos o IVA) para el año presupuestario?

- a. Sí, se identifican las fuentes individuales de ingresos tributarios que representan todos los ingresos tributarios.
- b. Sí, se identifican individualmente las fuentes de ingresos tributarios que representan por lo menos dos tercios, pero no la totalidad, de los ingresos tributarios.
- c. Sí, se identifican individualmente las fuentes de ingresos tributarios que representan menos de dos tercios de los ingresos tributarios.
- d. No, no se presenta ninguna fuente individual de ingresos tributarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 9 evalúa el grado hasta el cual las fuentes individuales de ingresos tributarios se encuentran desglosadas en el presupuesto. Las principales fuentes de ingresos tributarios en algunos países son los impuestos sobre los ingresos personales y comerciales, y los impuestos sobre bienes y servicios, como el impuesto a las ventas o el impuesto al valor agregado.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todas las fuentes individuales de ingresos tributarios para el año presupuestario, y “otros” o “misceláneos” no debe exceder a tres por ciento de los ingresos tributarios. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo deben presentar fuentes individuales de ingresos tributarios que, al combinarse, deben presentar al menos dos tercios de todos los ingresos tributarios, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan fuentes individuales de ingresos tributarios que representan menos de dos tercios de los ingresos tributarios. Se debe responder “d” si no se presenta ninguna fuente individual de ingresos tributarios.

10. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan las diferentes fuentes individuales de ingresos no tributarios (como las subvenciones, los impuestos inmobiliarios y la venta de bienes y servicios producidos por el gobierno) para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos no tributarios que representan todos los ingresos no tributarios.
- b. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos no tributarios que representan por lo menos dos tercios, pero no la totalidad, de los ingresos no tributarios.
- c. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos no tributarios que representan menos de dos tercios de los ingresos no tributarios.
- d. No, no se presentan las fuentes individuales de ingresos no tributarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 10 evalúa el nivel hasta el cual las fuentes individuales de ingresos no tributarios se encuentran desglosados en el presupuesto. La categoría de ingresos no tributarios es más diversa, y puede incluir ingresos que van desde subvenciones provenientes de instituciones internacionales y gobiernos extranjeros a fondos recaudados mediante la venta de bienes y servicios suministrados por el gobierno.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todas las fuentes individuales de ingresos no tributarios para el año presupuestario, y “otros” o “misceláneos” no debe exceder a tres por ciento de los ingresos tributarios. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo deben presentar fuentes individuales de ingresos no tributarios que, al combinarse, deben presentar al menos dos tercios de todos los ingresos no tributarios, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan fuentes individuales de ingresos no tributarios que representan menos de dos tercios de los ingresos no tributarios. Se debe responder “d” si no se presenta ninguna fuente individual de ingresos no tributarios.

11. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los ingresos estimados por categoría (como tributario y no tributario) para un período plurianual (por lo menos dos años después del año presupuestario)?

- a. Sí, se presentan estimaciones plurianuales de ingresos por categoría.
- b. No, se presentan estimaciones plurianuales de ingresos por categoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 11 evalúa si las estimaciones de ingresos se presentan para un periodo plurianual (al menos dos años después del año presupuestario) por “categoría”; es decir, si las fuentes se desglosan entre ingresos tributarios y no tributarios individualmente.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones de ingresos plurianuales clasificadas por categoría durante al menos dos años después del año presupuestario en cuestión.

12. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan las estimaciones de fuentes individuales de ingresos para un período plurianual (por lo menos dos años después del año presupuestario)?

- a. Sí, se presentan las estimaciones plurianuales para las fuentes individuales de ingresos que representan todos los ingresos.
- b. Sí, se presentan las estimaciones plurianuales para las fuentes individuales de ingresos que representan por lo menos dos tercios, pero no la totalidad, de todos los ingresos.
- c. Sí, se presentan las estimaciones plurianuales para las fuentes individuales de ingresos que representan menos de dos tercios de todos los ingresos.
- d. No, no se presentan estimaciones multianuales de ingresos para las fuentes individuales de ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 12 evalúa si las estimaciones de ingresos para fuentes individuales de ingresos se presentan para un periodo plurianual (al menos dos años después del año presupuestario). La pregunta se aplica a ingresos tributarios y no tributarios.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones plurianuales de todas las fuentes de ingresos en forma individual, que representan todos los ingresos, y “otros” o “misceláneos” no debe exceder a tres por ciento de los ingresos tributarios. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo deben presentar estimaciones plurianuales de las fuentes individuales de ingresos que, al combinarse, deben presentar al menos dos tercios de todos los ingresos, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan estimaciones plurianuales de fuentes de ingresos individuales que representan menos de dos tercios de los ingresos. Se debe responder “d” si no se presenta ninguna fuente individual de ingresos para un periodo plurianual.

13. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los tres cálculos estimados de los préstamos y la deuda gubernamental: el monto de préstamos nuevos netos requeridos durante el año; el monto total de la deuda al final del año presupuestario; y los pagos de intereses de la deuda para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- b. Sí, se presentan dos de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- c. Sí, se presenta una de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- d. No, no se presenta ninguna de las tres estimaciones relacionadas los préstamos y deudas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 13 indaga sobre tres estimaciones claves relacionadas con los préstamos y deudas que debe incluir el presupuesto:

- el monto de préstamos nuevos netos durante el año presupuestario;
- el monto total de la deuda del gobierno central al final del año presupuestario;

- los pagos de intereses de la deuda pendiente para el año presupuestario.

La deuda es el monto acumulado de dinero que el gobierno debe. El gobierno puede pedir dinero prestado a sus ciudadanos y a los bancos y empresas dentro del país (deuda interna) o a acreedores que se encuentran fuera del país (deuda externa). La deuda externa suele adeudarse a bancos comerciales privados, otros gobiernos o instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Los préstamos nuevos netos representan el monto adicional de los nuevos préstamos que se requieren para el año presupuestario para financiar gastos en el presupuesto que superan los ingresos disponibles. Los préstamos nuevos netos se suman a la deuda acumulada. Este concepto se diferencia del endeudamiento bruto, que también incluye los préstamos necesarios para pagar préstamos que vencen durante el año presupuestario; la deuda que es reemplazada (o refinanciada) no se suma al total de deuda acumulada. Para efectos de esta pregunta, el déficit puede aceptarse como indicación del nuevo endeudamiento neto.

Los pagos de intereses de la deuda (o los costos de servicio de la deuda) suelen realizarse a intervalos regulares y estos pagos deben realizarse en forma oportuna para evitar un incumplimiento de pago de la deuda. Los pagos de intereses se computan en forma separada de la devolución del capital, que se produce solamente después de la amortización del préstamo y debe abonarse en su totalidad.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar las tres estimaciones de préstamos y deudas. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar dos de esas tres estimaciones. Para responder “c”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar una de esas tres estimaciones. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre préstamos y deudas para el año presupuestario.

13b. Basándose en la respuesta a la pregunta 13, marque la (s) casilla (s) para identificar qué estimaciones de endeudamiento y deuda del gobierno se presentan en la Propuesta de presupuesto del Ejecutivo:

- El monto de préstamos nuevos neto requerido durante el año presupuestario
- El monto total de la deuda del gobierno central al final del año presupuestario
- Los pagos de intereses sobre la deuda pendiente para el año presupuestario.
- Ninguno de los anteriores

14. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información relacionada con la composición de la deuda total pendiente al final de año fiscal?

(La información esencial debe incluir tasas de interés en los instrumentos de deudas; perfil de amortización de la deuda; y si es una deuda externa o interna).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para la composición del total de la deuda pendiente.
- b. Sí, se presenta la información para la composición del total de la deuda pendiente.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.

- d. No, no se presenta información relacionada con la composición del total de la deuda pendiente.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 14 se enfoca en la composición de la deuda del gobierno al final del año presupuestario, cuestionando si se presenta información “esencial” relacionada con su composición. Tales componentes centrales incluyen:

- tasas de interés sobre la deuda;
- perfil de amortización de la deuda; y
- si es una deuda externa o interna.

Las tasas de interés afectan el monto de intereses que debe pagarse al acreedor. El perfil de amortización se refiere a la fecha de pago final del préstamo, en la que se debe pagar el capital (y los intereses restantes); los préstamos del gobierno típicamente incluyen una combinación de deuda a corto plazo y largo plazo. Como se mencionó en la pregunta 13, la deuda interna es mantenida por los ciudadanos, empresas y bancos de un país, mientras que la deuda externa es mantenida por extranjeros. Estos factores relacionados con la composición de la deuda brindan una idea de la posible vulnerabilidad de la situación de la deuda de un país y, en última instancia, indican si es asequible el costo del pago de la deuda acumulada.

Más allá de estos elementos centrales, un gobierno también puede proporcionar información adicional relacionada con la composición de su deuda, incluyendo, por ejemplo: si las tasas de interés son fijas o variables; si la deuda es exigible; la moneda de la deuda; un perfil de los acreedores (instituciones bilaterales, instituciones multilaterales, bancos comerciales, Banco Central, etc.); un análisis del riesgo asociado con la deuda; y, si corresponde, qué está financiando la deuda.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con la composición de la deuda del gobierno al final del año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con la composición de la deuda gubernamental, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre la composición de la deuda pendiente al final del año presupuestario.

14b. Basándose en la respuesta a la pregunta 14, marque la (s) casilla (s) para identificar qué elementos de la composición de la deuda total pendiente se presentan en la Propuesta de presupuesto del ejecutivo:

- Tasas de interés sobre la deuda.
- Perfil de amortización de la deuda.
- Si la deuda es interna o externa.
- Información más allá de los elementos centrales: _____
- Ninguna de las anteriores

15. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre el pronóstico macroeconómico sobre el que se basan las proyecciones presupuestarias?

(La información esencial debe incluir una discusión de la coyuntura económica con estimaciones de nivel de PBI nominal, tasa de inflación, crecimiento real del PBI, y tasas de interés.)

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para el pronóstico macroeconómico.
- b. Sí, se presenta la información esencial para el pronóstico macroeconómico.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información relacionada con el pronóstico macroeconómico.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 15 se enfoca en el pronóstico macroeconómico que rige las estimaciones de gastos e ingresos del presupuesto, cuestionando si se presenta información “esencial” relacionada con las presunciones económicas. Estos componentes centrales incluyen una discusión de la coyuntura económica, así como estimaciones de:

- el nivel de PBI nominal;
- la tasa de inflación;
- el crecimiento real del PBI; y
- las tasas de interés.

Si bien la información macroeconómica esencial debe ser una característica estándar de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, la importancia de ciertos tipos de supuestos macroeconómicos puede variar de un país a otro. Por ejemplo, las estimaciones de presupuesto de algunos países se ven particularmente afectadas por los cambios en el precio del combustible e otros insumos.

Además de los elementos esenciales, algunos gobiernos también brindan información adicional relacionada con el panorama económico, que incluye, por ejemplo: tasas de interés a corto y largo plazo; tasas de empleo y de desempleo; deflactor del PBI; precio del petróleo y otros insumos; cuenta corriente; tasa de cambio; y composición del crecimiento del PBI.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con el pronóstico macroeconómico, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con el pronóstico macroeconómico, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información del pronóstico macroeconómico.

15b. Basándose en la respuesta a la pregunta 15, marque la (s) casilla (s) para identificar qué elementos de la previsión macroeconómica se incluyen en la Propuesta de presupuesto del ejecutivo:

- Nivel de PIB nominal
- Tasa de inflación
- Crecimiento real del PIB
- Tasas de interés
- Información más allá de los elementos centrales: _____
- Ninguna de las anteriores

16. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿muestran el impacto de diferentes supuestos macroeconómicos (es decir, el análisis de sensibilidad) en el presupuesto?

(La información esencial debe incluir estimaciones del impacto sobre los gastos, ingresos e deuda de diferentes afirmaciones para la tasa de inflación, crecimiento real del PBI, y tasas de interés).

- a. Sí, se presenta información más allá de los elementos esenciales para mostrar el impacto de los diferentes supuestos macroeconómicos en el presupuesto.
- b. Sí, se presenta información esencial para mostrar el impacto de los diferentes supuestos macroeconómicos en el presupuesto.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información relacionada con los pronósticos macroeconómicos diferentes.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 16 indaga si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo muestra cómo los diferentes supuestos macroeconómicos afectan los cálculos del presupuesto (conocidos como “análisis de sensibilidad”). Pregunta si se presenta información “esencial” relacionada con un análisis de sensibilidad, que evalúe el impacto sobre los gastos, los ingresos y la deuda de diferentes supuestos:

- la tasa de inflación;
- el crecimiento real del PBI; y
- las tasas de interés.

Un análisis de sensibilidad muestra el efecto sobre el presupuesto de posibles cambios en ciertos supuestos macroeconómicos y es importante para entender el impacto de la economía sobre el presupuesto; por ejemplo, ¿qué sucedería con la recaudación de ingresos si el crecimiento del PIB fuera más lento de lo que se asume en la propuesta de presupuesto? O, ¿qué sucedería con los gastos si la inflación fuera superior a la estimada? O ¿cómo se verán afectados los ingresos por una disminución drástica del precio del petróleo?

Como se menciona en la pregunta 15, los cambios en ciertos supuestos macroeconómicos, como el precio del petróleo e otros insumos, pueden tener un impacto significativo sobre las estimaciones del presupuesto. En consecuencia, algunos análisis de sensibilidad también pueden evaluar el impacto sobre los cálculos del presupuesto de los cambios en los supuestos, como el precio del petróleo, que van más allá de los elementos centrales de la tasa de inflación, el crecimiento real del PBI y las tasas de interés.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con un “análisis de sensibilidad”, así como cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con un “análisis de sensibilidad”, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información de un “análisis de sensibilidad”.

17. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información, al menos para el año presupuestario, que muestre de qué manera las políticas propuestas nuevas, a diferencia de las existentes, afectan los gastos?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como todas las propuestas de políticas nuevas afectan los gastos, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como todas las propuestas de políticas nuevas afectan los gastos, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presenta información que muestra como algunas pero no todas las propuestas de políticas afectan a los gastos.
- d. No, no se presenta información que muestra como todas las propuestas de políticas nuevas afectan a los gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 17 y 18 indagan sobre las propuestas de políticas nuevas sobre el presupuesto. En cualquier año dado, la mayor parte de los gastos e ingresos que se incluyen en el presupuesto reflejan la continuación de las políticas existentes. Sin embargo, durante el análisis del presupuesto, se centra mucha atención en las nuevas propuestas, ya sea que impliquen eliminar un programa existente, introducir uno nuevo o cambiar un programa existente en los márgenes. Por lo general, estas nuevas propuestas están acompañadas de un aumento, un descenso o un cambio en los gastos e ingresos. Dado que estos cambios podrían tener diferentes impactos sobre la vida de las personas, la propuesta de presupuesto debe presentar suficientes detalles sobre las nuevas políticas y su impacto presupuestario.

La pregunta 17 indaga sobre las nuevas políticas de gastos y la pregunta 18 indaga sobre las nuevas políticas de ingresos. Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones de cómo la totalidad de las nuevas propuestas de políticas afectarán los gastos (para la pregunta 17) o los ingresos (para la pregunta 18) y una discusión narrativa del impacto de estas nuevas políticas. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones que muestren el impacto de todas las propuestas de nuevas políticas, pero no se presenta discusión narrativa. Se debe responder “c” si la presentación incluye solamente una discusión narrativa, o si incluye cálculos que muestran el impacto de algunas pero no todas las propuestas de políticas

(independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presenta información sobre el impacto de las propuestas de nuevas políticas.

18. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información, al menos para el año presupuestario, que muestre de qué manera las políticas propuestas nuevas, a diferencia de las existentes, afectan los ingresos?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como todas las propuestas de políticas nuevas afectan los ingresos, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como todas las propuestas de políticas nuevas afectan los ingresos, pero no se incluye una explicación por escrito.
- c. Sí, se presenta información que muestra como algunas pero no todas las propuestas de políticas afectan a los gastos ingresos.
- d. No, no se presenta información que muestra como todas las propuestas de políticas nuevas afectan a los ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 17 y 18 indagan sobre las propuestas de políticas nuevas sobre el presupuesto. En cualquier año dado, la mayor parte de los gastos e ingresos que se incluyen en el presupuesto reflejan la continuación de las políticas existentes. Sin embargo, durante el análisis del presupuesto, se centra mucha atención en las nuevas propuestas, ya sea que impliquen eliminar un programa existente, introducir uno nuevo o cambiar un programa existente en los márgenes. Por lo general, estas nuevas propuestas están acompañadas de un aumento, un descenso o un cambio en los gastos e ingresos. Dado que estos cambios podrían tener diferentes impactos sobre la vida de las personas, la propuesta de presupuesto debe presentar suficientes detalles sobre las nuevas políticas y su impacto presupuestario.

La pregunta 17 indaga sobre las nuevas políticas de gastos y la pregunta 18 indaga sobre las nuevas políticas de ingresos. Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones de cómo la totalidad de las nuevas propuestas de políticas afectarán los gastos (para la pregunta 17) o los ingresos (para la pregunta 18) y una discusión narrativa del impacto de estas nuevas políticas. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones que muestren el impacto de todas las propuestas de nuevas políticas, pero no se presenta discusión narrativa. Se debe responder “c” si la presentación incluye solamente una discusión narrativa, o si incluye cálculos que muestran el impacto de algunas pero no todas las propuestas de políticas (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presenta información sobre el impacto de las propuestas de nuevas políticas.

La información sobre el año anterior constituye un importante punto de referencia para evaluar las propuestas para el próximo año presupuestario. Los cálculos de años anteriores deben presentarse en los mismos formatos (en términos de clasificación) que el año presupuestario para garantizar que las comparaciones entre diferentes años sean significativas. Por ejemplo, si el presupuesto propone cambiar la entidad responsable de un programa en particular de una unidad administrativa a otra, como por ejemplo, cambiar la entidad responsable de la capacitación de enfermeros del departamento de salud al departamento de educación, las cifras de los años anteriores deben adaptarse antes de que se puedan realizar comparaciones de presupuestos administrativos de un año a otro.

Generalmente, cuando se presenta la propuesta de presupuesto, el año anterior al año presupuestario (AP-1), también conocido como año en curso, no ha finalizado, de modo que el ejecutivo brindará estimaciones de resultados para el AP-1. La validez de estas estimaciones está directamente relacionada con el grado hasta el cual han sido actualizadas para reflejar los gastos reales a la fecha, los cambios que se han producido en la legislación y los cambios anticipados en la macroeconomía, la carga de trabajo y otros factores relevantes para lo que queda del año.

En consecuencia, el primer año que puede reflejar resultados reales es generalmente dos años antes del año presupuestario (AP-2). Por lo tanto, la OCDE recomienda que se brinden datos que cubran al menos dos años antes del año presupuestario (junto con dos años de proyecciones después del año presupuestario) para evaluar de manera completa las tendencias en el presupuesto.

19. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos calculados para el año que antecede el año presupuestario (AP-1) por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, se presentan las estimaciones calculadas para AP-1 por las tres clasificaciones (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, se presentan las estimaciones calculadas para AP-1 por dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, se presentan las estimaciones calculadas para AP-1 por una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, no se presentan las estimaciones calculadas para AP-1 por ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 19 indaga si los estimados de gastos para el año anterior al año presupuestario (AP-1) se presentan para una de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional). Cada una de las clasificaciones responde una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional muestra el propósito para el que se gasta el dinero y la clasificación económica muestra en qué se gasta el dinero (ver preguntas 1 a 5 anteriormente).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los estimados de gastos del AP-1 para las tres clasificaciones de gastos. Para responder “b”, las estimaciones de gastos de AP-1 deben ser presentadas para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si las estimaciones de gastos de AP-1 se presentan para una de las tres clasificaciones. Se debe responder “d” si las estimaciones de gastos de AP-1 no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones.

20. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos de los programas individuales para el año anterior al año presupuestario (AP-1)?

- a. Sí, se presentan programas que representan todos los gastos. para AP-1.
- b. Sí, se presentan programas que representan por lo menos dos tercios de los gastos por AP-1, no la totalidad.
- c. Sí, se presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos para AP-1.
- d. No, no se presentan los gastos por programa para AP-1.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 20 indaga si las estimaciones de gastos para el año anterior al año presupuestario (AP-1) se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término "programa" para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá una unidad administrativa, como un ministerio o departamento. Por ejemplo, el presupuesto del Ministerio de Salud podría dividirse en varios subgrupos, como "atención primaria de la salud", "hospitales" o "administración". Estos subgrupos deberían considerarse programas incluso si podrían ser subdivididos en unidades menores y más detalladas, pero no lo son.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder "a", la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para todos los programas individuales, que representa todos los gastos del AP-1. Para responder "b", los programas que aparecen en forma individual en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o en su documentación de respaldo deben presentar al menos dos tercios de todos los gastos del AP-1. Se debe responder "c" si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder "d" si los gastos no se presentan por programa.

21. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿se han actualizado estimaciones de gastos del año anterior al año fiscal (AP-1) de los niveles aprobados originales para reflejar los gastos actuales?

- a. Sí, algunas estimaciones para el AP-1 han sido actualizadas a partir de los niveles originales aprobados.
- b. No, algunas estimaciones para el AP-1 no han sido actualizadas a partir de los niveles originales aprobados.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 21 indaga si las estimaciones para el año anterior al año presupuestario (AP-1) han sido actualizadas a partir de los niveles originales aprobados. Las actualizaciones pueden reflejar la experiencia real hasta la fecha; estimaciones revisadas debido a cambio de fondos por parte del ejecutivo, si la ley lo permite; aprobación de presupuestos suplementarios; y supuestos revisados relativos a las condiciones macroeconómicas, la carga de trabajo y otros factores relevantes para lo que queda del año.

Se debe responder "a" si los cálculos han sido actualizados; se debe responder "b" si se siguen utilizando los cálculos originales.

22. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones de los gastos para más de un año anterior al año presupuestario (es decir, AP-2 y años anteriores) por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, se presentan los gastos estimados para AP-2 y años anteriores por las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, se presentan los gastos estimados para AP-2 y años anteriores por dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, se presentan los gastos estimados para AP-2 y años anteriores por una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, no se presentan los gastos estimados para AP-2 y años anteriores por ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 22 indaga si las estimaciones de gastos para un periodo mayor a un año antes del año presupuestario (AP-2 y años anteriores) se presentan para alguna de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional). Cada una de las clasificaciones responde a una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional indica con qué finalidad se gasta el dinero; y la clasificación económica indica en qué se gasta el dinero (ver preguntas 1 a 5 anteriormente).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los cálculos de gastos del AP-2 y los años anteriores para las tres clasificaciones de gastos. Para responder “b”, las estimaciones de gastos de AP-2 y los años anteriores deben ser presentadas para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si las estimaciones de gastos de AP-2 y los años anteriores se presentan para una de las tres clasificaciones. Se debe responder “d” si las estimaciones de gastos de AP-2 y los años anteriores no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones.

22b. Basándose en la respuesta a la Pregunta 22, marque la (s) casilla (s) para identificar qué clasificaciones de gastos tienen estimaciones para más de un año antes del año presupuestario en la Propuesta de presupuesto del ejecutivo:

- clasificación administrativa
- clasificación económica
- clasificación funcional
- Ninguna de las anteriores

23. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos de los programas individuales para más de un año antes del año presupuestario (esto sería, AP-2 y años anteriores)?

- a. Sí, se presentan programas que representan todos los gastos para AP-2 y años anteriores.
- b. Sí, se presentan programas que representan por lo menos dos tercios de los gastos para AP-2 y años anteriores.
- c. Sí, se presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos para AP-2 y años anteriores.
- d. No, no se presentan los gastos por programa para AP-2 y años anteriores.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 23 indaga si los cálculos de gastos para un periodo mayor a un año antes del año presupuestario (AP-2 y años anteriores) se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término "programa" para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá unidad administrativa, como un ministerio o departamento. Por ejemplo, el presupuesto del Ministerio de Salud podría dividirse en varios subgrupos, como "atención primaria de la salud", "hospitales" o "administración". Estos subgrupos deberían considerarse programas incluso si podrían ser subdivididos en unidades menores y más detalladas, pero no lo son.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder "a", la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para todos los programas individuales, que representa todos los gastos del AP-2 y los años anteriores. Para responder "b", los programas que aparecen en forma individual en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o en su documentación de respaldo deben presentar al menos dos tercios de todos los gastos del AP-2 y los años anteriores. Se debe responder "c" si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder "d" si los gastos no se presentan por programa.

24. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿cuál es el año más reciente presentado para el cual todos los gastos reflejan resultados actualizados?

- a. Dos años anteriores al año presupuestario (AP-2).
- b. Tres años anteriores al año presupuestario (AP-3).
- c. Años anteriores a AP-3.
- d. No se presenta información actualizada sobre los gastos en el presupuesto ni en los documentos presupuestarios de respaldo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 24 indaga para qué año se muestran los resultados actualizados de los gastos. En la mayoría de los casos, el año más reciente para el cual se tiene a disposición información presupuestaria sobre resultados actualizados es el AP-2, ya que el AP-1 generalmente no ha finalizado cuando se elabora la propuesta de presupuesto. De modo que un gobierno que ha actualizado toda su información sobre gastos para el AP-2 para reflejar lo que realmente sucedió, y no la información estimada, demuestra buenas prácticas de gestión financiera pública.

Para responder "a", un país debe cumplir con la buena práctica de que las cifras del AP-2 reflejen los resultados actualizados.

25. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los ingresos calculados por categoría (como tributario y no tributario) para el año que antecede al año presupuestario (AP-1)?

- a. Sí, se presentan los ingresos estimados para AP-1 por categorías.
- b. No, no se presentan los ingresos estimados para AP-1 por categorías.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

26. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan las fuentes individuales de ingresos para el año anterior al año presupuestario (AP-1)?

- a. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan todos los ingresos para AP-1.
- b. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan por lo menos dos tercios, pero no la totalidad, de todos los ingresos para AP-1.
- c. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan para menos dos tercios de todos los ingresos para AP-1.
- d. No, no se presentan las fuentes individuales de ingresos para AP-1.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

27. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿se han actualizado las estimaciones originales de ingresos del año anterior al año fiscal (AP-1) para reflejar la recaudación de ingresos?

- a. Sí, estimaciones de gastos para el AP-1 han sido actualizadas a partir de los niveles originales aprobados.
- b. No, las estimaciones de gastos para el AP-1 no han sido actualizadas a partir de los niveles originales aprobados.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

28. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones de ingresos por categoría (esto sería, tributarios y no tributarios) por más de un año antes del año presupuestario (eso es, AP-2 y años anteriores)?

- a. Sí, se presentan los ingresos estimados para AP-2 y años anteriores por categorías.
- b. No, no se presentan los ingresos estimados para AP-2 y años anteriores por categorías.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

29. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan fuentes individuales de ingresos por más de un año antes del año presupuestario (eso es, AP-2 y años anteriores)?

- a. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan todos los ingresos para AP-2 y años anteriores.
- b. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan por lo menos dos tercios, pero no todos los ingresos, para AP-2 y años anteriores.
- c. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan menos de dos tercios de todos los ingresos para AP-2 y años anteriores.
- d. No, no se presentan las fuentes individuales de ingresos para AP-2 y años anteriores.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

30. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿cuál es el año más reciente presentado para el cual todos los ingresos reflejan resultados actualizados?

- a. Dos años anteriores al año presupuestario (AP-2).
- b. Tres años anteriores al año presupuestario (AP-3).
- c. Años anteriores a AP-3.
- d. No se presenta información real sobre los ingresos en el presupuesto ni en los documentos presupuestarios de respaldo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

31. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los préstamos y deudas gubernamentales para el año anterior al año presupuestario (AP-1)?

(La información esencial debe incluir el total de deuda pendiente al final de AP-1; el monto de endeudamiento neto requerido durante AP-1; los pagos de interés sobre la deuda; tasas de interés en los instrumentos de deudas; perfil de amortización de la deuda; y si es una deuda externa o interna).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para la deuda gubernamental.
- b. Sí, se presenta la información esencial para la deuda gubernamental.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información sobre la deuda gubernamental.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 31 se enfoca en la información sobre deudas correspondientes al año anterior, y no en la información sobre gastos o ingresos correspondientes al año anterior, e indaga si se brinda información central sobre los préstamos y deudas gubernamentales, incluso su composición, para el año anterior al año presupuestario (AP-1).

La información central incluye:

- total de la deuda pendiente al final del AP-1;
- monto de empréstitos nuevos netos durante el AP-1;
- pagos de intereses de la deuda;
- tasas de interés sobre los instrumentos de deuda;
- perfil de amortización de la deuda; y
- si es una deuda externa o interna.

La información central para el AP-1 es compatible con la información de préstamos y deudas del año presupuestario, que se examina en las preguntas 13 y 14. Para efectos de esta pregunta, por favor tome nota de que el déficit puede aceptarse como indicación de los préstamos nuevos netos

Además, algunos gobiernos brindan información adicional a sus elementos centrales, como los nuevos empréstitos brutos requeridos durante el AP-1; la moneda de la deuda; si la deuda es exigible; un perfil de los acreedores (instituciones bilaterales, instituciones multilaterales, bancos comerciales, Banco Central, etc.); y, si corresponde, qué está financiando la deuda.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con los préstamos y deudas del gobierno, incluso su composición para el AP-1, así como cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes

centrales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los préstamos y deudas del gobierno, incluso su composición, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los empréstitos y deudas del gobierno para el AP-1.

32. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿cuál es el año más reciente presentado para el cual todas las cifras relacionadas con la deuda reflejan resultados actualizados?

- a. Dos años anteriores al año presupuestario (AP-2).
- b. Tres años anteriores al año presupuestario (AP-3).
- c. Años anteriores a AP-3.
- d. No se presenta información actualizada sobre la deuda del gobierno en el presupuesto ni en los documentos presupuestarios de respaldo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 32 indaga para qué año se muestran los resultados actualizados para el total de las deudas pendientes. En la mayoría de los casos, el año más reciente para el cual se tiene a disposición información presupuestaria sobre resultados reales es el AP-2, ya que el AP-1 generalmente no ha finalizado cuando se elabora el borrador de la propuesta de presupuesto. De modo que un gobierno que ha actualizado toda su información sobre deudas para el AP-2 para reflejar lo que realmente sucedió, y no la información estimada, demuestra buenas prácticas de gestión financiera pública.

Para responder “a”, un país debe cumplir con la buena práctica de que las cifras del AP-2 reflejen los resultados reales.

Es fundamental que todas las actividades del gobierno que puedan tener un impacto en el presupuesto, ya sea en el año presupuestario actual o en años presupuestarios futuros, se divulguen a la legislatura y al público a través de los documentos presupuestarios. En algunos países, por ejemplo, las entidades que no pertenecen al gobierno central (como las empresas públicas) emprenden actividades fiscales que podrían afectar los presupuestos actuales y futuros. De manera similar, las actividades que pueden tener un impacto significativo en el presupuesto, como los retrasos en los pagos y los pasivos contingentes, a veces no son adecuadamente capturadas por los modos regulares de presentar gastos, ingresos y deudas.

33. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los fondos extrapresupuestarios al menos para el año presupuestario?

(La información esencial debe incluir una declaración de propósito o lógica de política para los fondos extrapresupuestarios; e ingreso completo, gastos y datos de financiación en una base bruta).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todos los fondos extrapresupuestarios.
- b. Sí, se presenta la información esencial para los fondos extrapresupuestarios.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunos fondos extrapresupuestarios.

- d. No, no se presenta información relacionada con los fondos extrapresupuestarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 33 se centra en los fondos extrapresupuestarios e indaga si se presenta información esencial relacionada con estos fondos, que están fuera del presupuesto. Tales componentes esenciales incluyen:

- una declaración de propósito o lógica de política para los fondos extrapresupuestario (es decir, ¿por qué se creó un fondo en particular? ¿para qué se utiliza?); y
- estimaciones de sus ingresos, gastos y financiación. (Estas estimaciones deben presentarse en una base bruta para que se pueda determinar cuánto dinero fluye a través de cada fondo extrapresupuestario)

En la mayoría de los países, los gobiernos participan de ciertas actividades presupuestarias que no están incluidas en el presupuesto del gobierno central. Esto se denomina fondos extrapresupuestarios y dichos fondos pueden variar en tamaño y alcance. Por ejemplo, algunos países suelen establecer programas de pensiones o seguridad social como fondos extrapresupuestarios, en los que los ingresos recaudados y los beneficios pagados se registran en un fondo independiente, diferente del presupuesto. Se puede encontrar otro ejemplo de fondos extrapresupuestarios en los países que dependen de los hidrocarburos y otros recursos minerales, en donde los ingresos derivados de la producción y la venta de estos recursos se canalizan mediante sistemas que se encuentran fuera del presupuesto anual.

En algunos casos, la separación que un fondo extrapresupuestario genera sirve como propósito político legítimo, y las finanzas y las actividades de estos fondos se encuentran bien documentadas. En otros casos, sin embargo, esta estructura se usa para generar confusión, y es muy poco o nada lo que se sabe sobre las finanzas y las actividades de un fondo.

La disponibilidad de información sobre los fondos extrapresupuestarios es esencial para comprender completamente la verdadera situación fiscal del gobierno. Además de la información central, también es deseable contar con otra información sobre los fondos extrapresupuestarios. Esa información incluye una discusión de los riesgos asociados con los fondos extrapresupuestarios; los gastos clasificados por unidad económica, funcional o administrativa; y las normas y procedimientos que regulan el funcionamiento y la gestión del fondo extrapresupuestario.

Para obtener más información sobre fondos extrapresupuestarios, consulte la *Guía para la transparencia en las finanzas públicas: Buscar más allá del presupuesto central* (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget.pdf>) y Principio 2.1.1 del Manual de transparencia fiscal 2018 del Fondo Monetario Internacional (<https://www.elibrary.imf.org/view/IMF069/24788-9781484331859/24788-9781484331859/24788-9781484331859>).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con los fondos extrapresupuestarios, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información esencial. Se debe responder “c” si se presenta

cierta información relacionada con los fondos extrapresupuestarios, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los fondos extrapresupuestarios.

Por favor, en la sección de comentarios, agregue una lista de todos los fondos extrapresupuestarios conocidos.

34. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan finanzas del gobierno central (presupuestaria y extrapresupuestaria) en una base consolidada al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan finanzas del gobierno central en una base consolidada.
- b. No, no se presentan finanzas del gobierno central en una base consolidada.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 34 indaga si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan las finanzas del gobierno central en una base consolidada, mostrando las actividades presupuestarias y extrapresupuestarias. Casi todas las preguntas del cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto se centran en el presupuesto del gobierno central (las actividades de los ministerios, departamentos o agencias del gobierno central). Además, la pregunta 33 indaga sobre los fondos extrapresupuestarios, como los fondos de seguridad social que no están incluidos en el presupuesto.

La cobertura es un aspecto importante de los informes fiscales. Los documentos presupuestarios deben cubrir el alcance completo de la actividad financiera del gobierno. En muchos países, las actividades extrapresupuestarias son considerables y pueden representar una porción significativa de las actividades del gobierno. Por lo tanto, para obtener una imagen completa de las finanzas del gobierno central, es necesario examinar las actividades incluidas en el presupuesto y las actividades extrapresupuestarias. Esta pregunta indaga si se brinda una presentación consolidada de las finanzas del gobierno central.

El gobierno central es solamente uno de los componentes del sector público general. El sector público también incluye otros niveles de gobierno, como los gobiernos estatales y locales y las empresas públicas. (Ver Cuadro 2.1 bajo el Principio 1.1.1 del Manual de Transparencia Fiscal del FMI 2018 (<https://www.elibrary.imf.org/view/IMF069/24788-9781484331859/24788-9781484331859/24788-9781484331859.xml>)). Para responder a esta pregunta, tenga en cuenta el nivel del gobierno central únicamente.

Para responder “a”, la propuesta de presupuesto del ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar las finanzas del gobierno central (presupuestarias y extrapresupuestarias) en una base consolidada al menos para el año presupuestario.

35. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones sobre las transferencias intergubernamentales al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las transferencias intergubernamentales, junto con una explicación narrativa.

- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las transferencias intergubernamentales, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones que muestran algunas transferencias intergubernamentales, no la totalidad.
- d. No, no se presentan estimaciones de las transferencias intergubernamentales.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 35 indaga sobre transferencias intergubernamentales. En muchos casos, el gobierno central apoya la prestación de un bien o un servicio por parte de un nivel inferior de gobierno mediante una transferencia intergubernamental de fondos. Esto es necesario porque, independientemente del nivel de descentralización administrativa que exista en un país dado, es poco probable que la capacidad de recaudación de ingresos de un gobierno local sea suficiente para pagar todos sus gastos. Sin embargo, dado que la actividad no está siendo realizada por una unidad administrativa del gobierno central, es poco probable que reciba el mismo nivel de revisión en el presupuesto. Por lo tanto, es importante incluir en el presupuesto una declaración que indique explícitamente el monto y los propósitos de estas transferencias.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran todas las transferencias intergubernamentales y una discusión narrativa de estas transferencias. Se debe responder “b” si no se incluye una discusión narrativa, pero se presentan estimaciones de todas las transferencias intergubernamentales. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente algunas transferencias intergubernamentales, pero no todas (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). La respuesta “c” también aplica si los estimados por transferencias intergubernamentales son presentados en una línea única de ítem. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las transferencias intergubernamentales.

36. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan muestras alternativas de los gastos (como por género, edad, ingresos o región) para ilustrar el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan por lo menos tres muestras alternativas de los gastos para ilustrar el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos.
- b. Sí, se presentan dos muestras alternativas de los gastos para ilustrar el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos.
- c. Sí, se presenta una muestra alternativa de los gastos para ilustrar el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos.
- d. No, no se presentan muestras alternativas de los gastos para ilustrar el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 36 indaga sobre las «muestras alternativas» de gastos que destacan el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos. Como se mencionó anteriormente, los gastos suelen presentarse para al menos una de las tres clasificaciones (clasificaciones

administrativas, funcionales y económicas, ver preguntas 1-5) y por programa individual (Pregunta 6). Además, los gobiernos pueden ofrecer muestras alternativas para destacar diferentes aspectos de las políticas de gastos y para mostrar quién se beneficia con esos gastos.

Para responder esta pregunta, la presentación alternativa debe ser diferente de las presentaciones (como las clasificaciones administrativas, funcionales o económicas, o la presentación por programas) utilizadas para responder otras preguntas. La muestra alternativa puede cubrir todos los gastos o solamente una parte de estos. Por ejemplo, puede mostrar cómo se distribuyen los gastos según la región geográfica o puede mostrar cómo se distribuyen los gastos seleccionados (como el presupuesto de salud o el presupuesto de agricultura) a diferentes regiones. Sin embargo, esa muestra geográfica debe ser diferente de la presentación de las transferencias intergubernamentales utilizadas para responder la pregunta 35. Una excepción es cuando un país incluye una presentación especial de todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas (y se utiliza para responder la pregunta 52), eso debe considerarse como una muestra alternativa a los fines de responder esta pregunta. Por último, sería insuficiente contar solo con unas breves fichas informativas en las que se indique cómo las propuestas presupuestarias benefician a determinados grupos; sólo se considerarían las presentaciones más detalladas.

En el Resumen de presupuesto del IBP, titulado «How Transparent are Governments When it Comes to Their Budget's Impact on Poverty and Inequality?» (¿Qué tan transparentes son los gobiernos en cuanto a los efectos de su presupuesto en la pobreza y la desigualdad?) (<https://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/government-transparency-of-budgets-impact-on-poverty-inequality-ibp-2019.pdf>) se analiza la importancia de las muestras alternativas de información presupuestaria y se ofrecen varios ejemplos. Por ejemplo,

- En su presupuesto 2017-2018, Bangladesh incluyó un detallado informe complementario sobre Presupuestos con enfoque de género, en el que se presentan los gastos destinados a promover el desarrollo de las mujeres en diversos departamentos. (<https://mof.portal.gov.bd>)
- El presupuesto del Reino Unido para 2017 incluía un análisis complementario que proporcionaba un análisis distributivo del presupuesto por parte de los hogares de diferentes grupos de ingresos (ver <https://assets.publishing.service.gov.uk>)
- La revisión del presupuesto de Sudáfrica para 2017 va más allá de la presentación estándar de las transferencias intergubernamentales, y examina la redistribución que se obtiene como resultado de que los ingresos nacionales fluyan hacia las provincias y los municipios, y presenta las asignaciones per cápita (ver el capítulo 6, <http://www.treasury.gov.za/documents/national%20budget/2017/review/FullBR.pdf>)

Para responder «a», la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe incluir al menos tres presentaciones diferentes que ilustren el impacto financiero sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos al menos para el año presupuestario. Para responder «b», la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe incluir al menos dos muestras alternativas de gastos diferentes. Se debe responder «c» si se presenta un solo tipo de muestra alternativa de gastos. Se debe responder «d» si no se presenta ninguna muestra alternativa de gastos.

36b. De acuerdo con la respuesta a la Pregunta 36, seleccione la (s) casilla (s) a continuación para identificar qué tipos de presentaciones alternativas están incluidas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo:

- Impactos de políticas basadas en el ingreso
- Impactos de políticas basadas en género
- Impactos de la política basados en la edad
- Impactos de la política basados en el clima
- Distribución del gasto sanitario por región geográfica
- Distribución del gasto en educación por región geográfica
- Otras exhibiciones de gastos: _____
- Ninguna de las anteriores

37. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones sobre las transferencias a empresas públicas al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las transferencias a corporaciones públicas, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las transferencias a corporaciones públicas, pero no se incluye una explicación por narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones que muestran algunas transferencias a corporaciones públicas, no la totalidad.
- d. No, no se presentan estimaciones de las transferencias a corporaciones públicas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 37 indaga sobre transferencias a empresas públicas. Muchas veces los gobiernos tienen una participación en empresas que gestionan recursos que son esenciales para el bien público (como la electricidad, el agua y el petróleo). Si bien estas empresas públicas pueden operar en forma independiente, en algunos casos el gobierno brinda apoyo directo mediante la realización de transferencias a estas empresas, incluso para subsidiar las inversiones de capital y los gastos operativos.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran todas las transferencias a empresas públicas y una discusión narrativa de estas transferencias. Se debe responder “b” si no se incluye una discusión narrativa, pero se presentan estimaciones de todas las transferencias a empresas públicas. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente algunas transferencias a empresas públicas, pero no todas (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). La respuesta “c” también aplica si las transferencias a corporaciones públicas se presentan como una sola línea presupuestaria. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las transferencias a empresas públicas.

Por favor, en la sección de comentarios, incluya una lista de todas las empresas públicas conocidas

38. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre las actividades cuasifiscales al menos para el año presupuestario?

(La información esencial debe incluir una declaración de propósito o lógica de política para las actividades cuasifiscales y los futuros beneficiarios).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todas las actividades cuasifiscales.
- b. Sí, se presenta la información esencial para las actividades cuasifiscales.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunas las actividades cuasifiscales.
- d. No, no se presenta información relacionada con las actividades cuasifiscales.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 38 se centra en las actividades cuasifiscales e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con dichas actividades. Tales componentes centrales incluyen:

- una declaración de propósito o lógica de política para las actividades cuasifiscales (es decir, ¿cuál es el motivo para participar en esta actividad?);
- la identificación de los futuros beneficiarios de la actividad cuasifiscal.

El término “actividades cuasifiscales” se refiere a un amplio rango de actividades que son de naturaleza fiscal y deberían llevarse a cabo mediante el proceso presupuestario normal pero esto no sucede. Por ejemplo, se podría considerar una actividad cuasifiscal el hecho de que, en lugar de proveer un subsidio directo a través del presupuesto para una actividad en particular, una institución financiera pública provea un subsidio indirecto a través de préstamos a tasas inferiores a las del mercado para esa actividad. De manera similar, una empresa realiza una actividad cuasifiscal si provee bienes o servicios a precios inferiores a los comerciales a ciertas personas o grupos que respalden los objetivos de las políticas del gobierno.

Los ejemplos anteriores son elecciones de políticas que pueden ser aprobadas por el gobierno y la legislatura. Sin embargo, las actividades cuasifiscales pueden también implicar actividades que infringen o evaden las leyes de procesos presupuestarios de un país, o no están sujetas al proceso normal de aprobación legislativa de los gastos. Por ejemplo, el ejecutivo puede emitir una orden informal a una entidad gubernamental, como una empresa comercial pública, para que le provea bienes y servicios que deberían haber sido comprados o contratados con fondos autorizados por la legislatura. Todas las actividades cuasifiscales deben ser comunicadas al público y deben estar sujetas al escrutinio público.

Más allá de la información central, algunos gobiernos también pueden brindar otra información sobre las actividad cuasifiscales, como por ejemplo: la duración prevista de la actividad cuasifiscal; una cuantificación de la actividad y los supuestos que respaldan esas estimaciones; y una discusión de la importancia fiscal y los posibles riesgos asociados con la actividad, incluso el impacto sobre la entidad que lleva a cabo la actividad. El Principio 3.3.2 del Manual de transparencia fiscal 2018 del FMI (<https://www.elibrary.imf.org/view/IMF069/24788-9781484331859/24788-9781484331859/24788-9781484331859.xml>) ofrece ejemplos de actividades cuasifiscales y puede consultarlo cuando sea necesario. Y puede obtener más información sobre actividades cuasifiscales en la *Guía para la transparencia en las finanzas públicas: Buscar más allá del presupuesto central* (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget.pdf>).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información esencial relacionada con todas las actividades cuasifiscales al menos para el año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con las actividades cuasifiscales, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre las actividades cuasifiscales.

Si las actividades cuasifiscales no representan un problema significativo en su país, marque la respuesta “e”. Sin embargo, tenga precaución al responder esta respuesta.

39. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los activos financieros del gobierno para al menos el año fiscal?

(La información esencial debe incluir una lista de los activos y una estimación de su valor).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todos los activos financieros.
- b. Sí, se presenta la información esencial para los activos financieros.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunos activos financieros.
- d. No, no se presenta información relacionada con los activos financieros.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 39 se centra en los activos financieros del gobierno e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con dichos activos. Tales componentes esenciales incluyen:

- un listado de los activos financieros; y
- una estimación de su valor.

Los gobiernos poseen activos financieros como efectivo, bonos o acciones. A diferencia de las empresas del sector privado, son pocos los gobiernos que mantienen balances que tienen en cuenta el valor de sus activos y pasivos.

Además de la información esencial, algunos gobiernos también brindan otra información sobre activos financieros, como por ejemplo: un análisis de su propósito; información histórica sobre incumplimientos; diferencias entre los valores informados y los valores de mercado; y un resumen de los activos financieros como parte del balance del gobierno.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información esencial relacionada con los activos financieros del gobierno al menos para el año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos

centrales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los activos financieros, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los activos financieros del gobierno, o si sólo se presenta información sobre la adquisición de activos financieros.

40. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los activos no financieros del gobierno para al menos el año fiscal?

(La información esencial debe incluir una lista de los activos por categoría).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todos los activos no financieros.
- b. Sí, se presenta la información esencial para los activos no financieros.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunos activos no financieros.
- d. No, no se presenta información relacionada con los activos no financieros.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 40 se centra en los activos no financieros del gobierno e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con dichos activos. La información central consiste en un listado de activos no financieros, agrupados por tipo (o categoría) de activo.

Los activos no financieros son cosas de valor que el gobierno posee o controla (excluyendo los activos financieros), como terrenos, edificios y maquinaria. La valoración de los activos públicos no financieros puede ser problemática, especialmente en casos en los que el activo no suele estar disponible en el mercado abierto (como un monumento del gobierno). En estos casos, se considera aceptable proveer una síntesis en los documentos presupuestarios del registro de activos de un país. Pero en algunos casos, los gobiernos pueden valorar sus activos no financieros; algunos presentan un resumen de los activos no financieros como parte de sus balances. Para ver un ejemplo de cómo se presentan los activos no financieros en uno de los numerosos documentos de respaldo de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo de Nueva Zelanda, consulte el Estado Financiero Previsto 2011, Notas a los Estados financieros (Continuación), Nota 14, disponible en: <https://treasury.govt.nz/sites/default/files/2011-05/befu11-pt6of8.pdf>

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar un listado por categoría de todos los activos no financieros del gobierno al menos para el año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los activos no financieros, pero no se incluye otra información de activos no financieros. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los activos no financieros del gobierno, o si sólo se presenta información sobre la adquisición de activos no financieros.

41. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones sobre los atrasos de gastos al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todos los atrasos de gastos, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todos los atrasos de gastos, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones que muestran algunos los atrasos de gastos, no la totalidad.
- d. No, no se presentan estimaciones de los atrasos de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 41 indaga sobre las estimaciones de retrasos en los gastos, que surgen cuando el gobierno se compromete a gastar fondos pero no ha saldado pagos en el momento de su vencimiento. (Para obtener más información, ver las secciones 3.49, 3.50 del Manual de estadísticas fiscales del gobierno del FMI <http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/all.pdf> (página 29)). Aunque se considera equivalente a préstamos, este pasivo generalmente no se registra en el presupuesto, lo que hace que sea difícil evaluar completamente la situación financiera de un gobierno. Además, la obligación de saldar esta deuda afecta la habilidad del gobierno de afrontar otras actividades.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran todos los retrasos en los gastos y una discusión narrativa de estos retrasos. Se debe responder “b” si no se incluye una discusión narrativa, pero se presentan estimaciones de todos los retrasos en los gastos. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente algunos retrasos en los gastos, pero no todos (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de retrasos en los gastos. También se puede responder “d” si la información se encuentra disponible sólo para la diferencia en el retraso de gastos, y no para el *stock* o *balance* de los mismos.

Si los retrasos en los gastos no representan un problema significativo en su país, marque la respuesta “e”. Sin embargo, tenga precaución al responder esta respuesta. Por lo general, las leyes y los reglamentos de gestión de los gastos públicos aceptan demoras razonables de, quizás, 30 o 60 días en los pagos de rutina de las facturas adeudadas. Los retrasos en los gastos que tengan un impacto sobre un porcentaje pequeño de los gastos debido a disputas contractuales no deberían considerarse un problema significativo para responder esta pregunta.

42. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los pasivos contingentes, como garantías de préstamos del gobierno o programas de seguros para al menos el año fiscal?

(La información esencial debe incluir una declaración de propósito o lógica de política para cada pasivo contingente; las nuevas garantías o compromisos de seguros propuestos para el año presupuestario; y el monto total de garantías pendientes o compromisos de seguros (exposición bruta) al final del año presupuestario).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todos los pasivos contingentes.
- b. Sí, se presenta la información esencial para los pasivos contingentes.

- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunos pasivos contingentes.
- d. No, no se presenta información relacionada con los pasivos contingentes.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 42 se centra en los pasivos contingentes e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con dichos pasivos. Tales componentes esenciales incluyen:

- una declaración de propósito o lógica de política para cada pasivo contingente;
- los nuevos pasivos contingentes para el año presupuestario, como las nuevas garantías o compromisos de seguros propuestos para el año presupuestario; y
- el monto total de garantías pendientes o compromisos de seguros al final del año presupuestario. Esto refleja el endeudamiento bruto del gobierno en caso de vencimiento de todas las garantías o compromisos (si bien es poco probable que esto ocurra).

Los pasivos contingentes se reconocen mediante un método de contabilidad de caja solo cuando el evento contingente ocurre y se realiza el pago. Un ejemplo de tales pasivos es el caso de los préstamos garantizados por el gobierno central, entre los que se pueden incluir préstamos a bancos y otras empresas comerciales propiedad del estado, gobiernos subnacionales o empresas privadas. Bajo tales garantías, el gobierno solo efectuará pagos si quien tomó el incumplimiento del préstamo. Por lo tanto, una cuestión clave para realizar estimaciones cuantitativas de estos pasivos es evaluar la posibilidad de que ocurran las contingencias.

En el presupuesto, según la OCDE, “cuando sea viable, el monto total de los pasivos contingentes debería mostrarse y clasificarse por categoría principal, de manera de reflejar su naturaleza. Cuando esté a disposición, se debería publicar información histórica sobre los incumplimientos para cada categoría. Cuando los pasivos contingentes no puedan cuantificarse, deberían estar enumerados y descritos”.

Más allá de esta información esencial, algunos gobiernos también pueden brindar otra información sobre pasivos contingentes, por ejemplo: las tasas de incumplimiento históricas para cada programa y las posibles tasas de incumplimiento en el futuro; la máxima garantía autorizada por ley; cualquier financiación especial asociada con la garantía (por ejemplo, si se cobran las tarifas, si existe un fondo de reserva para liquidar las garantías, etc.); y una estimación de la importancia fiscal y los posibles riesgos asociados con las garantías.

Para obtener más información sobre pasivos contingentes, consulte la *Guía para la transparencia en las finanzas públicas: Buscar más allá del presupuesto central* (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget.pdf>) y la página 59 (Cuadro 11) y el Principio 3.2.3 del Manual de transparencia fiscal 2018 del Fondo Monetario Internacional (<https://www.elibrary.imf.org/view/IMF069/24788-9781484331859/24788-9781484331859/24788-9781484331859.xml>).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con los pasivos contingentes al menos para el año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes esenciales

señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los pasivos contingentes, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los pasivos contingentes.

43. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan proyecciones que evalúen los pasivos futuros del gobierno y la sostenibilidad de sus finanzas al largo plazo?

(La información esencial debe cubrir un período de por lo menos 10 años e incluir suposiciones macroeconómicas y demográficas utilizadas y una discusión de las implicaciones fiscales y los riesgos resaltados por las proyecciones.)

- a. Sí, se presenta información además de los elementos esenciales para evaluar los pasivos futuros del gobierno y la sostenibilidad de sus finanzas al largo plazo.
- b. Sí, se presenta la información esencial para evaluar los pasivos futuros del gobierno y la sostenibilidad de sus finanzas al largo plazo.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta la información esencial sobre los pasivos futuros del gobierno y la sostenibilidad de sus finanzas al largo plazo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 43 se centra en los pasivos futuros del gobierno y la sostenibilidad de sus finanzas a largo plazo e indaga si se presenta información esencial relacionada con estas cuestiones. Tales componentes centrales deben incluir:

- proyecciones que cubran un periodo de al menos 10 años.
- los supuestos macroeconómicos y demográficos utilizados para realizar las proyecciones.
- una discusión de las implicancias fiscales y los riesgos resaltados por las proyecciones.

La buena gestión financiera pública requiere que los presupuestos incluyan los análisis de sostenibilidad fiscal. El Manual de transparencia fiscal del FMI 2018 (<https://www.elibrary.imf.org/view/IMF069/24788-9781484331859/24788-9781484331859/24788-9781484331859.xml>) recomienda que los gobiernos publiquen regularmente la evolución proyectada de las finanzas públicas al largo plazo (ver Principio 3.1.3). Los pasivos futuros son un elemento muy importante para evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas al largo plazo. Los pasivos futuros son el resultado de los compromisos que el gobierno asume, que, a diferencia de los pasivos contingentes, muy probablemente ocurrirán en algún momento del futuro y generarán un gasto. Un ejemplo típico son las obligaciones del gobierno de pagar las pensiones o cubrir costos para el cuidado de la salud de los futuros jubilados. Bajo un sistema de contabilidad de caja, solo se reconocen en el presupuesto los pagos corrientes relacionados con dichas obligaciones. Para captar el futuro impacto de estos pasivos en el presupuesto, se necesita un documento independiente.

Además de la información esencial, algunos gobiernos también pueden brindar otra información sobre la sostenibilidad de sus finanzas, como por ejemplo: proyecciones que cubran un periodo de al menos 20 o 30 años; múltiples escenarios con diferentes grupos de supuestos; supuestos sobre

otros factores (como el agotamiento de recursos naturales) que van más allá de la información macroeconómica y demográfica esencial; y una presentación detallada de los programas particulares al largo plazo, como las pensiones de los empleados públicos.

Para obtener más información sobre pasivos futuros, consulte la *Guía para la transparencia en las finanzas públicas: Buscar más allá del presupuesto central* (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget.pdf>).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información esencial relacionada con los pasivos futuros y la sostenibilidad de las finanzas del gobierno, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los pasivos futuros, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los pasivos futuros y la sostenibilidad de las finanzas del gobierno.

44. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿brindan estimaciones de las cooperaciones, tanto financiera como en especie para al menos el año fiscal?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las fuentes de cooperación internacional, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las fuentes de cooperación internacional, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones que muestran algunas fuentes de cooperación internacional, no la totalidad.
- d. No, no se presentan estimaciones de las fuentes de ayuda donataria.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 44 indaga sobre las estimaciones de la ayuda de cooperación internacional, tanto financiera como en especie. Dicha ayuda se considera ingresos no tributarios, y las fuentes de ayuda deberían estar explícitamente identificadas. En términos de ayuda en especie, lo que preocupa principalmente es la provisión de bienes (en especial, los bienes para los cuales existe un mercado que permite que se vendan, y, por lo tanto, se conviertan en efectivo) y no la ayuda en especie de tipo asistencia técnica brindada por asesores de un país donatario.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran toda la ayuda de la cooperación internacional y una discusión narrativa de esta asistencia. Se debe responder “b” si no se incluye una discusión narrativa, pero se presentan estimaciones de toda la ayuda de la cooperación internacional. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente cierta ayuda de la cooperación internacional, pero no toda (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). La respuesta “c” también aplica si las fuentes de cooperación no se presentan individualmente pero el monto total de cooperación se presenta en una línea presupuestaria. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de ayuda de donatarios. Se debe seleccionar la respuesta “e” si su país no recibe ayuda de la cooperación internacional.

45. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los gastos tributarios al menos para el año presupuestario?

(La información esencial debe incluir una declaración de propósito o lógica de política para cada gasto tributario y los beneficiarios, y una estimación de los ingresos no percibidos).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todos los gastos tributarios.
- b. Sí, se presenta la información esencial para los gastos tributarios.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunos los gastos tributarios.
- d. No, no se presenta información sobre los gastos fiscales.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 45 se centra en los gastos impositivos e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con estas preferencias fiscales. Tales componentes centrales deben incluir, para los gastos tributarios nuevos y existentes:

- una declaración de propósito o lógica de política;
- un listado de los destinatarios; y
- una estimación de ingresos no percibidos.

Los gastos tributarios surgen como resultado de excepciones u otro tipo de preferencias fiscales para ciertas entidades, individuos o actividades. Los gastos tributarios generalmente tienen el mismo impacto en las políticas públicas y los presupuestos que la provisión de subsidios directos, beneficios o bienes y servicios. Por ejemplo, alentar a una empresa a realizar más investigación a través de una amnistía fiscal especial puede tener el mismo efecto que proveerle un subsidio directo a través de la sección de gastos del presupuesto, pero aún así, constituye un costo en términos de ingresos previsible. Sin embargo, los gastos que requieren autorización anual probablemente reciban más análisis que las amnistías fiscales que son una característica permanente del código impositivo.

Más allá de la información esencial, algunos gobiernos también pueden brindar otra información sobre los gastos tributarios, como por ejemplo: los beneficiarios por sector y categoría de ingresos (impacto en la distribución); un documento de evaluación de los supuestos, que incluya la definición del parámetro con el cual se miden los ingresos no percibidos; y una discusión de los gastos fiscales como parte de una discusión general de gastos para aquellas áreas del programa que reciben ambos tipos de apoyo gubernamental (para brindar mejor información sobre las opciones de políticas). Para obtener más información sobre gastos fiscales, consulte la *Guía para la transparencia en las finanzas públicas: Buscar más allá del presupuesto central* (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget.pdf>) y Principio 1.1.4 del Manual de transparencia fiscal del FMI 2018 (<https://www.elibrary.imf.org/view/IMF069/24788-9781484331859/24788-9781484331859/24788-9781484331859.xml>).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información esencial relacionada con los gastos tributarios al menos para el año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para

responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los gastos tributarios, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los gastos tributarios.

46. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones de todos los ingresos reservados para al menos el año fiscal?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todos los ingresos reservados, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todos los ingresos reservados, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones que muestran algunos los ingresos reservados, no la totalidad.
- d. No, no se presentan estimaciones de los ingresos reservados.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 46 indaga sobre las estimaciones de ingresos reservados, que son ingresos que solo pueden utilizarse para un fin específico (por ejemplo, los ingresos de un impuesto sobre el petróleo que solo se pueden utilizar para construir carreteras). Esta información es importante para determinar qué ingresos están disponibles para financiar los gastos generales del gobierno y qué ingresos están reservados para fines particulares.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran todos los ingresos reservados y una discusión narrativa de los mismos. Se debe responder “b” si no se incluye una discusión narrativa, pero se presentan estimaciones de todos los ingresos reservados. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente ciertos ingresos reservados, pero no todos (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de los ingresos reservados. La respuesta “e” se puede elegir solo si el ingreso no está reservado o la práctica está prohibida por una ley o reglamento.

47. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre de qué manera el presupuesto propuesto (propuestas nuevas y existentes) se vincula con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno, para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como el presupuesto propuesto está ligado a todas las propuestas de políticas nuevas gubernamentales para el año presupuestario, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como el presupuesto propuesto está ligado a todas las propuestas de políticas nuevas gubernamentales para el año presupuestario, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presenta información sobre de qué manera el presupuesto propuesto está ligado a algunas, pero no la totalidad, de las metas de políticas gubernamentales para el año presupuestario.

- d. No, no se presenta información sobre el vínculo entre el presupuesto y los objetivos de las políticas establecidas del gobierno para el año presupuestario.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 47 y 48 indagan sobre la información que muestra cómo el presupuesto (propuestas nuevas y existentes) se vincula con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno. El presupuesto es el principal documento del ejecutivo en relación con las políticas, la culminación de la planificación del ejecutivo y los procesos presupuestarios. Por lo tanto, debería incluir una descripción clara del vínculo entre los objetivos de las políticas y el presupuesto, es decir, una explicación de la manera en la que los objetivos de las políticas del gobierno se reflejan en sus preferencias presupuestarias. Para obtener un análisis de los objetivos de la política del gobierno en el presupuesto, consulte las páginas 13 a 18 del Documento de Intención 2011 de Nueva Zelanda (<http://www.treasury.govt.nz/publications/abouttreasury/soi/2011-16>), uno de los diversos documentos de respaldo del presupuesto.

En algunos países, el gobierno elabora planes estratégicos/ de desarrollo. Estos planes incluyen todas las políticas que el gobierno planea implementar para el año presupuestario y suelen cubrir una perspectiva plurianual. En algunos casos, estos planes no coinciden con la documentación presupuestaria y es posible que estén totalmente desconectados de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. De modo tal que la cuestión consiste en examinar si los planes de políticas del gobierno se traducen en cifras de ingresos y gastos en los documentos presupuestarios reales.

La pregunta 47 indaga sobre la información que cubre el año presupuestario y la pregunta 48 indaga sobre el periodo de al menos dos años después del año presupuestario. Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones de cómo se vincula el presupuesto con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno (para la pregunta 47) o para un periodo plurianual después del año presupuestario (para la pregunta 48) y una discusión narrativa del impacto de cómo se reflejan los objetivos de estas políticas en el presupuesto. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones que muestren cómo se vincula el presupuesto con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno, sin incluir una discusión narrativa. Se debe responder “c” si la presentación incluye solamente una discusión narrativa, o si incluye estimaciones que muestran cómo se vincula el presupuesto a algunos objetivos de las políticas establecidas del gobierno, pero no a todos (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presenta información sobre cómo se vincula el presupuesto a los objetivos de las políticas establecidas del gobierno.

48. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre de qué manera el presupuesto propuesto (propuestas nuevas y existentes) se vincula con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno para un período plurianual (por lo menos dos años pasado el año presupuestario)?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como el presupuesto propuesto está ligado a todas las propuestas de políticas nuevas gubernamentales para un período plurianual, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como el presupuesto propuesto está ligado a todas las propuestas de políticas nuevas gubernamentales para un período plurianual, pero no se incluye una explicación narrativa.

- c. Sí, se presenta información sobre de qué manera el presupuesto propuesto está ligado a algunas, pero no la totalidad, de las metas de políticas gubernamentales para un período plurianual.
- d. No, no se presenta información sobre el vínculo entre el presupuesto y los objetivos de las políticas establecidas del gobierno para un período plurianual.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 47 y 48 indagan sobre la información que muestra cómo el presupuesto (propuestas nuevas y existentes) se vincula con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno. El presupuesto es el principal documento del ejecutivo en relación con las políticas, la culminación de la planificación del ejecutivo y los procesos presupuestarios. Por lo tanto, debería incluir una descripción clara del vínculo entre los objetivos de las políticas y el presupuesto, es decir, una explicación de la manera en la que los objetivos de las políticas del gobierno se reflejan en sus preferencias presupuestarias. Para obtener un análisis de los objetivos de la política del gobierno en el presupuesto, consulte las páginas 13 a 18 del Documento de Intención 2011 de Nueva Zelanda (<http://www.treasury.govt.nz/publications/abouttreasury/soi/2011-16>), uno de los diversos documentos de respaldo del presupuesto.

En algunos países, el gobierno elabora planes estratégicos/ de desarrollo. Estos planes incluyen todas las políticas que el gobierno planea implementar para el año presupuestario y suelen cubrir una perspectiva plurianual. En algunos casos, estos planes no coinciden con la documentación presupuestaria y es posible que estén totalmente desconectados de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. De modo tal que la cuestión consiste en examinar si los planes de políticas del gobierno se traducen en cifras de ingresos y gastos en los documentos presupuestarios reales.

La pregunta 47 indaga sobre la información que cubre el año presupuestario y la pregunta 48 indaga sobre el periodo de al menos dos años después del año presupuestario. Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones de cómo se vincula el presupuesto con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno (para la pregunta 47) o para un periodo plurianual después del año presupuestario (para la pregunta 48) y una discusión narrativa del impacto de cómo se reflejan los objetivos de estas políticas en el presupuesto. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones que muestren cómo se vincula el presupuesto con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno, sin incluir una discusión narrativa. Se debe responder “c” si la presentación incluye solamente una discusión narrativa, o si incluye estimaciones que muestran cómo se vincula el presupuesto a algunos objetivos de las políticas establecidas del gobierno, pero no a todos (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presenta información sobre cómo se vincula el presupuesto a los objetivos de las políticas establecidas del gobierno.

El presupuesto debería revelar no solo la cantidad de dinero que se está asignando a un programa, sino también otro tipo de información necesaria para analizar ese gasto. La información no financiera y los objetivos de desempeño asociados con las propuestas de presupuesto se utilizan para evaluar el éxito de una política dada. Por ejemplo, incluso cuando los fondos asignados se gastan de acuerdo con el plan, se debe determinar si la política ha generado los resultados a los que la política apuntaba.

La información no financiera puede incluir información sobre:

- Aportes: son recursos asignados para lograr resultados. Por ejemplo, con relación a la educación, la información no financiera sobre aportes puede incluir la cantidad de libros a ser entregados a cada escuela o los materiales que se utilizarán para reconstruir o reacondicionar una escuela.
- Productos: es la prestación de productos y servicios como resultado de los aportes. Por ejemplo, la cantidad de alumnos que reciben educación cada año; la cantidad de niños que reciben vacunas; o la cantidad de beneficiarios de un programa de seguridad social.
- Resultados: es el impacto deseado o el logro de los objetivos de las políticas. Por ejemplo, un aumento en las tasas de alfabetismo en niños mayores a 10 años o una reducción en las tasas de mortalidad infantil.

Además, los gobiernos que establecen objetivos de desempeño deben utilizar información no financiera de los productos y resultados para determinar si se ha cumplido con dichos objetivos.

49. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan datos no financieros sobre los aportes a ser adquiridas al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se brindan datos no financieros sobre los aportes para cada programa dentro de todas las unidades administrativas (o funciones).
- b. Sí, se presentan datos no financieros sobre los aportes para todas las unidades administrativas (o funciones) pero no para todos (o algún) programa.
- c. Sí, se presentan datos no financieros sobre entradas para algunos programas y/o algunas unidades administrativas (o funciones).
- d. No, no se presentan datos sobre las entradas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 49 indaga sobre la disponibilidad de la información no financiera sobre los aportes para el año presupuestario. (La información no financiera sobre los resultados se aborda en la pregunta 50).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, información no financiera sobre los aportes para cada programa individual dentro de todas las unidades administrativas (ministerios, departamentos y agencias). También es aceptable si la información no financiera sobre aportes para cada programa individual se organiza por funciones. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo deben presentar información no financiera sobre los aportes para todas las unidades administrativas o todas las funciones, pero no para cada programa individual (o incluso para cualquier programa) dentro de dichas unidades administrativas o funciones. Se debe responder “c” si se presenta información no financiera sobre aportes solamente para algunos programas y/o unidades administrativas o algunas funciones. Se debe responder “d” si no se presenta información no financiera sobre aportes.

50. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan datos no financieros sobre los resultados (en términos de productos y resultados) al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se brindan datos no financieros sobre resultados para cada programa dentro de todas las unidades administrativas (o funciones).
- b. Sí, se presentan datos no financieros sobre resultados para todas las unidades administrativas (o funciones) pero no para todos (o algún) programa.
- c. Sí, se presentan datos no financieros sobre resultados para algunos programas y/o algunas unidades administrativas (o funciones).
- d. No, no se presentan datos sobre los resultados.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 50 indaga sobre la disponibilidad de información no financiera sobre resultados para el año presupuestario. La información no financiera sobre resultados pueden incluir datos sobre productos y resultados, pero no sobre aportes (que se abordan en la pregunta 49).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, información no financiera sobre resultados para cada programa individual dentro de todas las unidades administrativas (ministerios, departamentos y agencias). También es aceptable si la información no financiera sobre resultados para cada programa individual se organiza por clasificación funcional. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo deben presentar información no financiera sobre resultados para todas las unidades administrativas o todas las clasificaciones funcionales, pero no para cada programa individual (o incluso para cualquier programa) dentro de dichas unidades administrativas o funciones. Se debe responder “c” si se presenta información no financiera sobre resultados solamente para algunos programas y/o unidades administrativas o algunas funciones. Se debe responder “d” si no se presenta información no financiera sobre resultados.

51. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, los objetivos de desempeño asignados a los datos no financieros sobre resultados ¿se usan en concomitancia con los objetivos de desempeño ?

- a. Sí, se usan los objetivos de desempeño asignados a los datos no financieros sobre resultados.
- b. Sí, se usan los objetivos de desempeño asignados a la mayoría de los datos no financieros sobre resultados.
- c. Sí, se usan los objetivos de desempeño asignados a algunos de los datos no financieros sobre resultados.
- d. No, no se usan los objetivos de desempeño asignados a algunos de los datos no financieros sobre resultados, o el presupuesto no presenta datos no financieros sobre resultados.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 51 indaga sobre los objetivos de desempeño asignados a la información no financiera sobre resultados para el año presupuestario. La pregunta se aplica a los resultados no financieros que se muestran en el presupuesto y que fueron identificados a los fines de la pregunta 50.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo deben designar los objetivos de desempeño para toda la información no financiera sobre resultados que se muestra en el presupuesto, al menos para el año presupuestario. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo deben designar los objetivos de desempeño para la mayoría de la información no financiera sobre resultados que se muestra en el presupuesto (pero no toda), al menos para el año presupuestario. Se debe responder “c” si se asignan objetivos de desempeño solamente a menos de la mitad de la información no financiera sobre resultados. Se debe responder “d” si no se designan objetivos de desempeño para la información no financiera sobre resultados que se muestra en el presupuesto o el presupuesto no presenta resultados no financieros.

52. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones de políticas (propuestas nuevas y políticas existentes) que tengan el objetivo de beneficiar directamente las poblaciones más carenciadas del país al menos en el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las estimaciones de todas las políticas que tienen como objetivo beneficiar directamente las poblaciones más carenciadas del país, junto con un análisis narrativo.
- b. Sí, se presentan las estimaciones de todas las políticas que tienen como objetivo beneficiar directamente las poblaciones más carenciadas del país, pero no se incluye un análisis narrativo.
- c. Sí, se presentan las estimaciones de algunas políticas, no la totalidad, que tienen como objetivo beneficiar directamente las poblaciones más carenciadas del país.
- d. No, no se presentan las estimaciones de las políticas que tienen como objetivo beneficiar directamente las poblaciones más carenciadas del país.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 52 indaga si el presupuesto destaca políticas, tanto nuevas como existentes, que beneficien a los segmentos más pobres de la sociedad. Esta pregunta tiene el objetivo de evaluar solo los programas que abordan directamente, no indirectamente a través de una defensa nacional más fuerte, las necesidades inmediatas de las personas en situación de pobreza, por ejemplo, a través de programas de ayuda en efectivo o de la adjudicación de viviendas. Esta información es de particular interés para quienes buscan reforzar el compromiso del gobierno con los esfuerzos contra la pobreza. A los efectos de responder esta pregunta, un presupuesto departamental (como el del Departamento de Bienestar Social) no se consideraría aceptable. En general, esta pregunta es si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo incluye una presentación especial que reúna estimaciones de todas las políticas pertinentes en un solo lugar. Sin embargo, si el país utiliza «presupuestos por programas», en los que los programas se presentan como categorías de gastos con objetivos específicos e identificados, e identifica los programas de lucha contra la pobreza dentro de cada dependencia administrativa, también es aceptable para esta pregunta.

En el Resumen de presupuesto del IBP titulado «How Transparent are Governments When it Comes to Their Budget’s Impact on Poverty and Inequality?» (¿Qué tan transparentes son los gobiernos en cuanto a los efectos de su presupuesto en la pobreza y la desigualdad?) (<https://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/government-transparency-of-budgets-impact-on-poverty-inequality-ibp-2019.pdf>) se analiza qué países han brindado información sobre la manera en que sus políticas afectan a los pobres.

Por ejemplo, Pakistán presenta un desglose detallado de los gastos en favor de los pobres como parte de su propuesta de presupuesto para 2017-2018. En un documento, el gobierno establece prioridades de política, resultados previstos y estimaciones de gastos pasados y futuros para varios programas destinados a mitigar la pobreza. En otro documento de respaldo, se ofrece un panorama general de las políticas en curso, incluido un capítulo sobre las redes de seguridad social, que abarca tanto la información financiera como la información sobre los resultados de los planes de mitigación de la pobreza a lo largo de un período de ocho años. (http://www.finance.gov.pk/budget/mtbf_2018_21.pdf y http://www.finance.gov.pk/survey_1718.html).

Para responder «a», la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas y un análisis narrativo de estas políticas. (En el caso de los países que utilizan los presupuestos por programas y que elaboran programas individuales de lucha contra la pobreza, debería haber una descripción separada de cada uno de esos programas.) Se debe responder «b» si se incluyen todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas, pero no se incluye un análisis narrativo. Se debe responder «c» si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente ciertas políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas, pero no todas (independientemente de si se incluye un análisis narrativo). Se debe responder «d» si no se presentan estimaciones de las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas.

53. ¿Presenta el ejecutivo al público su calendario para la formulación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (es decir, un documento que establezca los plazos de presentación de otras entidades gubernamentales, como los ministerios o el gobierno subnacional, al Ministerio de Hacienda u otro organismo del gobierno central que se encuentre encargado de coordinar la formulación del presupuesto)?

- a. Sí, se pone un calendario detallado a disposición del público.
- b. Sí, se pone un calendario a disposición del público, pero se excluyen algunos detalles.
- c. Sí, se pone un calendario a disposición del público, pero se omiten detalles importantes.
- d. No, no se pone un calendario a disposición del público.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 53 indaga sobre el calendario presupuestario. Un calendario interno es particularmente importante para la gestión del ejecutivo del proceso de preparación del presupuesto, a fin de garantizar que el ejecutivo tome en cuenta las opiniones de los diferentes departamentos y agencias en el presupuesto propuesto. Por ejemplo, el calendario establece los plazos de presentación de otras entidades gubernamentales, como los ministerios o el gobierno subnacional, al Ministerio de Hacienda u otro organismo del gobierno central encargado de coordinar la formulación del presupuesto. De este modo, la sociedad civil toma conocimiento de los pasos en el proceso de formulación del presupuesto y, cuando existen oportunidades de que el ejecutivo participe, es esencial que este calendario sea puesto a disposición del público.

Para responder “a”, el ejecutivo debe preparar un calendario presupuestario detallado y ponerlo a disposición del público. Se debe responder “b” si el calendario es puesto a disposición del público, pero no se incluye cierta información. Se debe responder “c” si el calendario es puesto a disposición del público, pero se excluyen muchos detalles importantes, que reducen el valor de la información para las personas que no pertenecen al gobierno. Se debe responder “d” si no se ha puesto ningún calendario a disposición del público.

SECCIÓN 3: Exhaustividad de otros documentos presupuestarios clave

El Documento Preliminar, también denominado Informe Preliminar, presenta los planes de políticas económicas y fiscales del ejecutivo para el próximo año presupuestario y fomenta el debate sobre el presupuesto antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo más detallada. El Documento Preliminar refleja la culminación de la fase de planificación estratégica del proceso presupuestario, en la que el ejecutivo alinea de forma general sus objetivos normativos con los recursos disponibles en el marco fiscal del presupuesto (el monto total de gastos, ingresos y deuda para el próximo año presupuestario). Este proceso establece los parámetros de la propuesta presupuestaria antes de tomarse las decisiones detalladas de financiación de los programas. Al establecer los parámetros amplios del presupuesto, el Documento Preliminar puede ayudar a generar expectativas apropiadas para la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. El Documento Preliminar puede asociarse con un marco presupuestario a mediano plazo, que busca vincular las políticas, la planificación y la elaboración de presupuestos en un periodo plurianual.

Las buenas prácticas recomiendan que el Documento Preliminar incluya: pronósticos macroeconómicos sobre los que se basa el presupuesto; las principales políticas de ingresos y gastos que permitirán el desarrollo de estimaciones detalladas para el próximo presupuesto; y estimaciones de ingresos y gastos plurianuales.

A los fines de responder las siguientes preguntas (54 a 58) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas del Documento Preliminar que está a disposición del público. Para que sea considerado disponible al público mediante la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Documento Preliminar debe ser puesto a disposición del público antes de que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo ingrese en la legislatura (ver Sección 1). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Documento Preliminar no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre el Documento Preliminar que se debería marcar es la "d".

Documento Preliminar

54. El Documento Preliminar, ¿presenta información sobre el pronóstico macroeconómico sobre el que se basan las proyecciones presupuestarias?

(La información esencial debe incluir una discusión de la coyuntura económica con estimaciones de nivel de PBI nominal, tasa de inflación, crecimiento real del PBI, y tasas de interés.)

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para el pronóstico macroeconómico.
- b. Sí, se presenta la información esencial para el pronóstico macroeconómico.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información relacionada con el pronóstico macroeconómico.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 54 se centra en el pronóstico macroeconómico que rige al Documento Preliminar e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con los supuestos económicos. Estos componentes centrales incluyen una discusión de la mirada económica, así como estimaciones de:

- el nivel de PBI nominal;
- la tasa de inflación;
- el crecimiento real del PBI; y
- las tasas de interés.

Además de los elementos esenciales, algunos gobiernos también brindan información adicional relacionada con el panorama económico, que incluye, por ejemplo: tasas de interés a corto y largo plazo; tasas de empleo y de desempleo; deflactor del PBI; precio del petróleo y otros insumos; cuenta corriente; tasa de cambio; y composición del crecimiento del PBI.

Para responder “a”, el Documento Preliminar debe presentar toda la información central relacionada con el pronóstico macroeconómico, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, el Documento Preliminar debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con el pronóstico macroeconómico, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información del pronóstico macroeconómico.

55. El Documento Preliminar, ¿presenta información sobre las políticas y prioridades de los gastos del gobierno que guiarán el desarrollo de las estimaciones detalladas para el próximo presupuesto?

(La información esencial debe incluir una discusión de las políticas y prioridades de gastos y un total estimado de gastos).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para las políticas y prioridades de gastos del gobierno.
- b. Sí, se presenta la información esencial para las políticas y prioridades de gastos del gobierno.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información sobre las políticas y prioridades de gastos del gobierno.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 55 se centra en las políticas y prioridades de gastos del gobierno en el Documento Preliminar e indaga si se presenta información “central” relacionada con estas políticas. Tales componentes centrales incluyen:

- una discusión de las políticas y prioridades de gastos; y
- una estimación de los gastos totales.

Si bien es poco probable que un Documento Preliminar incluya las propuestas detalladas de los programas (dicha información detallada suele estar incluida en el propio presupuesto), debe incluir un análisis de las prioridades de las políticas generales y al menos una proyección de los gastos totales

asociados con estas políticas para el año presupuestario. El Documento Preliminar puede incluir algunos detalles, por ejemplo, estimaciones provenientes de cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional).

Para responder “a”, el Documento Preliminar debe presentar toda la información central para el próximo año presupuestario relacionada con las políticas y prioridades de gastos, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, el Documento Preliminar debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente para el próximo año presupuestario. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con las políticas y prioridades de gastos, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información de las políticas y prioridades de gastos.

56. El Documento Preliminar ¿presenta información sobre las políticas y prioridades de ingresos del gobierno que guiarán el desarrollo de las estimaciones detalladas para el próximo presupuesto?

(La información esencial debe incluir una discusión de las políticas y prioridades de ingresos y un total estimado de ingresos).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para las políticas y prioridades de ingresos del gobierno.
- b. Sí, se presenta la información esencial para las políticas y prioridades de ingresos del gobierno.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información sobre las políticas y prioridades de ingresos del gobierno.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 56 se centra en las políticas y prioridades de ingresos del gobierno en el Documento Preliminar e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con estas políticas. Tales componentes centrales incluyen:

- una discusión de las políticas y prioridades de ingresos; y
- una estimación de los gastos totales.

Si bien es poco probable que un Documento Preliminar incluya propuestas de ingresos detalladas, debe incluir un análisis de las prioridades de las políticas generales y al menos una proyección de los ingresos totales asociados con estas políticas para el año presupuestario. El Documento Preliminar también puede incluir más información, por ejemplo las estimaciones por categoría (ingresos tributarios y no tributarios) o algunas de las principales fuentes individuales de ingresos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el impuesto sobre la renta.

Para responder “a”, el Documento Preliminar debe presentar toda la información central para el próximo año presupuestario relacionada con las políticas y prioridades de ingresos, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, el Documento Preliminar debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente para el próximo año presupuestario. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se

presenta cierta información relacionada con las políticas y prioridades de ingresos, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información de las políticas y prioridades de ingresos.

57. El Documento Preliminar, ¿presenta los tres cálculos estimados de los empréstitos y la deuda gubernamental: el monto de préstamos nuevos netos al final del año presupuestario; y los pagos de intereses de la deuda para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- b. Sí, se presentan dos de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- c. Sí, se presenta una de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- d. No, no se presenta ninguna de las tres estimaciones relacionadas los préstamos y deudas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 57 indaga si el Documento Preliminar incluye tres estimaciones clave relacionadas con los préstamos y deudas:

- el monto de préstamos nuevos netos necesarios para el próximo año presupuestario;
- el monto total de la deuda del gobierno central al final del próximo año presupuestario; y
- los pagos de intereses de la deuda pendiente para el próximo año presupuestario.

La deuda es el monto acumulado de dinero que el gobierno debe. El gobierno puede pedir dinero prestado a sus ciudadanos, bancos y empresas dentro del país (deuda interna) o a acreedores que se encuentran fuera del país (deuda externa). La deuda externa suele adeudarse a bancos comerciales privados, otros gobiernos o instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Los empréstitos nuevos netos representan el monto adicional de los nuevos empréstitos que se requieren para el año presupuestario para financiar gastos en el presupuesto que superan los ingresos disponibles. Los empréstitos nuevos netos se suman a la deuda acumulada. Este concepto se diferencia del endeudamiento bruto, que también incluye los empréstitos necesarios para devolver préstamos que vencen durante el año presupuestario; la deuda que es reemplazada (o refinanciada) no se suma al total de deuda acumulada.

Los pagos de intereses de la deuda (o los costos de servicio de la deuda) suelen realizarse a intervalos regulares y estos pagos deben realizarse en forma oportuna para evitar un incumplimiento de pago de la deuda. Los pagos de intereses se computan en forma separada de la devolución del capital, que se produce solamente después del vencimiento del préstamo y debe abonarse en su totalidad.

Para responder “a”, el Documento Preliminar debe presentar las tres estimaciones de empréstitos y deudas, al menos para el próximo año presupuestario. Para responder “b”, el Documento Preliminar debe presentar dos de esas tres estimaciones. Para responder “c”, el Documento Preliminar debe presentar una de esas tres estimaciones. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre empréstitos y deudas en el Documento Preliminar.

58. El Documento Preliminar, ¿presenta las estimaciones del total de gastos para un período plurianual (por lo menos dos años después del año presupuestario)?

- a. Sí, se presentan los gastos plurianuales estimados.
- b. No, no se presentan los gastos plurianuales estimados.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 58 indaga sobre las estimaciones de gastos plurianuales en el Documento Preliminar.

Para responder “a”, el Documento Preliminar debe presentar las estimaciones de gastos para al menos dos años después del año presupuestario. Las estimaciones incluir al menos los gastos totales, pero pueden incluir más detalles además del total agregado.

Presupuesto Aprobado

Después de debatir el presupuesto propuesto por el ejecutivo, la legislatura generalmente promulga algo similar a un presupuesto o apropiación, también denominado Presupuesto Aprobado. El Presupuesto Aprobado brinda información de referencia para cualquier análisis realizado durante el año fiscal. En otras palabras, es el punto de partida para monitorear la fase de ejecución del presupuesto. En algunos países, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo es significativamente diferente del Presupuesto Aprobado, de modo que es importante que el contenido de ambos documentos se evalúe en forma individual. El Presupuesto Aprobado adquiere importancia cuando difiere en forma significativa de la propuesta de presupuesto. El Presupuesto Aprobado permite comparar lo que propuso el ejecutivo con lo que aprobó la legislatura y lo transformó en ley.

A los fines de responder las siguientes preguntas (59 a 63) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas del Presupuesto Aprobado que está a disposición del público. Para que sea considerado a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Presupuesto Aprobado debe ser presentado al público antes de que el presupuesto sea aprobado por la legislatura (ver Sección 1). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Presupuesto Aprobado no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre el Presupuesto Aprobado que se debería marcar es la "d".

Tenga en cuenta que las siguientes preguntas evalúan la integridad del Presupuesto Aprobado y no de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

59. El Presupuesto Aprobado, ¿presenta estimaciones mediante cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones de gastos mediante las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones de gastos mediante cualquiera de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones de gastos mediante solo una de las tres clasificaciones de gastos.

- d. No, el Presupuesto Aprobado no presenta estimaciones de gastos mediante ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 59 indaga si las estimaciones de gastos en el Presupuesto Aprobado de año se presentan en alguna de las tres clasificaciones de gastos (en la clasificación administrativa, económica y funcional) que se cubren en las Preguntas 1 a 5 anteriores. Cada una de las clasificaciones responde a una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional indica con qué finalidad se gasta el dinero; y la clasificación económica indica en qué se gasta el dinero. A diferencia de la clasificación por unidad administrativa, la cual tiende a ser exclusiva de cada país, las clasificaciones funcionales y económicas del presupuesto gubernamental han sido desarrolladas y estandarizadas por instituciones internacionales. Si se siguen estos estándares internacionales de clasificación, se facilitan las comparaciones entre países.

Para responder “a”, el Presupuesto Aprobado debe presentar estimaciones de gastos en las tres clasificaciones de gastos. Para responder “b”, las estimaciones de gastos deben ser presentadas para dos de esas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si las estimaciones de gastos se presentan para una de las tres clasificaciones. Se debe responder “d” si los cálculos de gastos no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones de gastos.

59b. Basándose en la respuesta a la pregunta 59, marque la (s) casilla (s) para identificar qué clasificaciones de gastos se incluyen en el Presupuesto aprobado:

- clasificación administrativa
- clasificación económica
- clasificación funcional
- Ninguna de las anteriores

60. El Presupuesto Aprobado, ¿presenta estimaciones de gastos para los programas individuales?

- a. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones para los programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones para los programas que representan por lo menos dos tercios de los gastos, no la totalidad.
- c. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones para los programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, el Presupuesto Aprobado no presenta estimaciones de gastos para ningún programa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 60 indaga si las estimaciones de gastos en el Presupuesto Aprobado se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término “programa” para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad administrativa, como un ministerio o departamento.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder "a", el Presupuesto Aprobado debe presentar todos los programas, que representan todos los gastos, en el año presupuestario. Para responder "b", el Presupuesto Aprobado debe presentar los gastos para todos los programas individuales que cuando se combinan representen al menos dos tercios de los gastos, pero no todos los gastos. Se debe responder "c" si el Presupuesto Aprobado presenta programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder "d" si los gastos no se presentan por programa en el Presupuesto Aprobado.

61. El Presupuesto Aprobado ¿presenta estimaciones de ingresos por categoría (como tributario y no tributario)?

- a. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- b. No, el Presupuesto Aprobado no presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 61 evalúa si las estimaciones de ingresos en el Presupuesto Aprobado se presentan por categoría; es decir, si las fuentes se desglosan por ingresos tributarios y no tributarios individualmente.

Para responder "a", el Presupuesto Aprobado debe presentar estimaciones de ingresos clasificadas por categoría.

62. El Presupuesto Aprobado, ¿presenta fuentes individuales de ingresos?

- a. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta fuentes individuales de ingresos representando todos los ingresos.
- b. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta fuentes individuales de ingresos representando al menos dos tercios de los ingresos, no todos.
- c. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta fuentes individuales de ingresos representando menos de dos tercios de los ingresos.
- d. No, el Presupuesto Aprobado no presenta fuentes individuales de ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 62 evalúa si las estimaciones de ingresos para fuentes individuales de ingresos se presentan en el Presupuesto Aprobado. La pregunta se aplica a ingresos tributarios y no tributarios.

Para responder "a", el Presupuesto Aprobado durante el año debe presentar todas las fuentes individuales de ingresos, y los ingresos "otros" o "misceláneos" no exceden al tres por ciento de todos los ingresos. Para responder "b", el Presupuesto Aprobado debe presentar las fuentes individuales de ingresos que cuando se combinan representen al menos dos tercios de todos los ingresos, pero no todos los ingresos. Se debe responder "c" si el Presupuesto Aprobado presenta fuentes individuales de ingresos reales que representan menos de dos tercios de los ingresos. Se debe responder "d" si no se presentan fuentes individuales de ingresos.

63. El Presupuesto Aprobado, ¿presenta los tres cálculos estimados de los empréstitos y la deuda gubernamental: el monto de préstamos nuevos netos requeridos durante el año presupuestario; el total de la deuda pendiente al final del año presupuestario; y los pagos de intereses de la deuda para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- b. Sí, se presentan dos de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- c. Sí, se presenta una de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- d. No, no se presenta ninguna de las tres estimaciones relacionadas los empréstitos y deudas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 63 indaga sobre tres estimaciones clave relacionadas con los empréstitos y deudas:

- el monto de préstamos nuevos netos durante el año presupuestario;
- total de la deuda pendiente al final del año presupuestario;
- los pagos de intereses de la deuda pendiente para el año presupuestario.

La deuda es el monto acumulado de dinero que el gobierno debe. El gobierno puede pedir dinero prestado a sus ciudadanos, bancos y empresas dentro del país (deuda interna) o a acreedores que se encuentran fuera del país (deuda externa). La deuda externa suele adeudarse a bancos comerciales privados, otros gobiernos o instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Los empréstitos nuevos netos representan el monto adicional de los nuevos empréstitos que se requieren para el año presupuestario para financiar gastos en el presupuesto que superan los ingresos disponibles. Los empréstitos nuevos netos se suman a la deuda acumulada. Este concepto se diferencia del endeudamiento bruto, que también incluye los empréstitos necesarios para devolver préstamos que vencen durante el año presupuestario; la deuda que es reemplazada (o refinanciada) no se suma al total de deuda acumulada. Para efectos de responder esta pregunta, el déficit puede aceptarse como indicación de empréstitos nuevos netos.

Los pagos de intereses de la deuda (o los costos de servicio de la deuda) suelen realizarse a intervalos regulares y estos pagos deben realizarse en forma oportuna para evitar un incumplimiento de pago de la deuda. Los pagos de intereses se computan en forma separada de la devolución del capital, que se produce solamente después del vencimiento del préstamo y debe abonarse en su totalidad.

Para responder “a”, el Presupuesto Aprobado durante el año debe presentar las tres estimaciones de empréstitos y deudas. Para responder “b”, el Presupuesto Aprobado debe presentar dos de esas tres estimaciones. Para responder “c”, el Presupuesto Aprobado debe presentar una de esas tres estimaciones. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre empréstitos y deudas en el Presupuesto Aprobado.

Presupuesto Ciudadano

Las siguientes preguntas examinan las buenas prácticas emergentes para la elaboración y publicación del Presupuesto Ciudadano. Este tipo de presentación popular de la información presupuestaria puede tomar muchas formas, pero su característica distintiva es que está diseñado para alcanzar y ser entendido por el mayor segmento de la población posible. Un Presupuesto Ciudadano es un resumen amigable del Proyecto de presupuesto del ejecutivo o del Presupuesto aprobado, diseñado para facilitar el análisis. Se recomienda a los gobiernos que publiquen ese tipo de informes. La elaboración por parte del gobierno de un Presupuesto Ciudadano para institucionalizar el compromiso del gobierno de presentar sus políticas de manera tal que sea entendible y accesible para el público.

A los fines de responder las siguientes preguntas (64 a 67) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas del Presupuesto Ciudadano que está a disposición del público. El Presupuesto Ciudadano es una versión simplificada del Presupuesto Aprobado o de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Para que sea considerado a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Presupuesto Ciudadano debe ser presentado al público simultáneamente con la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o con el Presupuesto Ciudadano (según a qué documento presupuestario corresponde al Presupuesto Ciudadano) (ver Sección 1). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Presupuesto Ciudadano no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre el Presupuesto Ciudadano se debería marcar la respuesta "d".

64. ¿Qué información se brinda en el Presupuesto Ciudadano?

(La información central debe incluir los totales de gastos e ingresos, las iniciativas principales de políticas del presupuesto, el pronóstico macroeconómico sobre el que se basa el presupuesto, y la información de contacto para el seguimiento por parte de los ciudadanos.)

- a. El Presupuesto Ciudadano brinda información que trasciende los elementos esenciales.
- b. El Presupuesto Ciudadano brinda la información esencial.
- c. El Presupuesto Ciudadano presenta información, pero se omiten elementos esenciales.
- d. No se publica un Presupuesto Ciudadano.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 64 se enfoca en el contenido del Presupuesto Ciudadano e indaga si se presenta información “esencial”. Tales componentes esenciales incluyen:

- gastos e ingresos totales;
- las principales iniciativas de las políticas en el presupuesto;
- el pronóstico macroeconómico sobre el que se basa el presupuesto; y
- la información de contacto para el seguimiento por parte de los ciudadanos.

Para responder “a”, el Presupuesto Ciudadano o la documentación de respaldo deben presentar toda la información esencial anterior y cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, el Presupuesto Ciudadano debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si el Presupuesto Ciudadano incluye algunos de los componentes esenciales anteriores, pero no se incluye otra información. Se debe responder “d” si no se publica un Presupuesto Ciudadano.

65. ¿Cómo se difunde el Presupuesto Ciudadano al público?

- a. El Presupuesto Ciudadano se difunde ampliamente a través de una combinación de al menos tres canales adecuadas y los medios de comunicación (como Internet, carteles, programas de radio, periódicos, etc.).
- b. El Presupuesto Ciudadano se publica mediante el uso de al menos dos, pero menos de tres, medios de difusión, pero no se llevan a cabo otras actividades de difusión por el ejecutivo.
- c. El Presupuesto Ciudadano se difunde usando un solo medio.
- d. No se publica un Presupuesto Ciudadano.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 65 indaga cómo se difunde el Presupuesto Ciudadano al público. Los Presupuestos Ciudadanos deben estar disponibles para una variedad de audiencias. Por lo tanto, las versiones en papel y la publicación en Internet podrían no ser suficientes.

Para responder “a”, el ejecutivo debe usar tres o más tipos diferentes de herramientas de medios creativos para alcanzar a la mayor porción posible de la población, incluyendo aquellos que normalmente no tendrían acceso a documentos o información sobre el presupuesto. La difusión también se debe llevar a cabo a nivel muy local, por lo que la cobertura se realiza a nivel geográfico y por grupos de población (por ejemplo, las mujeres, los adultos mayores, personas con bajos ingresos, zonas urbanas, zonas rurales, etc.). Se debe responder “b” si se hacen importantes esfuerzos de difusión a través de una combinación de dos medios de comunicación, por ejemplo, la publicación de los Presupuestos Ciudadanos en la página de Internet oficial del ejecutivo y a través de la distribución de copias impresas del documento. Se debe responder “c” si el Presupuesto Ciudadano se difunde solo mediante la publicación en la página de Internet oficial del ejecutivo. Se debe responder “d” si el ejecutivo no publica un Presupuesto Ciudadano.

66. ¿El ejecutivo ha establecido mecanismos para identificar los requisitos del público para la información del presupuesto antes de publicar un Presupuesto Ciudadano?

- a. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar los requisitos del público para la información del Presupuesto Ciudadano, y estos mecanismos son accesibles y usados por la mayoría del público.
- b. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar los requisitos del público para la información del Presupuesto Ciudadano, pero, aunque estos mecanismos son accesibles, no son usados por la mayoría del público.
- c. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar los requisitos del público para la información del Presupuesto Ciudadano, pero estos mecanismos no son accesibles.

- d. No, el ejecutivo no ha establecido mecanismos adecuados para identificar los requisitos del público para la información del Presupuesto Ciudadano.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 66 indaga si el ejecutivo ha establecido mecanismos para identificar los requisitos del público para la información del presupuesto antes de publicar un Presupuesto Ciudadano. Lo que el público quiere saber sobre el presupuesto podría ser diferente de la información que el ejecutivo incluye en los documentos técnicos que conforman la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o el Presupuesto Aprobado; de manera similar, pueden existir diferentes perspectivas en la forma que el presupuesto debe ser presentado, y esto puede variar en función del contexto. Por este motivo, el ejecutivo debe consultar con el público acerca del contenido y presentación del Presupuesto Ciudadano.

Para responder “a”, el ejecutivo debe haber establecido mecanismos para consultar con el público, y estos mecanismos de consulta deben ser accesibles y ampliamente utilizados por el público. Tales mecanismos pueden incluir grupos de discusión, las redes sociales, las encuestas, las líneas directas y las reuniones/eventos en universidades o en lugares donde las personas se reúnen para discutir asuntos públicos. En los países en que el Presupuesto Ciudadano se elabora y se presenta de forma constante, podría ser suficiente que el gobierno ofrezca al público información de contacto y oportunidades para hacer comentarios, y posteriormente utilice los comentarios obtenidos para mejorar la forma en que administran los recursos públicos.

Se debe responder “b” si el ejecutivo ha establecido mecanismos para consulta que sean accesibles para el público, pero que el público no utiliza con frecuencia. Es decir, el público no interactúa típicamente con el ejecutivo sobre el contenido del Presupuesto Ciudadano, aunque el ejecutivo ha creado oportunidades para tal consulta. Se debe responder “c” si el ejecutivo ha establecido un mecanismo para consulta con el público, pero con un diseño deficiente y que, en consecuencia, no es accesible para el público. Se debe responder “d” si el ejecutivo no ha creado mecanismos para obtener comentarios del público sobre el contenido del Presupuesto Ciudadano.

67. ¿Las versiones de los “ciudadanos” de los documentos presupuestarios se publican durante el proceso presupuestario?

- a. Se publica una versión del ciudadano de los documentos presupuestarios en cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario (formulación del presupuesto, aprobación, ejecución y auditoría).
- b. Se publica una versión del ciudadano de los documentos presupuestarios para al menos dos de las cuatro etapas del proceso presupuestario.
- c. Se publica una versión del ciudadano de los documentos presupuestarios para al menos una de etapas del proceso presupuestario.
- d. No se publica una versión del ciudadano de los documentos presupuestarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 67 indaga si las versiones de los “ciudadanos” de los documentos del presupuesto se publican durante el proceso presupuestario. Si bien el Presupuesto Ciudadano se concibió inicialmente como una versión amigable de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o del Presupuesto Aprobado, la buena práctica ha evolucionado y sugiere que una versión del “ciudadano” debe ser producida durante cada una de las cuatro fases del

proceso presupuestario. Esto se utiliza para informar a los ciudadanos acerca del estado de la administración de las finanzas públicas durante todo el año presupuestario.

Para responder “a”, la versión del ciudadano de al menos un documento del presupuesto se publica en cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario (formulación del presupuesto, aprobación, ejecución y auditoría) para un total de al menos cuatro documentos del presupuesto del ciudadano durante el proceso. Se debe responder “b” si la versión del ciudadano de un documento del presupuesto se publica para al menos dos de las cuatro etapas del proceso presupuestario. Se debe responder “c” si la versión del ciudadano de un documento del presupuesto se publica para al menos una de las cuatro etapas del proceso presupuestario. Seleccione la opción “d” si no se publica una versión del “ciudadano” de los documentos del presupuesto.

Los informes publicados durante el año se emiten a lo largo del año mientras se ejecuta el presupuesto. Están destinados para mostrar el progreso del ejecutivo en la implementación del presupuesto. En general, muestran el gasto real de la unidad administrativa (ministerios, departamentos o agencias) para asegurar que sean responsables de sus gastos. En algunos países, las unidades administrativas publican los informes individualmente, mientras que, en otros, la información se consolida en un informe, que generalmente es publicado por Hacienda. Para responder a estas preguntas, se aceptan tanto informes individuales como un único informe consolidado.

En algunos países, el banco central, no el ejecutivo, publica estos informes basándose en el estado de las cuentas bancarias del gobierno. En estos casos, se deben tener en cuenta los informes del banco central, siempre y cuando informen lo que se ha gastado realmente y no los montos mensuales que se han transferido a unidades administrativas. Si informan solo el monto transferido a las unidades administrativas, la respuesta a estas preguntas debería ser "d".

A los fines de responder las siguientes preguntas (68 a 75) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas de los informes entregados durante el año que están a disposición del público. A fin de que se considere que se encuentran públicamente disponibles según la metodología de la Encuesta del Presupuesto Abierto, los Informes entregados durante el año deben entregarse al público dentro de los tres meses de la finalización del período de presentación (ver Sección 1). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, los Informes entregados durante el año no se consideren a disposición del público, en todas las preguntas sobre los Informes entregados durante el año se debería marcar la respuesta "d".

68. Los Informes entregados durante el año, ¿presentan los gastos actualizados por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, los Informes entregados durante el año presentan los gastos actualizados por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional).
- b. Sí, los Informes entregados durante el año presentan los gastos actualizados por dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, los Informes entregados durante el año presentan los gastos actualizados por solo una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, los Informes entregados durante el año no presentan los gastos actualizados mediante ninguna de las tres clasificaciones de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 68 indaga si los estimados de gastos en los Informes entregados durante el año se presentan en alguna de las tres clasificaciones de gastos (en la clasificación administrativa, económica y funcional) que se cubren en las Preguntas 1 a 5 anteriores.

Cada una de las clasificaciones responde una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional muestra el propósito para el que se gasta el dinero y la clasificación económica muestra en qué se gasta el dinero. A diferencia de la clasificación por unidad administrativa, la cual tiende a ser exclusiva de cada país, las clasificaciones funcionales y económicas del presupuesto gubernamental han sido desarrolladas y estandarizadas por instituciones internacionales. Si se siguen estos estándares internacionales de clasificación, se facilitan las comparaciones entre países.

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar gastos actualizados en las tres clasificaciones de gastos. Para responder “b”, los gastos reales deben ser presentados para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si los gastos actualizados son presentados para una de las tres clasificaciones de gastos. Se debe responder “d” si los gastos actualizados no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones en los Informes entregados durante el año.

68b. Sobre la base de la respuesta a la pregunta 68, marque la (s) casilla (s) para identificar qué clasificaciones de gastos se incluyen en los Informes entregados durante el año:

- clasificación administrativa
- clasificación económica
- clasificación funcional
- Ninguna de las anteriores

69. ¿Los Informes entregados durante el año presentan los gastos actualizados de los programas individuales?

- a. Sí, los Informes entregados durante el año presentan gastos actualizados de los programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, los Informes entregados durante el año presentan gastos actualizados de los programas que representan al menos dos tercios de los gastos, no todos.
- c. Sí, los Informes entregados durante el año presentan gastos actualizados de los programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, los Informes entregados durante el año no presentan los gastos actualizados por programa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 69 indaga si los cálculos de gastos en los Informes entregados durante el año se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término “programa” para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad

administrativa, como un ministerio o departamento. Lo que esta pregunta mide es programas que representan dos tercios del presupuesto. Así, lo relevante es el presupuesto, y lo que se busca es ver programas que cubran dos tercios del presupuesto.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder "a", los Informes entregados durante el año deben presentar los gastos actualizados para todos los programas individuales, que representan todos los gastos. Para responder "b", los Informes entregados durante el año deben presentar los gastos actualizados para todos los programas individuales que, al combinarse, representen al menos dos tercios de los gastos, pero no todos los gastos. Se debe responder "c" si los Informes entregados durante el año presentan gastos actualizados para programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder "d" si los gastos actualizados no se presentan por programa en los Informes entregados durante el año.

70. ¿Los Informes entregados durante el año comparan los gastos actualizados del año hasta la fecha, ya sea con la estimación inicial para ese período (según el Presupuesto Aprobado) o con el mismo período del año anterior?

- a. Sí, se realizan comparaciones de los gastos presentados en los Informes entregados durante el año.
- b. No, no se realizan comparaciones de los gastos presentados en los Informes entregados durante el año.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 70 indaga si los Informes entregados durante el año comparan los gastos actualizados hasta la fecha con los niveles que fueron originalmente incluidos en el Presupuesto Aprobado o los gastos reales para el mismo período del año anterior.

La OCDE recomienda que todos los informes contengan el total de gastos hasta la fecha en un formato que permita realizar una comparación con los gastos pronosticados en el presupuesto (según los niveles aprobados) para el mismo período.

Para responder "a", deben realizarse comparaciones para gastos presentados en los Informes entregados durante el año.

71. ¿Los Informes entregados durante el año presentan los ingresos actualizados por categoría (como tributario y no tributario)?

- a. Sí, los Informes entregados durante el año presentan los ingresos actualizados por categoría.
- b. No, los Informes entregados durante el año no presentan los ingresos actualizados por categoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 71 evalúa si los Informes entregados durante el año presentan ingresos reales por “categoría”; es decir, si las fuentes se desglosan por ingresos tributarios y no tributarios individualmente.

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar estimaciones de ingresos clasificadas por categoría.

72. ¿Los Informes entregados durante el año presentan las fuentes individuales de ingresos para los ingresos actualizados recolectados?

- a. Sí, los Informes entregados durante el año presentan fuentes individuales de ingresos representando todos los ingresos.
- b. Sí, los Informes entregados durante el año presentan fuentes individuales de ingresos representando al menos dos tercios de los ingresos, no todos.
- c. Sí, los Informes entregados durante el año presentan fuentes individuales de ingresos representando menos de dos tercios de los ingresos.
- d. No, los Informes entregados durante el año no presentan fuentes individuales de ingresos actualizados.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 72 indaga si los Informes entregados durante el año presentan cobros actualizados de fuentes individuales de ingresos (como los impuestos sobre la renta, IVA, etc.) La pregunta se aplica a ingresos tributarios y no tributarios.

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar cobros actualizados para todas las fuentes individuales de ingreso, y los ingresos “otros” o “misceláneos” no exceden del tres por ciento de ingresos totales. Para responder “b”, los Informes entregados durante el año deben presentar los cobros actualizados para todas las fuentes individuales de ingreso que cuando se combinan representen al menos dos tercios de los ingresos cobrados, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si los Informes entregados durante el año presentan fuentes individuales de ingresos actualizados que representan menos de dos tercios de los ingresos cobrados. Se debe responder “d” si no se presentan fuentes individuales de ingresos actualizados.

73. ¿Los Informes entregados durante el año comparan los ingresos actualizados del año hasta la fecha, ya sea con la estimación inicial para ese período (según el Presupuesto Aprobado) o con el mismo período del año anterior?

- a. Sí, se realizan comparaciones de los ingresos presentados en los Informes entregados durante el año.
- b. No, no se realizan comparaciones de los ingresos presentados en los Informes entregados durante el año.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 73 indaga si los Informes entregados durante el año comparan los ingresos actualizados hasta la fecha con los niveles que fueron originalmente incluidos en el Presupuesto Aprobado o los ingresos reales para el mismo período del año anterior.

La OCDE recomienda que todos los informes contengan el total de ingresos hasta la fecha en un formato que permita realizar una comparación con los ingresos pronosticados en el presupuesto (según los niveles aprobados) para el mismo período.

Para responder “a”, deben realizarse comparaciones para ingresos presentados en los Informes entregados durante el año.

74. ¿Los Informes entregados durante el año presentan los tres cálculos estimados de los préstamos y la deuda gubernamental actualizada: el monto de préstamos nuevos netos, la deuda total pendiente y los pagos de intereses?

- a. Sí, se presentan las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- b. Sí, se presentan dos de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- c. Sí, se presenta una de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- d. No, no se presenta ninguna de las tres estimaciones relacionadas los préstamos y deudas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 74 indaga sobre tres estimaciones clave relacionadas con los empréstitos y deudas:

- el monto de préstamos nuevos netos durante el año;
- el monto total de la deuda del gobierno central en ese punto del año; y
- los pagos de intereses de la deuda pendiente hasta la fecha.

La deuda es el monto acumulado de dinero que el gobierno debe. El gobierno puede pedir dinero prestado a sus ciudadanos y a los bancos y empresas dentro del país (deuda interna) o a acreedores que se encuentran fuera del país (deuda externa). La deuda externa suele adeudarse a bancos comerciales privados, otros gobiernos o instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Los empréstitos nuevos netos representan el monto adicional de los nuevos empréstitos que se requieren para el año presupuestario para financiar gastos en el presupuesto que superan los ingresos disponibles. Los empréstitos nuevos netos se suman a la deuda acumulada. Este concepto se diferencia del endeudamiento bruto, que también incluye los empréstitos necesarios para devolver préstamos que vencen durante el año presupuestario; la deuda que es reemplazada (o refinanciada) no se suma al total de deuda acumulada. Para efectos de responder esta pregunta, el déficit puede aceptarse como indicación de empréstitos nuevos netos.

Los pagos de intereses de la deuda (o los costos de servicio de la deuda) suelen realizarse a intervalos regulares y estos pagos deben realizarse en forma oportuna para evitar un incumplimiento de pago de la deuda. Los pagos de intereses se computan en forma separada de la devolución del capital, que se produce solamente después de la amortización del préstamo y deben abonarse en su totalidad.

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar las tres estimaciones de empréstitos y deudas. Para responder “b”, los Informes entregados durante el año deben presentar dos de esas tres estimaciones. Para responder “c”, los Informes entregados durante el año deben

presentar una de esas tres estimaciones. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre empréstitos y deudas en los Informes entregados durante el año.

75. ¿Los Informes entregados durante el año presentan información central relacionada con la composición de la deuda actualizada pendiente?

(La información esencial debe incluir tasas de interés en los instrumentos de deudas; perfil de vencimiento de la deuda; y si es una deuda externa o interna).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para la composición del total de la deuda actualizada pendiente.
- b. Sí, se presenta la información esencial para la composición del total de la deuda actualizada pendiente.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información relacionada con la composición del total de la deuda actualizada pendiente.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 75 se centra en la composición de la deuda del gobierno e indaga si se presenta información “central” relacionada con su composición.

Tales componentes centrales incluyen:

- tasas de interés sobre la deuda;
- perfil de la amortización de la deuda; y
- si es una deuda externa o interna.

Las tasas de interés afectan el monto de intereses que debe pagarse al acreedor. El perfil de vencimiento indica la fecha de pago final de un préstamo, en la que se debe pagar el capital (y los intereses restantes); los empréstitos del gobierno típicamente incluyen una combinación de deuda a corto plazo y largo plazo. Como se mencionó anteriormente, la deuda interna es mantenida por los ciudadanos, empresas y bancos de un país, mientras que la deuda externa es mantenida por extranjeros. Estos factores relacionados con la composición de la deuda brindan una idea de la posible vulnerabilidad de la situación de la deuda de un país y, en última instancia, indican si se puede afrontar el costo del pago de la deuda acumulada.

Más allá de estos elementos centrales, un gobierno también puede proporcionar información adicional relacionada con la composición de su deuda, incluyendo, por ejemplo: si las tasas de interés son fijas o variables; si la deuda es exigible; la moneda de la deuda; un perfil de los acreedores (instituciones bilaterales, instituciones multilaterales, bancos comerciales, Banco Central, etc.); un análisis del riesgo asociado con la deuda; y, si corresponde, qué está financiando la deuda.

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar toda la información central relacionada con la deuda del gobierno hasta la fecha y cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, los Informes entregados durante el año deben presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. La respuesta “b” se acepta también si uno de los elementos centrales no se presenta pero se incluye información que va más allá de los elementos centrales. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con la

composición de la deuda gubernamental, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre la composición de la deuda pendiente en los Informes entregados durante el año.

Revisión de Mitad de Año

La Revisión de mitad de año proporciona una explicación detallada del estado del presupuesto durante los primeros seis meses del año presupuestario. Con el fin de asegurar que los programas se implementen con eficacia y para identificar los problemas que surjan, el gobierno debería llevar a cabo una revisión exhaustiva de la aplicación de la ejecución del presupuesto a los seis meses dentro del ejercicio presupuestario. La revisión debe evaluar el estado de la economía en relación con el pronóstico macroeconómico inicial y actualizar las proyecciones económicas para el resto del año. De forma similar, la Revisión de mitad de año debe proporcionar estimaciones actualizadas de gastos, ingresos y deuda, reflejando el impacto de la experiencia real hasta la fecha y proyecciones revisadas para todo el año presupuestario. Las estimaciones revisadas en la Revisión de mitad de año deben reflejar los cambios económicos y técnicos, así como nuevas propuestas de políticas, entre ellas, la reasignación de fondos entre las unidades administrativas, con una explicación detallada de los ajustes a las estimaciones. Cuestiones como el aumento de los costos debido a la inflación o eventos inesperados deben ser identificadas y se deben proponer las medidas apropiadas. La publicación de una Revisión de mitad de año tiene el objetivo de promover la responsabilidad y una buena gestión.

Es importante distinguir una Revisión de mitad de año de un Informe entregado durante el año publicado a los seis meses del año presupuestario. Un Informe entregado durante el año publicado a los seis meses no puede sustituir a una Revisión de mitad de año, y los investigadores deben marcar la respuesta "d" para todas las preguntas relacionadas con la Revisión de mitad de año si no se emite en su país. Un Informe entregado durante el año por lo general registra los gastos y los ingresos reales a la fecha, pero no incluye un análisis de cómo estas tendencias afectan a las estimaciones de los gastos de todo el año o los demás análisis detallados de la ejecución del presupuesto que se encuentran normalmente en una Revisión de mitad de año.

A los fines de responder las siguientes preguntas (76 a 83) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas de la Revisión de mitad de año que están disponibles para el público. Para que se considere que se encuentran a disposición del público según la metodología de la Encuesta del Presupuesto Abierto, la Revisión de mitad de año debe ser puesta a disposición del público dentro de los tres meses de la finalización del período de presentación (es decir, tres meses después del punto medio del año fiscal) (ver Sección 1). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, la Revisión de mitad de año no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre la Revisión de mitad de año la se debería marcar la respuesta "d".

76. ¿La Revisión de mitad de año incluye un pronóstico macroeconómico actualizado para el año presupuestario en curso?

- a. Sí, las estimaciones del pronóstico macroeconómico se han actualizado y se presentó una explicación de todas las diferencias entre el pronóstico original y el actualizado.
- b. Sí, las estimaciones del pronóstico macroeconómico se han actualizado y se presentó una explicación de algunas de las diferencias entre el pronóstico original y el actualizado.

- c. Sí, las estimaciones del pronóstico macroeconómico se han actualizado, pero no se presentó una explicación de las diferencias entre el pronóstico original y el actualizado.
- d. No, no se actualizaron las estimaciones para el pronóstico macroeconómico.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 76 indaga si la Revisión de mitad de año incluye un pronóstico macroeconómico actualizado para el año presupuestario en curso y proporciona una explicación de la actualización.

Consulte La pregunta 15 para ver los componentes del pronóstico macroeconómico presentado en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe incluir un pronóstico macroeconómico actualizado y explicar todas las diferencias entre el pronóstico inicial presentado en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y el pronóstico actualizado. La explicación debe incluir al menos estimaciones de todas las diferencias; una discusión narrativa es deseable pero no obligatoria si se incluyen las estimaciones de todas las diferencias. Para responder “b”, el pronóstico macroeconómico debe estar actualizado, pero solo no se presenta una explicación de algunas diferencias entre el pronóstico inicial y el actualizado. La explicación sería más limitada, tal como solo una discusión narrativa de las diferencias o estimaciones que cubren solo algunas de las diferencias. Se debe responder “c” si la Revisión de mitad de año incluye un pronóstico macroeconómico actualizado, pero no proporciona una explicación de las revisiones. Una respuesta “d” corresponde si no se ha actualizado el pronóstico macroeconómico.

77. ¿La Revisión de mitad de año incluye estimaciones de gastos actualizadas para el año presupuestario en curso?

- a. Sí, las estimaciones de gastos se han actualizado y se presentó una explicación de todas las diferencias entre los gastos originales y actualizados.
- b. Sí, las estimaciones de gastos se han actualizado y se presentó una explicación de todas las diferencias entre los gastos originales y actualizados.
- c. Sí, las estimaciones de gastos se han actualizado, pero no se presentó una explicación de las diferencias entre los gastos originales y actualizados.
- d. No, no se han actualizado las estimaciones de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 77 indaga si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de gastos para el año presupuestario en curso y proporciona una explicación de la actualización. Por favor tome nota de que los gastos del año hasta la fecha, analizados en la Pregunta 70, no califican como estimaciones actualizadas de los gastos para efectos de este indicador.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe incluir estimaciones actualizadas de gastos y explicar todas las diferencias entre los niveles iniciales presentados en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (o el Presupuesto Aprobado) y las estimaciones actualizadas. La explicación debe incluir al menos estimaciones de todas las diferencias; una discusión narrativa es deseable pero no obligatoria si se incluyen estimaciones de todas las diferencias. Las estimaciones de gastos deben estar actualizadas, pero solo se explican algunas de las diferencias entre la estimación inicial y la actualizada. La explicación sería más limitada, por ejemplo una discusión narrativa de las diferencias o estimaciones que cubren solo algunas de las

diferencias. Se debe responder “c” si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de gastos, pero no proporciona una explicación de las revisiones. Se debe responder “d” si no se han actualizado las estimaciones de gastos.

78. ¿La Revisión de mitad de año presenta estimaciones actualizadas de gastos para el año fiscal en curso por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, Revisión de mitad de año presenta estimaciones de gastos por las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones de gastos por dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones de gastos por solo una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, la Revisión de mitad de año no presenta estimaciones de gastos por ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 78 indaga si en la Revisión de Mitad de Año, los estimados de gastos del año presupuestario en curso se presentan en alguna de las tres clasificaciones de gastos (por clasificación administrativa, económica y funcional) que se cubren en las Preguntas 1 a 5 anteriores. Por favor tome nota de que los gastos del año hasta la fecha analizados en la Pregunta 70 no califican como un estimado actualizado de los gastos para los efectos de responder este indicador.

Cada una de las clasificaciones responde a una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional muestra el propósito para el que se gasta el dinero y la clasificación económica muestra en qué se gasta el dinero. A diferencia de la clasificación por unidad administrativa, la cual tiende a ser exclusiva de cada país, las clasificaciones funcionales y económicas del presupuesto gubernamental han sido desarrolladas y estandarizadas por instituciones internacionales. Si se siguen estos estándares internacionales de clasificación, se facilitan las comparaciones entre países.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe presentar estimaciones de gastos en las tres clasificaciones de gastos. Para responder “b”, las estimaciones de gastos deben ser presentadas para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si las estimaciones de gastos se presentan para una de las tres clasificaciones. Se debe responder “d” si las estimaciones de gastos no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones en la Revisión de mitad de año.

78b. Basándose en la respuesta a la Pregunta 78, marque la (s) casilla (s) para identificar qué clasificaciones de gastos se incluyen en la Revisión de mitad de año:

- clasificación administrativa
- clasificación económica
- clasificación funcional
- Ninguna de las anteriores

79. ¿La Revisión de mitad de año presenta estimaciones actualizadas de gastos para el año fiscal en curso para los programas individuales?

- a. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones para los programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones para los programas que representan al menos dos tercios de los gastos, no todos.
- c. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones para los programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, la Revisión de mitad de año no presenta estimaciones de gastos por programa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 79 indaga si las estimaciones de gastos en la Revisión de mitad de año se presentan por programa para el año presupuestario en curso. Por favor, tome nota de que los gastos del año hasta la fecha analizados en la Pregunta 70 no califican como estimados de gastos actualizados para efectos de responder este indicador.

No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término "programa" para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad administrativa, como un ministerio o departamento. Lo que esta pregunta mide es programas que representan dos tercios del presupuesto. Así, lo relevante es el presupuesto, y lo que se busca es ver programas que cubran dos tercios del presupuesto.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder "a", la Revisión de mitad de año debe presentar los gastos para todos los programas individuales, que representan todos los gastos. Para responder "b", la Revisión de mitad de año debe presentar los gastos para todos los programas individuales que cuando se combinan representen al menos dos tercios de los gastos, pero no todos los gastos. Se debe responder "c" si la Revisión de mitad de año presenta programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder "d" si los gastos no se presentan por programa en la Revisión de mitad de año.

80. ¿La Revisión de mitad de año incluye estimaciones de ingresos actualizadas para el año presupuestario en curso?

- a. Sí, las estimaciones de ingresos se han actualizado y se presentó una explicación de todas las diferencias entre las estimaciones de ingresos originales y actualizadas.
- b. Sí, las estimaciones de ingresos se han actualizado y se presentó una explicación de algunas de las diferencias entre las estimaciones de ingresos originales y actualizadas.
- c. Sí, las estimaciones de ingresos se han actualizado, pero no se presentó una explicación de las diferencias entre las estimaciones de ingresos originales y actualizadas.
- d. No, no se han actualizado las estimaciones de ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 80 indaga si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de ingresos para el año presupuestario en curso y proporciona una explicación de la actualización. Por favor, tome nota de que los ingresos del año hasta la fecha analizados en la Pregunta 73 no califican como un estimado actualizado de los ingresos para efectos de responder este indicador.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe incluir estimaciones actualizadas de ingresos y explicar todas las diferencias entre los niveles iniciales presentados en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (o el Presupuesto Aprobado) y las estimaciones actualizadas. La explicación debe incluir al menos estimaciones de todas las diferencias; una discusión narrativa es deseable pero no obligatoria si se incluyen las estimaciones de todas las diferencias. Para responder “b”, las estimaciones de ingresos deben estar actualizadas, pero solo se explican algunas de las diferencias entre la estimación inicial y la actualizada. La explicación sería más limitada, tal como solo una discusión narrativa de las diferencias o estimaciones que cubren solo algunas de las diferencias. Se debe responder “c” si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de ingresos, pero no proporciona una explicación de las revisiones. Se debe responder “d” si no se han actualizado las estimaciones de ingresos.

81. ¿La Revisión de mitad de año presenta estimaciones actualizadas de ingresos para el año fiscal en curso por categoría (como tributario y no tributario)?

- a. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- b. No, la Revisión de mitad de año no presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 81 evalúa si en la Revisión de mitad de año, las estimaciones de ingresos para el año presupuestario en curso se presentan por categoría; es decir, si las fuentes se desglosan por ingresos tributarios y no tributarios individualmente. Por favor, tome nota de que los ingresos del año hasta la fecha analizados en la Pregunta 73 no califican como un estimado actualizado de ingresos para efectos de responder este indicador.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe presentar estimaciones de ingresos clasificadas por categoría

82. ¿La Revisión de mitad de año presenta fuentes individuales actualizadas de ingresos para el año fiscal en curso?

- a. Sí, la Revisión de mitad de año presenta fuentes individuales de ingresos representando todos los ingresos.
- b. Sí, la Revisión de mitad de año presenta fuentes individuales de ingresos representando al menos dos tercios de los ingresos, no todos.
- c. Sí, la Revisión de mitad de año presenta fuentes individuales de ingresos representando menos de dos tercios de los ingresos.
- d. No, la Revisión de mitad de año no presenta fuentes individuales de ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 82 evalúa si las estimaciones de ingresos para fuentes individuales de ingresos para el año presupuestario en curso se presentan en la Revisión de mitad de año. La pregunta se aplica a ingresos tributarios y no tributarios. Por favor, tome nota de que los ingresos del año hasta la fecha analizados en la Pregunta 73 no califican como un estimado actualizado de ingresos para los efectos de responder este indicador.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe presentar todas las fuentes de ingresos en forma individual, que representan todos los ingresos, y los ingresos “otros” o misceláneos” no deben exceder el tres por ciento del total de ingresos. Para responder “b”, la Revisión de mitad de año debe presentar las fuentes individuales de ingresos que cuando se combinan representen al menos dos tercios de todos los ingresos, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si la Revisión de mitad de año presenta estimaciones de fuentes individuales de ingresos que representan menos de dos tercios de los ingresos. Se debe responder “d” si no se presentan fuentes individuales de ingresos en la Revisión de mitad de año.

83. ¿La Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de préstamos y deudas del gobierno, incluida su composición, para el año presupuestario en curso?

- a. Sí, las estimaciones de préstamos y deudas del gobierno se han actualizado y se presentó información sobre todas las diferencias entre las estimaciones originales y actualizadas.
- b. Sí, las estimaciones de préstamos y deudas del gobierno se han actualizado y se presentó información sobre algunas de las diferencias entre las estimaciones originales y actualizadas.
- c. Sí, las estimaciones de préstamos y deudas del gobierno se han actualizado, pero no se presentó información sobre las diferencias entre las estimaciones originales y actualizadas.
- d. No, no se han actualizado las estimaciones de préstamos y deudas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 83 indaga si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de préstamos y deudas, incluida su composición, para el año presupuestario en curso y proporciona una explicación de la actualización.

Consulte La pregunta 13 para obtener más información sobre las estimaciones de préstamos y deudas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Las estimaciones clave relacionadas con los préstamos y deudas incluyen:

- el monto de nuevos préstamos netos requeridos durante el año presupuestario;
- la carga total de la deuda del gobierno central al final del año presupuestario; y
- los pagos de intereses de la deuda pendiente para el año presupuestario.

Consulte La pregunta 14 para obtener más información sobre las estimaciones en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo relacionadas con la composición de la deuda. La información central relacionada con la composición de deuda del gobierno incluye:

- tasas de interés sobre la deuda;

- perfil de la amortización de la deuda; y
- si es una deuda externa o interna.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe incluir estimaciones actualizadas de empréstitos y deuda, incluida su composición, y explicar todas las diferencias entre las estimaciones iniciales presentadas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (o el presupuesto aprobado) y las estimaciones actualizadas. La explicación debe incluir al menos estimaciones de todas las diferencias; una discusión narrativa es deseable pero no obligatoria si se incluyen las estimaciones de todas las diferencias. Para responder “b”, las estimaciones de empréstitos y deudas deben estar actualizadas, pero solo se explican algunas de las diferencias entre la estimación inicial y la actualizada. La explicación sería más limitada, tal como solo una discusión narrativa de las diferencias o estimaciones que cubren solo algunas de las diferencias. Se debe responder “c” si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas, pero no proporciona una explicación de las revisiones. Se debe responder “d” si no se han actualizado las estimaciones de préstamos y deudas.

Informe de fin de año

El Informe de fin de año es un documento clave en la rendición de cuentas. En muchos países, el ejecutivo publica un Informe de Fin de Año que consolida la información sobre la recaudación de ingresos, la deuda y los gastos de las unidades administrativas. En otros países, las distintas unidades administrativas emiten sus propios Informes de fin de año. Del mismo modo, los Informes de fin de año pueden ser documentos independientes o pueden ser incluidos en documentos de mayor tamaño, como la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. El formato del informe no es tan importante como su contenido. Los informes deben cubrir todos los puntos más importantes incluidos en el presupuesto, explicando las diferencias entre las estimaciones originales (en su versión modificada por la legislatura durante el año) y los resultados reales de los gastos, ingresos, deuda y supuestos macroeconómicos. Estos informes también deberían revisar la información sobre el rendimiento no financiero y otras áreas importantes de la política. También pueden incluir una declaración financiera.

A los fines de responder las siguientes preguntas (84 a 96) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas del Informe de fin de año que está disponible para el público. Para que sea considerado a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Informe de fin de año debe ser presentado al público dentro del plazo de un año después de la finalización del año fiscal en cuestión (ver Sección 1). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Informe de fin de año no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre el Informe de fin de año se debe marcar la respuesta "d".

Muchas de las preguntas del Informe de fin de año indagan si se incluye información que compare el ingreso real del año fiscal con las estimaciones originales. En ocasiones, las estimaciones originales se refieren a niveles aprobados y en otros casos puede tratarse de estimaciones incluidas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Si no se incluye una comparación en el Informe de fin de año y no se entregó ninguna estimación original, se debe marcar la respuesta “d” (en lugar de “e”).

84. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre los niveles aprobados (incluidos los cambios realizados durante el año aprobados por la legislatura) y el resultado actualizado de los gastos?

- a. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado actualizado de los gastos, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado actualizado de los gastos, pero no se incluyó una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado actualizado de algunos de los gastos, no todos.
- d. No, no se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado actualizado de los gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 84 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre los niveles aprobados y los gastos actualizados del año, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado actualizado de los gastos, junto con una discusión narrativa. Se debe responder “b” si se presentan estimaciones de todos los gastos, pero no se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “c” si se presentan estimaciones de algunos pero no todos los gastos, independientemente de si se incluye la discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias en el Informe de fin de año.

85. ¿El Informe de fin de año presenta estimaciones de gastos mediante cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, el Informe de fin de año presenta estimaciones de gastos mediante las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones de gastos mediante dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, el Informe de fin de año presenta estimaciones de gastos mediante solo una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, el Informe de fin de año no presenta estimaciones de gastos mediante ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 85 indaga si los cálculos de gastos en el Informe de fin de año se presentan en alguna de las tres clasificaciones de gastos (en la clasificación administrativa, económica y funcional) que se cubren en las Preguntas 1 a 5 anteriores. Cada una de las clasificaciones responde a una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional muestra el propósito para el que se gasta el dinero y la clasificación económica muestra en qué se gasta el dinero. A diferencia de la clasificación por unidad administrativa, la cual tiende a ser exclusiva de cada país, las clasificaciones funcionales y económicas del presupuesto gubernamental han sido desarrolladas y estandarizadas por instituciones internacionales. Si se siguen estos estándares internacionales de clasificación, se facilitan las comparaciones entre países.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar los cálculos de gastos para las tres clasificaciones de gastos. Se debe responder “b” si se presentan estimaciones de gastos para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si las estimaciones de gastos se presentan para una de las tres clasificaciones. Se debe responder “d” si las estimaciones de gastos no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones en el Informe de fin de año.

85b. Basándose en la respuesta a la Pregunta 85, marque la (s) casilla (s) para identificar qué clasificaciones de gastos se incluyen en el Informe de fin de año:

- clasificación administrativa
- clasificación económica
- clasificación funcional
- Ninguna de las anteriores

86. ¿El Informe de fin de año presenta estimaciones de gastos para los programas individuales?

- a. Sí, el Informe de fin de año presenta estimaciones para programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, el Informe de fin de año, presenta estimaciones para los programas que representan al menos dos tercios de los gastos, no todos.
- c. Sí, el Informe de fin de año presenta estimaciones para los programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, el Informe de fin de año no presenta estimaciones de gastos mediante por programa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 86 indaga si las estimaciones de gastos en el Informe de fin de año se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término “programa” para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad administrativa, como un ministerio o departamento. Lo que esta pregunta mide es programas que representan dos tercios del presupuesto. Así, lo relevante es el presupuesto, y lo que se busca es ver programas que cubran dos tercios del presupuesto.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar las estimaciones de gastos para todos los programas individuales, que representan todos los gastos. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar los gastos para todos los programas individuales que, al combinarse, representen al menos dos tercios de los gastos, pero no todos los gastos. Se debe responder “c” si el Informe de fin de año presenta programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder “d” si los gastos no se presentan por programa en el Informe de fin de año.

87. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre los niveles aprobados (incluidos los cambios realizados durante el año aprobados por la legislatura) y el resultado real de los ingresos?

- a. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de los ingresos, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado actualizado de los ingresos, pero no se incluyó una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado actualizado de algunos de los ingresos, no todos.
- d. No, no se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado actualizado de los ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 87 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre los niveles aprobados y los ingresos actuales del año, y si estas estimaciones están acompañadas por una discusión narrativa.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado actual de los ingresos, junto con una discusión narrativa. Se debe responder “b” si se presentan estimaciones de todos los ingresos, pero no se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “c” si se presentan estimaciones de algunos pero no todos los ingresos, independientemente de si se incluye la discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias en el Informe de fin de año.

88. ¿El Informe de fin de año presenta estimaciones de ingresos por categoría (como tributario y no tributario)?

- a. Sí, el Informe de fin de año presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- b. No, el Informe de fin de año no presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 88 evalúa si las estimaciones de ingresos en el Informe de fin de año se presentan por categoría; es decir, si las fuentes se desglosan por ingresos tributarios y no tributarios individualmente.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones de ingresos clasificadas por categoría.

89. ¿El Informe de fin de año presenta fuentes individuales de ingresos?

- a. Sí, el Informe de fin de año presenta fuentes individuales de ingresos representando todos los ingresos.
- b. Sí, el Informe de fin de año presenta fuentes individuales de ingresos representando al menos dos tercios de los ingresos, no todos.
- c. Sí, el Informe de fin de año presenta fuentes individuales de ingresos representando menos de dos tercios de los ingresos.

- d. No, el Informe de fin de año: no presenta fuentes individuales de ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 89 evalúa si las estimaciones de ingresos para fuentes individuales de ingresos se presentan en el Informe de fin de año. La pregunta se aplica a ingresos tributarios y no tributarios.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar todas las fuentes de ingresos en forma individual, que representan todos los ingresos, y los ingresos “otros” o “misceláneos” no deben exceder el tres por ciento de todos los ingresos. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar las fuentes individuales de ingresos que, al combinarse, representen al menos dos tercios de todos los ingresos, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si el Informe de fin de año presenta estimaciones de fuentes individuales de ingresos que representan menos de dos tercios de los ingresos. Se debe responder “d” si no se presentan fuentes individuales de ingresos en el Informe de fin de año.

90. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre todas las estimaciones originales de préstamos y deuda, incluida su composición, para el año fiscal, y el resultado real de ese año?

- a. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de empréstito y deuda del gobierno para el año fiscal y el resultado real de ese año, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de empréstito y deuda del gobierno para el año fiscal y el resultado real de ese año, pero no se incluye una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de empréstito y deuda del gobierno para el año fiscal y el resultado real de ese año.
- d. No, no se presentan estimaciones de las diferencias entre las estimaciones originales de empréstito y deuda del gobierno para el año fiscal y el resultado real de ese año.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 90 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre las estimaciones originales y el resultado real del año fiscal para préstamos y deudas, incluida su composición, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Consulte La pregunta 13 para ver más información sobre las estimaciones de préstamos y deudas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Las estimaciones clave relacionadas con los empréstitos y deudas incluyen:

- el monto de préstamos nuevos netos durante el año presupuestario;
- el monto total de la deuda del gobierno central al final del año presupuestario;
- los pagos de intereses de la deuda pendiente para el año presupuestario.

Consulte La pregunta 14 para ver más información sobre las estimaciones en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo relacionadas con la composición de la deuda. La información central relacionada con la composición de deuda del gobierno incluye:

- tasas de interés sobre la deuda;
- perfil de la amortización de la deuda; y
- si es una deuda externa o interna.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe incluir estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de empréstito y deuda, incluida su composición, para el año fiscal, y el resultado real de ese año, incluida una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de empréstito y deuda para el año fiscal, y el resultado real de ese año, incluida una discusión narrativa. Se debe responder “c” si se presentan estimaciones de las diferencias entre algunas estimaciones originales de empréstito y deuda para el año fiscal y el resultado real de ese año, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

90b. Basándose en la respuesta a la Pregunta 90, marque la (s) casilla (s) para identificar qué estimaciones del endeudamiento y la deuda del gobierno, incluida su composición, tienen las diferencias entre el pronóstico original y el resultado real para el año presentado en el Informe de fin de año:

- El monto del nuevo préstamo neto requerido durante el año presupuestario
- La carga de la deuda total del gobierno central al final del año presupuestario
- Los pagos de intereses sobre la deuda pendiente para el año presupuestario.
- Tasas de interés sobre la deuda.
- Perfil de amortización de la deuda.
- Si la deuda es interna o externa.
- Ninguna de las anteriores

91. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre el pronóstico macroeconómico original para el año fiscal y el resultado real de ese año?

- Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todos los supuestos macroeconómicos para el año fiscal y el resultado real de ese año, junto con una explicación por escrito.
- Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todos los supuestos macroeconómicos para el año fiscal y el resultado real de ese año, pero no se incluye una explicación por escrito.
- Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre algunos pero no todos los supuestos macroeconómicos para el año fiscal y el resultado real de ese año.
- No, no se presentan estimaciones de las diferencias entre el pronóstico macroeconómico para el año fiscal y el resultado real de ese año.
- No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 91 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre las estimaciones originales y el resultado real del año fiscal para préstamos y deudas, incluida su composición, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Consulte La pregunta 15 para ver los componentes del pronóstico macroeconómico en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Los componentes centrales incluyen estimaciones del nivel del PBI nominal, la tasa de inflación, el crecimiento real del PBI y las tasas de interés, si bien la importancia de otros supuestos macroeconómicos, como el precio del petróleo, puede variar de un país a otro.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe incluir estimaciones sobre las diferencias entre todos los supuestos macroeconómicos originales para el año presupuestario, y el resultado real de ese año, incluida una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones sobre las diferencias entre todos los supuestos macroeconómicos originales para el año presupuestario, y el resultado real de ese año, incluida una discusión narrativa. Para responder “c”, el Informe de fin de año debe presentar las estimaciones de las diferencias entre algunos pero no todos los supuestos macroeconómicos originales para el año presupuestario, y el resultado real de ese año, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

91b. Basándose en la respuesta a la Pregunta 91, marque la (s) casilla (s) para identificar qué elementos del pronóstico macroeconómico tienen las diferencias entre el pronóstico original y el resultado para el año presentado en el Informe de fin de año:

- Nivel de PIB nominal
- Tasa de inflación
- Crecimiento del PIB real
- Tasas de interés
- Información más allá de los elementos centrales: _____
- Ninguno de los anteriores

92. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre las estimaciones originales de los datos no financieros sobre entradas y el resultado real?

- a. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de datos no financieros sobre las entradas y el resultado real, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de datos no financieros sobre las entradas y el resultado real, pero no se incluye una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de datos no financieros sobre las entradas y el resultado real.
- d. No, no se presentan estimaciones de las diferencias entre las estimaciones originales de datos no financieros sobre las entradas y el resultado real.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 92 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre las estimaciones originales de la información no financiera sobre aportes y el resultado real del año presupuestario, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Consulte La pregunta 49 para obtener la información no financiera sobre aportes incluida en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe incluir estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre los aportes y el resultado real, incluida una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre los aportes y el resultado real, pero no debe incluir una discusión narrativa. Para responder “c”, el Informe de fin de año debe presentar las estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre los aportes y el resultado real, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

93. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre las estimaciones originales de los datos no financieros sobre resultados y el resultado real?

- a. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de datos no financieros sobre resultados y el resultado real, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre las estimaciones originales de datos no financieros sobre resultados y el resultado real, pero no se incluye una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de datos no financieros sobre resultados y el resultado real.
- d. No, no se presentan estimaciones de las diferencias entre las estimaciones originales de datos no financieros sobre resultados y el resultado real.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 93 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre las estimaciones originales de la información no financiera sobre los resultados y el resultado real del año fiscal, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa. La información no financiera sobre los resultados pueden incluir datos sobre productos y resultados, pero no sobre aportes (que se tratan en La pregunta 92).

Consulte La pregunta 50 para ver la información no financiera sobre resultados incluida en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe incluir estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre resultados y el resultado real, incluida una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre resultados y el resultado real, pero no incluye una discusión narrativa. Para responder “c”, el Informe de fin de año debe presentar las estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre resultados y el resultado real, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

94. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre el nivel aprobado de los fondos destinados a políticas (nuevas propuestas o políticas existentes) que se diseñaron para beneficiar directamente a las poblaciones más empobrecidas del país y al resultado real?

- a. Sí, se presentan las estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado para todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más empobrecidas del país y el resultado real, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado para todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más empobrecidas del país y el resultado real, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado de algunas pero no todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más empobrecidas del país y el resultado real.
- d. No, no se presentan las diferencias entre el nivel aprobado de algunas políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más pobres del país y el resultado real.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 94 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre el nivel aprobado de fondos para políticas destinadas a beneficiar directamente a las poblaciones más empobrecidas del país y el resultado real del año presupuestario, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Consulte La pregunta 52 para ver los datos sobre las poblaciones más empobrecidas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado para todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas del país y el resultado real, junto con una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado para todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas del país y el resultado real, pero sin incluir una discusión narrativa. Para responder “c”, se deben presentar estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado de algunas de las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas del país y el resultado real, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

95. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre las estimaciones originales de fondos extrapresupuestarios y el resultado real?

- a. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de fondos extrapresupuestarios y el resultado real, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre las estimaciones originales de fondos extrapresupuestarios y el resultado real, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de fondos no presupuestarios y el resultado real.
- d. No, no se presentan las diferencias entre las estimaciones originales de fondos extrapresupuestarios y el resultado real.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 95 indaga si el Informe de fin de año presenta estimaciones sobre las diferencias entre las estimaciones originales de los fondos no presupuestarios y el resultado real del año fiscal, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Consulte La pregunta 33 para conocer las estimaciones de fondos no presupuestarios en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe incluir estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de fondos no presupuestarios y el resultado real, incluida una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de fondos no presupuestarios y el resultado real, pero sin incluir una discusión narrativa. Para responder “c”, se deben presentar estimaciones de las diferencias entre algunas de las estimaciones originales de fondos no presupuestarios sobre los resultados y el resultado real, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

96. ¿Se incluye un estado financiero como parte del Informe de fin de año o se publica como un informe separado?

- a. Sí, se incluye un estado financiero como parte del Informe de fin de año o se publica como un informe separado.
- b. No, no se incluye un estado financiero como parte del Informe de fin de año ni se publica como un informe separado.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 96 indaga si se incluye un estado financiero como parte del Informe de fin de año o si se publica como un informe separado. El estado financiero puede incluir algunos o todos los siguientes elementos: un estado de flujo de efectivo, un estado de resultados, un balance o notas contables. A fin de responder a esta pregunta, el estado financiero en cuestión *no* necesita ser auditado. Para ver un ejemplo de un estado financiero, consulte el documento «Estados financieros del gobierno de Nueva Zelanda 2013" (<https://treasury.govt.nz/sites/default/files/2013-10/fsgnz-year-jun13.pdf>)

Para responder “a”, debe incluirse un estado financiero en el Informe de fin de año o debe publicarse como un informe separado.

Informe de Auditoría

El Informe de Auditoría, que es elaborado por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) de un país, tiene la intención de evaluar la legalidad y la regularidad de la gestión financiera y la contabilidad del gobierno. La EFS desempeña una función esencial para mantener la responsabilidad del ejecutivo ante la legislatura y el público. En su supervisión de la función de la dirección del ejecutivo de los fondos públicos, la EFS en varios países realiza auditorías financieras, de cumplimiento normativo o de rendimiento. Entre los nombres que se le asignan a la EFS se incluyen: Auditor General, Controlador y Auditor General, Controlador General o Inspector Estatal. Las EFS con estructuras "colegiadas", a veces, se conocen como Juntas de Auditoría, Tribunales o Cámaras de Cuentas, o Comisiones de Auditoría.

Al final de cada año fiscal, la EFS realiza una auditoría anual de las cuentas definitivas. Estas auditorías a veces se conocen como “certificación de las cuentas públicas”. La Declaración de Lima sobre las Directrices de la Auditoría (Capítulo VI, Sección 16 (1)) (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/LimaDeclaration.pdf>) establece claramente que el informe de auditoría de certificación anual debería publicarse y ponerse a disposición del público. De acuerdo con las mejores prácticas de la OCDE, las EFS deben realizar estas auditorías dentro de los seis meses posteriores a la finalización del año presupuestario de las unidades administrativas (es decir, los ministerios, departamentos o agencias).

A los fines de responder las siguientes preguntas (97 a 102) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas del Informe de Auditoría que está disponible para el público. Para que sea considerado a disposición del público mediante la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Informe de Auditoría año debe ser presentado al público dentro de los 18 meses posteriores a la finalización del año fiscal en cuestión (ver Sección 1). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Informe de Auditoría no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre el Informe de Auditoría se debería marcar la respuesta "d".

97. ¿Qué tipos de auditorías (financiera, de cumplimiento normativo y de rendimiento) ha realizado y publicado Entidad Fiscalizadora Superior (EFS)?

- a. La EFS ha realizado los tres tipos de auditoría (financiera, de cumplimiento normativo y de rendimiento) y las publicó.
- b. La EFS ha realizado dos de los tres tipos de auditoría y las publicó.
- c. La EFS ha realizado uno de los tres tipos de auditoría y la publicó.
- d. La EFS no ha realizado ninguno de los tres tipos de auditorías, o no las ha publicado.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 97 indaga sobre los tipos de auditorías realizadas por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). Existen tres tipos básicos de auditorías:

- Las auditorías financieras buscan determinar si la información financiera de una entidad es correcta (libre de errores o fraude) y se presenta de acuerdo con el marco de informes financieros y regulatorio de aplicación. Consulte ISSAI 200 (<http://www.issai.org/issai-framework/3-fundamental-auditing-principles.htm>) para obtener más información.
- Las auditorías de cumplimiento examinan la medida en que se han seguido las reglamentaciones y procedimientos relevantes. Consulte ISSAI 400 (<https://www.issai.org/pronouncements/issai-400-compliance-audit-principles/>) para obtener más información.
- Las auditorías de rendimiento evalúan si las actividades observan los principios de economía, eficiencia y efectividad. Consulte ISSAI 300 (<https://www.issai.org/pronouncements/issai-300-performance-audit-principles/>) para obtener más información.

Las auditorías financieras y de cumplimiento son más comunes que las auditorías de rendimiento, que usualmente se realizan solo una vez que se ha acordado un marco de rendimiento. En algunos países, el mandato de la EFS limita el tipo de auditoría que puede conducir.

Para responder “a”, la EFS debe haber realizado los tres tipos de auditoría (financiera, de cumplimiento normativo y de rendimiento) y debe haberlas publicado. Se debe responder “b” si la EFS ha conducido dos de los tres tipos de auditoría y se debe responder “c” y ha realizado solo un tipo de auditoría. Las respuestas “b” y “c” se pueden seleccionar incluso si el Informe de auditoría no está disponible al público siempre y cuando la EFS haya realizado auditorías de cumplimiento o rendimiento y las haya puesto a disposición pública. Se debe responder “d” si la EFS no ha realizado ninguno de los tres tipos de auditorías o no los ha publicado.

98. ¿Qué porcentaje de gastos se ha auditado dentro del mandato de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS)?

- a. Se ha auditado todos los gastos dentro del mandato de la EFS.
- b. Se han auditado por lo menos dos tercios, pero no todos, los gastos dentro del mandato de la EFS.
- c. Se han auditado menos de dos tercios de los gastos dentro del mandato de la EFS.
- d. No se han auditado gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 98 se centra en la cobertura de auditorías por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) indaga qué porcentaje de gastos se ha auditado dentro del mandato de la EFS.

El mandato de la EFS típicamente se define en el estatuto. Solo se deben considerar los gastos relacionados con el presupuesto del gobierno central (ministros, departamentos y agencias) dentro del mandato de EFS (La pregunta 99 indaga sobre las auditorías de fondos extrapresupuestarios). Asimismo, La pregunta no se aplica a “programas secretos” (por ejemplo, gastos relacionados con seguridad que son confidenciales). Asimismo, si el mandato otorga a la EFS facultades para contratar ciertas auditorías, tales auditorías están incluidas a los fines de esta pregunta.

Solo el Informe de auditoría identificado en la Sección 1 debe usarse para responder esta pregunta. Se pueden tener en cuenta las auditorías financieras y las auditorías de cumplimiento normativo, o un híbrido de ambas, para responder a esta pregunta. Las auditorías de rendimiento no deben considerarse para esta pregunta.

Para responder “a”, deben haberse auditado todos los gastos dentro del mandato de la EFS. Para responder “b”, se deben haber auditado al menos las dos terceras partes de los gastos dentro del mandato de la EFS. Se debe responder “c” si se han auditado menos de dos tercios de los gastos dentro del mandato de la EFS. Se debe responder “d” es apropiada si no se han auditado gastos.

99. ¿Qué porcentaje de gastos extrapresupuestarios se ha auditado dentro del mandato de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS)?

- a. Se han auditado todos los gastos dentro del mandato de la EFS.
- b. Se han auditado fondos extrapresupuestarios que representan por lo menos dos tercios, pero no todos, los gastos asociados con fondos no presupuestarios dentro del mandato de la EFS.

- c. Se han auditado fondos extrapresupuestarios que representan menos de dos tercios de los gastos asociados con fondos extrapresupuestarios dentro del mandato de la EFS.
- d. No se han auditado fondos extrapresupuestarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 99 se centra en las auditorías de fondos no presupuestarios e indaga qué porcentaje de fondos no presupuestarios se ha auditado dentro del mandato de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). Si bien técnicamente están fuera del presupuesto, estos fondos son de carácter gubernamental y por lo tanto deben estar sujetos a los requisitos de auditoría al igual que otros programas del gobierno.

El mandato de la EFS típicamente se define en el estatuto. Solo los gastos relacionados con los fondos no presupuestarios dentro del mandato de EFS deben considerarse para esta pregunta (La pregunta 98 indaga sobre las auditorías de fondos presupuestarios del gobierno central). Asimismo, si el mandato otorga a la EFS facultades para contratar ciertas auditorías, tales auditorías se incluyen a los fines de esta pregunta.

Para responder “a”, deben auditarse todos los fondos no presupuestarios dentro del mandato de la EFS. Se debe responder “b” si se han auditado los fondos no presupuestarios que representan al menos las dos terceras partes, pero no todos, los gastos asociados con fondos no presupuestarios dentro del mandato de la EFS. Se debe responder “c” si se han auditado los fondos no presupuestarios que representan menos de las dos terceras partes de los gastos asociados con fondos no presupuestarios dentro del mandato de la EFS. Se debe responder “d” si no se han auditado los fondos no presupuestarios.

100 ¿Los Informes de Auditoría anuales preparados por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) incluyen un resumen ejecutivo?

- a. Sí, los Informes de Auditoría anuales incluyen uno o más resúmenes ejecutivos que resumen el contenido del informe.
- b. No, el Informe de Auditoría anual no incluye un resumen ejecutivo.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 100 indaga si el Informe anual de auditoría incluye un resumen ejecutivo. Solo el Informe de auditoría identificado en la Sección 1 debe usarse para responder esta pregunta. El Informe de auditoría puede ser un documento bastante técnico y un resumen ejecutivo de las conclusiones del informe puede ayudar a hacerlo más accesible a los medios de comunicación y al público.

Para responder “a”, el Informe de Auditoría debe incluir al menos un resumen ejecutivo que resuma el contenido del informe. La respuesta B aplica si el Informe de auditoría no incluye un resumen ejecutivo, o el Informe de auditoría no se pone a disposición del público.

101 ¿El ejecutivo pone a disposición del público un informe sobre las medidas que haya adoptado para aplicar las recomendaciones de la auditoría o los resultados que indican la necesidad de medidas correctivas?

- a. Sí, el ejecutivo informa públicamente las medidas que ha tomado para hacer frente a los resultados de la auditoría.
- b. Sí, el ejecutivo informa públicamente sobre la mayoría de los resultados de la auditoría.
- c. Sí, el ejecutivo informa públicamente sobre algunos resultados de la auditoría.
- d. No, el ejecutivo no informa sobre las medidas que ha adoptado para hacer frente a los resultados de la auditoría.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 101 indaga si el ejecutivo informa públicamente las medidas que ha tomado para hacer frente a las recomendaciones de la auditoría realizada por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). El objetivo final de las auditorías es verificar que el presupuesto se ha ejecutado de una manera consistente con la legislación vigente y que el gobierno rinda cuentas por esta ejecución y su mejora en el futuro. La medida en la cual las auditorías logran esto último depende de la existencia de un seguimiento suficiente y oportuno de las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría de la EFS.

Para responder “a”, el ejecutivo debe informar públicamente las medidas que ha tomado para hacer frente a los resultados de la auditoría. Para responder “b”, el ejecutivo debe informar públicamente las medidas que ha tomado para hacer frente a la mayoría, pero no a todos, los resultados de la auditoría. Se debe responder “c” si el ejecutivo informa públicamente las medidas que ha tomado para hacer frente a solo algunos hallazgos de la auditoría. En la medida en que el ejecutivo informe públicamente sobre los pasos tomados para responder a los hallazgos de las auditorías, las respuestas “a”, “b”, o “c” pueden ser seleccionadas, incluso si el Informe de auditoría no se ha hecho público. Se debe responder “d” si el ejecutivo no informa sobre las medidas que ha adoptado para hacer frente a los resultados de la auditoría.

102. ¿Presenta la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) o la legislatura al público un informe que registre las acciones tomadas por el Ejecutivo para abordar las recomendaciones de la auditoría?

- a. Sí, la EFS o la legislatura informan públicamente los pasos que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a las recomendaciones de la auditoría.
- b. Sí, la EFS o la legislatura informan públicamente sobre las recomendaciones de la auditoría.
- c. Sí, la EFS o la legislatura informan públicamente sobre la mayoría de las recomendaciones de la auditoría.
- d. No, ni la EFS ni la legislatura informan los pasos que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a las recomendaciones de la auditoría.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 102 indaga si la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) o la legislatura realizan un seguimiento de las medidas que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a las recomendaciones de la auditoría. Después de que la legislatura discute y valida los resultados y las recomendaciones de la auditoría, el ejecutivo normalmente debe tomar ciertas medidas para hacer frente a los resultados de la auditoría. A los fines de la responsabilidad, se debe informar al público el estado de tales medidas y las acciones que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a las recomendaciones de la auditoría.

Además del informe de las acciones del ejecutivo (ver Pregunta 101), la EFS y la legislatura (como las instituciones de control clave) tienen la responsabilidad de informar al público mediante el seguimiento del progreso del ejecutivo de las recomendaciones de la auditoría.

Para responder “a”, la EFS o la legislatura debe informar públicamente los pasos que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a todos los resultados de la auditoría. Para responder “b”, la EFS o la legislatura deben informar públicamente las medidas que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a la mayoría, pero no a todos, los resultados de la auditoría. Se debe responder “c” si la EFS o la legislatura informan públicamente las medidas que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a solo algunos de los resultados de la auditoría. En la medida en que el ejecutivo informe públicamente sobre los pasos tomados para responder a los hallazgos de las auditorías, las respuestas “a”, “b”, o “c” pueden ser seleccionadas, incluso si el Informe de auditoría no se ha hecho público. Se debe responder “d” si la EFS y la legislatura no informan las medidas que ha adoptado el ejecutivo para hacer frente a los resultados de la auditoría.

SECCIÓN 4: Rol y efectividad de las instituciones de vigilancia en el proceso presupuestario

Introducción:

Las preguntas en esta sección están destinadas a capturar las condiciones previas y oportunidades esenciales para la vigilancia del ejecutivo en todo el proceso de presupuesto. Algunas preguntas también evalúan la medida en que se utilizan en la práctica las oportunidades de vigilancia y las relaciones entre los diferentes participantes de la vigilancia.

En comparación con los cuestionarios de encuestas anteriores sobre el presupuesto abierto, existe un cambio en el enfoque sobre las prácticas reales, alejándose de la existencia de instituciones específicas o procedimientos formales. Las primeras cuatro preguntas también reconocen el crecimiento de un grupo más nuevo de participantes en la vigilancia, conocido como Instituciones Fiscales Independientes (IFI), que adoptan una variedad de diferentes formas institucionales pero con frecuencia poseen funciones centrales comparables. Las IFI son organismos independientes que con frecuencia dependen de la legislatura o el ejecutivo, que analizan las políticas y el rendimiento fiscal. Algunos ejemplos comunes de IFI son oficinas parlamentarias presupuestarias y consejos fiscales.

Claramente, un número limitado de preguntas no puede generar una evaluación integral del rendimiento de una institución de vigilancia en particular, ya sea una IFI, legislatura o Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). Por el contrario, el objetivo de esta sección es evaluar si la arquitectura institucional más amplia del sistema presupuestario incluye comprobaciones y balances suficientemente efectivos como para garantizar la integridad y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

103. ¿Existe una Institución Fiscal Independiente (IFI) que realice análisis presupuestarios para el proceso de formación y/o aprobación del presupuesto?

- a. Sí, hay una IFI, su independencia está establecida por ley, y posee personal y recursos suficientes, incluidos los fondos, para realizar sus tareas.
- b. Sí, hay una IFI, pero *o bien* su independencia no está establecida por ley *o* su personal y recursos, incluidos los fondos, son insuficientes para realizar sus tareas.
- c. Sí, hay una IFI, pero su independencia no está establecida por ley *y* su personal y recursos, incluidos los fondos, son insuficientes para realizar sus tareas.
- d. No, no hay una IFI.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 103 examina si existe una Institución Fiscal Independiente (IFI) que contribuya a los análisis presupuestarios para el proceso de formación y/o aprobación del presupuesto. De acuerdo con los Principios para Instituciones Fiscales Independientes, adoptados por el Consejo de la OCDE en 2014, “las instituciones fiscales independientes son organismos independientes que cuentan con fondos públicos y se rigen bajo la

autoridad legal del poder ejecutivo o la legislatura, que proporcionan vigilancia y análisis no partidario y, en algunos casos, asesoría sobre las políticas fiscales y el rendimiento”, y “con una tarea optimista de diagnósticos *ex ante*”. En la práctica, vienen en dos formas principales:

- Oficinas presupuestarias parlamentarias (conocidas como PBOs, como por ejemplo, la Oficina del Congreso en los Estados Unidos, (<https://www.cbo.gov/>), la Oficina Parlamentaria de Presupuesto en Sudáfrica (<https://www.parliament.gov.za/parliamentary-budget-office>), y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de México (<http://www.cefp.gob.mx/>);
- Consejos fiscales (por ej., la Oficina de Responsabilidad del Presupuesto en el Reino Unido (<https://obr.uk/>) y el High Council for Public Finances in France (*Haut Conseil des finances publiques*, <https://www.hcfp.fr/>)).

Para más información, ver von Trapp et al. ‘Principles for Independent Fiscal Institutions and Case Studies’, Journal on Budgeting 15:2 de la OCDE (edición especial, 2016), <https://doi.org/10.1787/budget-15-5jm2795tv625>.

Para responder “a,” debe existir una IFI, y su independencia debe estar establecida por ley. Asimismo, debe tener personal y recursos suficientes, incluidos los fondos, para realizar sus tareas. La respuesta “b” corresponde si existe una IFI, pero o bien su independencia no está establecida por ley o su personal y recursos son insuficientes para realizar sus tareas. La respuesta “c” corresponde si existe una IFI, pero su independencia no está establecida por ley y carece de personal y recursos suficientes para realizar sus tareas. Se debe responder “d” si no existe una IFI.

Si la respuesta es “a”, “b” o “c”, especifique en los comentarios en nombre y tipo de IFI que existe (por ej., oficina presupuestaria parlamentaria o consejo fiscal). Si la respuesta es “a” o “b” identifique la ley que garantiza su independencia, y proporcione evidencia en respaldo de la evaluación de la idoneidad de su personal y recursos. Esto puede incluir la asignación total del presupuesto de la IFI en los últimos años, los comunicados de prensa que analicen la escasez percibida de fondos, evaluaciones de organizaciones internacionales o información de entrevistas con el personal de la IFI.

104. ¿La Institución Fiscal Independiente (IFI) publica pronósticos macroeconómicos o fiscales?

- a. Sí, la IFI publica sus propios pronósticos macroeconómicos y fiscales.
- b. Sí, la IFI publica su propio pronóstico macroeconómico o fiscal.
- c. No, la IFI no publica su propio pronóstico macroeconómico o fiscal, pero publica una evaluación de los pronósticos macroeconómicos o fiscales oficiales producidos por el poder ejecutivo.
- d. No, no hay una IFI; o la IFI no publica sus propios pronósticos macroeconómicos o fiscales, ni un comentario sobre los pronósticos oficiales producidos por el poder ejecutivo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 104 evalúa si una Institución Fiscal Independiente (IFI) participa en la producción del pronóstico macroeconómico (por ej., crecimiento del PBI, inflación, tasas de interés, etc.) o el pronóstico fiscal (ingresos, gastos, déficit y deuda) y en tal caso, cuál es su rol. El pronóstico macroeconómico o fiscal es una función central típica en las IFI, pero su rol en el pronóstico adopta diferentes formas (von Trapp et al. 2016, pág. 17)

y Tabla 2). Algunas IFI producen solo un pronóstico macroeconómico, en tanto que otras producen un pronóstico fiscal completo (que también requiere típicamente un pronóstico macroeconómico subyacente). En algunos casos, el pronóstico fiscal refleja la continuación de las políticas actuales del presupuesto; tales pronósticos pueden usarse por la legislatura, los medios o el público para evaluar las proyecciones del presupuesto del ejecutivo que reflejan las propuestas de la política del gobierno.

Algunas IFI producen pronósticos macroeconómicos y fiscales oficiales utilizados en el presupuesto del ejecutivo. En otros casos, las IFI no preparan sus propios pronósticos independientes, sino que producen una evaluación de las estimaciones oficiales, o proporcionan una opinión o un endoso de los pronósticos del gobierno. Otras no tienen ninguna participación en el pronóstico.

Para responder “a,” debe existir una IFI que publique sus propios pronósticos macroeconómicos Y fiscales. La respuesta “b” corresponde si la IFI publica su propio pronóstico macroeconómico O fiscal (pero no ambos). La respuesta “c” corresponde si la IFI no publica un pronóstico macroeconómico o fiscal, pero publica una evaluación de los pronósticos oficiales producidos por el poder ejecutivo y utilizados en el presupuesto. Seleccione la opción “d” si no hay una IFI; o si hay na IFI que no publica sus propios pronósticos macroeconómicos o fiscales, ni un comentario sobre los pronósticos oficiales sobre el presupuesto.

Los pronósticos macroeconómicos pueden incluir indicadores relacionados con la producción económica y el crecimiento económico, inflación y mercado de trabajo, entre otros. Los pronósticos fiscales pueden incluir estimaciones de ingresos, gastos, el saldo del presupuesto y la deuda. Si la respuesta es “a” o “b”, especifique qué indicadores y estimaciones se incluyen en los pronósticos y si el pronóstico es utilizado por el gobierno como el pronóstico oficial. Si la respuesta es “c”, describa la naturaleza y profundidad de la evaluación (por ej., la longitud del comentario o si cubre problemas económicos y fiscales).

105. ¿La Institución Fiscal Independiente (IFI) publica sus propios costos de propuestas de nuevas políticas para evaluar su impacto en el presupuesto?

- a. Sí, la IFI publica sus propios costos de todas las propuestas de nuevas políticas.
- b. Sí, la IFI publica sus propios costos de las propuestas principales de nuevas políticas.
- c. Sí, la IFI publica sus propios costos de un número limitado de propuestas de nuevas políticas.
- d. No, no hay una IFI; o la IFI no publica sus propios costos de propuestas de nuevas políticas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 105 evalúa si una Institución Fiscal Independiente (IFI) posee una función de costos que implica la evaluación de implicaciones presupuestarias de propuestas de nuevas políticas para ingresos y gastos y, en tal caso, cuál es su rol. Muchas IFI tienen un rol de costos, pero con una diversidad sustancial en la naturaleza y medida de este trabajo (von Trapp et al 2016, págs. 17-18 y Tabla 2). Algunas evalúan virtualmente todas las propuestas de nuevas políticas, en tanto que otras solo estiman una sección de las propuestas de nuevas políticas. Otras solo publican opiniones o analizan los costos de las medidas del presupuesto que produce el ejecutivo.

Para responder “a” la IFI debe publicar sus propios costos de todas (o virtualmente todas) las propuestas de nuevas políticas. La respuesta “b” se aplica si la IFI publica sus propios costos, pero solo para las propuestas principales de nuevas políticas; por ejemplo, solo las propuestas con un costo o ahorro por encima de un importe en particular. La respuesta “c” se aplica si la IFI publica sus propios costos de un número limitado de propuestas de nuevas políticas. Esto podría ocurrir, por ejemplo, si la IFI no tiene la capacidad de evaluar las propuestas relacionadas con ciertos sectores. En lugar de producir una estimación de costos, también puede publicar una evaluación de las estimaciones producidas por el ejecutivo. La respuesta “d” corresponde si no hay una IFI; o si la IFI no publica sus propios costos de propuestas de nuevas políticas o proporciona una evaluación de los costos oficiales de propuestas de nuevas políticas.

106. En los últimos 12 meses, ¿con qué frecuencia el jefe o un miembro *senior* del personal de la Institución Fiscal Independiente (IFI) participó y testificó en las audiencias de un comité de la legislatura?

- a. Con frecuencia (es decir, cinco veces o más).
- b. En ocasiones (es decir, tres veces o más, pero menos de cinco veces).
- c. Raramente (es decir, una o dos veces)
- d. Nunca, o no existe una IFI.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 106 se relaciona con la interacción entre dos importantes participantes de la vigilancia y evalúa la frecuencia en que la Institución Fiscal Independiente (IFI) realizó aportes de alto nivel al trabajo de los comités legislativos. Casi todas las IFI interactúan con la legislatura de cierta forma (von Trapp et al 2016, pág. 18), pero la intensidad de la interacción varía. Esta pregunta evalúa este aspecto preguntando, en referencia a los últimos 12 meses, con qué frecuencia el jefe o un miembro senior del personal de la Institución Fiscal Independiente (IFI) participó y testificó en las audiencias de un comité de la legislatura. La intención es evaluar la medida en que el miembro del personal de la IFI en cuestión no solo estuvo presente en una reunión del comité legislativo sino que fue un participante activo (en oposición a un observador pasivo, actuando solo como recurso cuando fue convocado). Como evidencia para respaldar su respuesta, puede consultar los registros oficiales de los comités legislativos, sitios web e informes anuales de la IFI, comunicados de prensa y cobertura de los medios, por ejemplo. Seleccione la respuesta “a” si esto ocurrió cinco veces al año o más; “b” para tres veces o más, pero menos de cinco veces; “c” para una o dos veces. La respuesta “d” debe ser seleccionada si el director o autoridad máxima de la IFI nunca fue parte o testificó en audiencias ante un comité de la legislatura, o si no existe una IFI.

107. ¿Debate la legislatura o uno de sus comités la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?

- a. Sí, la legislatura *completa* debate la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y aprueba las recomendaciones del próximo presupuesto.
- b. Sí, un *comité* de la legislatura debate la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y aprueba las recomendaciones del próximo presupuesto.

- c. Sí, la legislatura completa o un comité de la legislatura debaten la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, pero no aprueban las recomendaciones del próximo presupuesto.
- d. No, ni la legislatura total ni ningún comité presupuestario debaten la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 107 indaga si la legislatura debatió la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo para el año presupuestario más reciente antes de la fecha de corte de la investigación. En general, antes de discutir la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo para el próximo año, la legislatura debe contar con la oportunidad de revisar las prioridades principales del presupuesto del gobierno y los parámetros fiscales. Con frecuencia esta información se presenta en una Declaración previa al presupuesto, que el ejecutivo presenta a la legislatura para su debate. (Ver preguntas 54 a 58).

Varios países llevan a cabo un debate previo al presupuesto en la legislatura cerca de seis meses antes del comienzo del ejercicio fiscal. En algunos casos, adoptan leyes que guían el próximo presupuesto, por ejemplo la Ley de Lineamientos del Presupuesto en Brasil y el Proyecto de Ley de la Política Fiscal de Primavera en Suecia. Un debate previo al presupuesto puede servir a dos propósitos principales: 1) permitir que el ejecutivo informe a la legislatura de sus intenciones en política fiscal mediante la presentación de informes actualizados sobre su estrategia de presupuesto anual y de mediano plazo y las prioridades políticas, y 2) establecer metas fiscales o límites de gasto “duros” multianuales, a las que el gobierno debe adherirse a la hora de preparar sus estimaciones detalladas de gastos para el próximo ejercicio fiscal.

Para responder “a”, la legislatura completa debe debatir la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y aprobar las recomendaciones del próximo presupuesto.

La respuesta “b” corresponde si un comité de la legislatura (pero no la legislatura completa) debate la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y aprueba las recomendaciones del presupuesto. La opción “b” también se aplica si, además de la acción del comité, la legislatura completa también debate la política presupuestaria con anticipación al presupuesto, pero no aprueba las recomendaciones. Se debe responder “c” si la legislatura completa o el comité de la legislatura debaten la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, pero no aprueban las recomendaciones del presupuesto. Se debe responder “d” si la legislatura completa ni ningún comité legislativo debaten la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

En su comentario, indique las fechas del debate presupuestario, y si la legislatura y el comité legislativo mantuvieron un debate. Tenga en cuenta que es necesario que el debate sea abierto al público, pero se requiere un registro público de la reunión o un aviso público de que se realizó la reunión. Asimismo, indique si el debate sobre el presupuesto se enfocó en una Declaración previa al presupuesto publicada por el Ejecutivo. Si el Ejecutivo no publicó una Declaración previa al presupuesto, entonces indique qué se utilizó como enfoque para el debate de la legislatura (por ejemplo, un informe publicado por una IFI u otra institución).

108. ¿Con cuánta anticipación al inicio del ejercicio presupuestario recibe la legislatura la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?

- a. La legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos tres meses antes del comienzo del año presupuestario.
- b. La legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos dos meses, pero menos de tres meses, antes del inicio del año presupuestario.
- c. La legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos un mes, pero menos de dos meses, antes del inicio del año presupuestario.
- d. La legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo menos de un mes antes del inicio del año presupuestario, o no la recibe en absoluto.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 108 examina con cuánta anticipación al inicio del ejercicio presupuestario más reciente la legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Las buenas prácticas internacionales recomiendan que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo sea presentada a la legislatura con la suficiente antelación para permitir a la legislatura revisarla adecuadamente, o por lo menos tres meses antes del inicio del año fiscal. (Consulte, por ejemplo, el Principio 2.2.2 del Manual de Transparencia Fiscal del FMI 2018 en <https://www.elibrary.imf.org/view/IMF069/24788-9781484331859/24788-9781484331859/24788-9781484331859.xml>)

A los efectos de responder esta pregunta, si, y sólo si, la presentación del presupuesto más reciente se produce más tarde de lo habitual, como resultado de un evento particular, como una elección, use un año más normal como base para la respuesta. Sin embargo, si se observan retrasos para más de un año presupuestario, y la legislatura no ha recibido la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo puntualmente en más de una ocasión en los últimos tres años, entonces la respuesta apropiada será la “d”.

Para responder “a”, la legislatura debe recibir la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos tres meses antes del comienzo del año presupuestario. Se debe responder “b” si la legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos dos meses, pero menos de tres meses, antes del inicio del año presupuestario. Se debe responder “c” si la legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos un mes, pero menos de dos meses, antes del inicio del año presupuestario. Se debe responder “d” si la legislatura no recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo antes del inicio del año presupuestario, o no la recibe en absoluto.

109. ¿Cuándo aprueba la legislatura la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?

- a. La legislatura aprueba el presupuesto por lo menos un mes antes del inicio del año presupuestario.
- b. La legislatura aprueba el presupuesto menos de un mes antes del inicio del ejercicio presupuestario, pero por lo menos al comienzo del año presupuestario.
- c. La legislatura aprueba el presupuesto en menos de un mes después del inicio del año presupuestario.

- d. La legislatura aprueba el presupuesto con más de un mes luego del inicio del año presupuestario o no aprueba el presupuesto.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 109 examina cuándo la legislatura aprueba la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Las buenas prácticas internacionales recomiendan que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo sea aprobada por la legislatura antes del inicio del año fiscal al que se refiere el presupuesto. Esto ofrece al ejecutivo tiempo para implementar el presupuesto en su totalidad, en particular nuevos programas y políticas.

En algunos países, las estimaciones de gastos e ingresos de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo se aprueban por separado; para los fines de esta pregunta, al menos deben aprobarse las estimaciones de gastos. Asimismo, la aprobación del presupuesto implica la aprobación del presupuesto del año completo, no solo una continuación a corto plazo de la autoridad de gastos e ingresos.

Para responder “a”, la legislatura debe aprobar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos un mes antes del inicio del año presupuestario. Se debe responder “b” si la legislatura aprueba la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo menos de un mes antes del inicio del ejercicio presupuestario, pero por lo menos al comienzo del año presupuestario. Se debe responder “c” si la legislatura aprueba la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo menos de un mes después del inicio del año presupuestario. Se debe responder “d” si la legislatura aprueba la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo más de un mes después del inicio del año presupuestario o no aprueba el presupuesto.

110. ¿La legislatura tiene la autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?

- a. Sí, la legislatura tiene autoridad ilimitada por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.
- b. Sí, la legislatura tiene autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, con algunas limitaciones.
- c. Sí, la legislatura tiene autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, pero su autoridad es muy limitada.
- d. No, la legislatura no tiene ninguna autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 110 examina la facultad de la legislatura para modificar, en lugar de simplemente aceptar o rechazar, la propuesta de presupuesto presentada por el ejecutivo. Esta pregunta se refiere a la autoridad legal en lugar de las acciones realizadas por la legislatura en la práctica. Las facultades de la legislatura para modificar el presupuesto pueden variar sustancialmente entre países.

La respuesta "a" es apropiada solo si no hay restricciones al derecho de la legislatura de modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, incluso, su derecho a cambiar del tamaño del déficit o superávit propuesto. La respuesta "b" podría ser adecuada si, por ejemplo, la legislatura tiene restricciones para cambiar el déficit o el superávit, pero todavía tiene la facultad de aumentar o disminuir los fondos y los niveles de ingresos. La respuesta “c”, más limitada, se aplicaría si, por ejemplo, la legislatura sólo puede reasignar el gasto dentro de los totales establecidos en la Propuesta

de Presupuesto del Ejecutivo o solo puede disminuir los niveles de financiación o aumentar los ingresos. Finalmente, la respuesta "d" se aplicaría si la legislatura no puede hacer ningún cambio (o sólo pequeños cambios técnicos), o si las enmiendas deben ser aprobadas primero por el ejecutivo. En estos casos, la legislatura, en esencia, sólo puede aprobar o rechazar el presupuesto en su conjunto. Si la respuesta es "b" o "c", indique la naturaleza de las facultades de enmienda disponibles para el Parlamento y cómo se limitan.

111. Durante el proceso más reciente de aprobación del presupuesto, ¿la legislatura usó su autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?

- a. Sí, la legislatura usó su autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y (al menos algunas de) sus enmiendas fueron adoptadas.
- b. Sí, la legislatura usó su autoridad por ley para proponer modificaciones a la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, pero no se adoptaron enmiendas.
- c. No, si bien la legislatura tiene autoridad por ley para proponer modificaciones a la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, no se propusieron enmiendas.
- d. No, la legislatura no tiene tal autoridad.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 111 evalúa si se utiliza en la práctica alguna autoridad formal de la legislatura para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Las respuestas a esta pregunta deben determinarse de acuerdo con la acción de la legislatura relacionada con el presupuesto aprobado utilizado en el OBS. Seleccione la respuesta "a" si la legislatura usó su autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo durante el proceso más reciente de aprobación del presupuesto y se adoptaron sus enmiendas (o al menos, algunas de ellas). La respuesta "a" también aplica si la legislatura usa su autoridad legal para modificar la Propuesta de presupuesto del ejecutivo pero estas modificaciones fueron rechazadas por medio de veto del ejecutivo. La respuesta "b" corresponde si la legislatura usó su autoridad por ley para proponer modificaciones a la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, pero no se adoptó ninguna de estas enmiendas. La respuesta "c" corresponde si la legislatura tiene autoridad por ley para modificar el presupuesto, pero no se propusieron enmiendas durante su consideración. Se debe responder "d" cuando la legislatura no tiene ninguna autoridad para modificar el presupuesto (esto es, la Pregunta 110 se responde "d").

Si la respuesta es "a" o "b", especifique en los comentarios el número de enmiendas introducidas por la legislatura (y en el caso de una respuesta "a", el número adoptado o, de ser aplicable, información acerca del veto del ejecutivo) y describa su naturaleza. Por ejemplo, ¿las enmiendas resultaron en un aumento o reducción del déficit? ¿Cuáles fueron las enmiendas más importantes a los ingresos y los gastos en términos de importes involucrados? ¿Cómo afectaron las enmiendas la composición de los gastos? Si la respuesta es "a", especifique qué enmiendas se adoptaron, y proporcione evidencia de ello.

112. Durante el último proceso de aprobación del presupuesto, ¿un comité especializado en presupuestos o finanzas de la legislatura examinó la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?

- a. Sí, un comité especializado en presupuestos o finanzas tuvo al menos un mes para examinar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, y publicó un informe con hallazgos y recomendaciones antes de la adopción del presupuesto.
- b. Sí, un comité especializado en presupuestos o finanzas tuvo menos de un mes para examinar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, y publicó un informe con hallazgos y recomendaciones antes de la adopción del presupuesto.
- c. Sí, un comité especializado en presupuestos o finanzas examinó la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, pero no publicó un informe con hallazgos y recomendaciones antes de la adopción del presupuesto.
- d. No, un comité especializado en presupuestos o finanzas no examinó la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 112 evalúa el rol de un comité especializado en presupuestos o finanzas durante la etapa de aprobación del presupuesto. La participación efectiva del comité es una condición esencial para la influencia legislativa en el proceso presupuestario. Los comités especializados proporcionan oportunidades a los legisladores individuales para obtener conocimientos relevantes, y para examinar los presupuestos y la política en profundidad. Aun así, la participación de los comités difiere en las legislaturas. Algunas legislaturas tienen comités separados para examinar los gastos y las propuestas impositivas, mientras que otras tienen un único comité de finanzas. No todas las legislaturas tienen un comité especializado en presupuestos o finanzas para examinar el presupuesto. Asimismo, pueden existir diferencias en el tiempo disponible para el análisis del presupuesto por parte del comité.

Un informe con los hallazgos y recomendaciones del comité está destinado a informar el debate en la legislatura completa, en consecuencia debe publicarse *antes* de que la legislatura haya adoptado el presupuesto.

La respuesta “a” requiere que, en el proceso de aprobación del último presupuesto, un comité especializado en presupuestos o finanzas haya tenido un mes o más para examinar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, y haya publicado un informe con hallazgos y recomendaciones antes de la adopción del presupuesto. La respuesta “b” corresponde cuando tal comité examinó el presupuesto borrador y publicó un informe, pero dentro un plazo más corto de menos de un mes. La respuesta “c” corresponde si un comité examinó el presupuesto (sin considerar el período de tiempo), pero no publicó un informe antes de la adopción del presupuesto. La respuesta “d” se aplica cuando un comité especializado en presupuestos o finanzas no examinó la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Especifique en su comentario el nombre del comité y el número de días que tuvo disponible para examinar el presupuesto. Para legislaturas bicamerales donde una cámara posee mayor autoridad constitucional en cuestiones presupuestarias, la pregunta se aplica a la cámara (habitualmente la cámara alta o segunda cámara) que toma la decisión. Para legislaturas bicamerales con cámaras equivalentes, la pregunta debe ser respondida con referencia a la que obtenga el mayor puntaje para esta pregunta. En el caso de legislaturas bicamerales, tenga en cuenta la disposición relevante de

cada cámara. Si corresponde, proporcione una copia del informe. Tenga en cuenta también si se publica un informe, pero solo después de la adopción del presupuesto.

113. Durante el último proceso de aprobación, ¿los comités legislativos responsables de sectores en particular (por ej., salud, educación, defensa, etc.) examinaron los gastos en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo relacionados con el sector por el que son responsables?

- a. Sí, los comités de sectores tuvieron al menos un mes para examinar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, y publicaron un informe con hallazgos y recomendaciones antes de la adopción del presupuesto.
- b. Sí, los comités de sectores tuvieron menos de un mes para examinar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, y publicaron un informe con hallazgos y recomendaciones antes de la adopción del presupuesto.
- c. Sí, los comités de sectores examinaron la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, pero no publicaron informes con hallazgos y recomendaciones antes de la adopción del presupuesto.
- d. No, los comités de sectores no examinaron la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 113 evalúa el rol de los comités de la legislatura responsables por sectores en particular (por ej., salud, educación, defensa, etc.) durante la etapa de aprobación del presupuesto. El rol de los comités de sectores difiere en las legislaturas. Algunas legislaturas no los involucran en el proceso de aprobación del presupuesto, pero otras sí. Asimismo, el tiempo disponible para el análisis del comité es diferente.

Un informe con los hallazgos y recomendaciones del comité está destinado a informar el debate en la legislatura completa, en consecuencia debe publicarse antes de que la legislatura haya adoptado el presupuesto. La respuesta “a” requiere que los comités de sectores hayan tenido un mes o más para examinar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, y hayan publicado un informe con hallazgos y recomendaciones antes de la adopción del presupuesto. La respuesta “b” corresponde cuando tales comités hayan examinado el presupuesto borrador y hayan publicado un informe, pero dentro un plazo más corto de menos de un mes. La respuesta “c” corresponde si los comités de sectores examinaron el presupuesto (sin considerar el período de tiempo), pero no publicaron un informe antes de la adopción del presupuesto. La respuesta “d” corresponde cuando los comités de sectores no examinaron la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Por favor, tome nota que la examinación de presupuestos sectoriales por parte de comités presupuestarios o financieros especiales se evalúa en la Pregunta 112 y no debe ser considerada para esta pregunta.

Especifique en su comentario una breve descripción de la estructura del comité y especifique el número de días que tuvo disponible para examinar el presupuesto y publicar sus informes. Para legislaturas bicamerales donde una cámara posee mayor autoridad constitucional en cuestiones presupuestarias, la pregunta se aplica a la cámara (habitualmente la cámara alta o segunda cámara) que toma la decisión. Para legislaturas bicamerales con cámaras equivalentes, la pregunta debe ser respondida con referencia a la que obtenga el mayor puntaje para esta pregunta. En el caso de

legislaturas bicamerales, tenga en cuenta la disposición relevante de cada cámara. Si corresponde, proporcione una copia de ejemplo de al menos uno de los informes. Tenga en cuenta si se publica un informe, pero solo después de la adopción del presupuesto.

Para responder esta pregunta, use los comités de sectores con un mejor desempeño, es decir, los que examinan el presupuesto por más tiempo y publican informes.

114 En los últimos 12 meses, ¿un comité de la legislatura examinó la implementación en el año del presupuesto aprobado durante el período relevante de ejecución del presupuesto?

- a. Sí, un comité examinó la implementación en el año en al menos tres ocasiones durante un año presupuestario, y publicó informes con los hallazgos y recomendaciones.
- b. Sí, un comité examinó la implementación en el año en una o más ocasiones (pero menos de tres veces) y publicó un informe con los hallazgos y recomendaciones.
- c. Sí, un comité examinó la implementación en el año, pero no publicó informes con los hallazgos y recomendaciones.
- d. No, un comité no examinó la implementación en el año.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 114 se trata de la vigilancia legislativa sobre la ejecución del presupuesto. Evalúa si un comité evaluó la implementación del presupuesto durante el período de ejecución del presupuesto (es decir, el año presupuestario) para el que se aprobó, la frecuencia de la evaluación y si esto resultó en un informe oficial con hallazgos y recomendaciones. Esta pregunta no se aplica a la revisión *ex post* de la implementación posterior al final del año presupuestario como parte de la etapa de auditoría, que se evalúa por separado. Ni tampoco se aplica a la revisión del presupuesto que puede realizar la legislatura como parte del proceso de considerar un presupuesto adicional durante el año. El monitoreo en el año por parte de la legislatura estará afectado por la frecuencia en que el ejecutivo publica los informes en el año.

Para responder “a,” un comité debe haber examinado la implementación en el año del Presupuesto Aprobado al menos tres veces durante el curso del año del presupuesto relevante y debe haber publicado informes con hallazgos y recomendaciones. La respuesta “b” se aplica si esto ocurrió solo una o dos veces durante el año.

Excepción: Si una legislatura se encuentra en sesiones solo dos veces durante el año y examina la implementación del presupuesto durante las dos sesiones, entonces la respuestas “a” sería elegible.

Seleccione “c” si un comité examinó la implementación en el año (sin consideración de la frecuencia), pero no publicó informes con los hallazgos y recomendaciones. La respuesta “d” corresponde cuando ningún comité ha examinado la implementación en el año.

Si la respuesta es “a” o “b”, especifique el nombre del comité y cuándo revisó la implementación del presupuesto, y proporcione una copia de sus informes. Si la respuesta es “c”, especifique el nombre del comité y cuándo revisó la implementación del presupuesto.

Para responder esta pregunta, si más de un comité realiza revisiones en el año del presupuesto, use el comité con un mejor desempeño, es decir, el que examina la implementación en el año con mayor frecuencia y que publica un informe.

115. ¿El ejecutivo busca la aprobación de la legislatura antes del cambio de fondos entre las unidades administrativas que reciben financiación explícita en el Presupuesto Aprobado, y es esto requerido por ley?

- a. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, y lo hace en la práctica.
- b. El ejecutivo obtiene la aprobación de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, pero no es obligatorio por ley o regulación.
- c. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, pero en la práctica el ejecutivo transfiere fondos antes de la aprobación de la legislatura.
- d. No se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, y en la práctica el ejecutivo transfiere fondos antes de la aprobación de la legislatura.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 115 examina si el ejecutivo solicita la aprobación de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, y si tiene la obligación legal de hacerlo.

En algunos países, el ejecutivo tiene la facultad por ley de ajustar los niveles de financiación para créditos específicos durante la ejecución del presupuesto. Esta Pregunta examina las reglas sobre la transferencia de fondos entre unidades administrativas (ministerios, departamentos o agencias) o la unidad de financiación (o “voto”) especificada en el Presupuesto Aprobado.

Las condiciones bajo las cuales el ejecutivo puede ejercer su discreción para transferir fondos deben estar claramente definidas en la normativa o ley a disposición del público. Además, la cantidad de fondos que el ejecutivo está autorizado a transferir entre las unidades administrativas no debe ser tan excesiva como para socavar la rendición de cuentas del ejecutivo a la legislatura.

Para responder “a”, se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación previa de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, y lo hace en la práctica. Se debe responder “b” si el ejecutivo obtiene la aprobación de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, pero no tiene la obligación legal de hacerlo. Se debe responder “c” si el ejecutivo tiene la obligación legal de recibir la aprobación de la legislatura antes de transferir fondos, pero no lo hace en la práctica. Se debe responder “d” si no se requiere legalmente la aprobación de la legislatura para transferir fondos entre unidades administrativas y el ejecutivo no obtiene la aprobación legislativa en la práctica. También se debe responder “d” si el ejecutivo está autorizado a transferir un importe considerado tan excesivo que perjudicaría la responsabilidad (aproximadamente equivalente al 3 por ciento de los gastos totales presupuestados). Se debe responder “d” si la legislatura solo aprueba la transferencia de fondos una vez que ya se ha realizado.

En los comentarios, indique la ley o reglamentación que proporciona facultades vigentes al ejecutivo para transferir fondos entre las unidades administrativas y, en tal caso, describa esa facultad. De forma similar, la aprobación legislativa para transferir fondos entre unidades administrativas típicamente se produce con la adopción de legislación tal como un presupuesto adicional. Pero si existen otros procedimientos formales para obtener la aprobación de la legislatura, proporcione información sobre ese proceso de aprobación.

116. ¿El ejecutivo solicita la aprobación de la legislatura antes de gastar los ingresos excedentes (es decir, si los importes son superiores a lo que se anticipó originalmente) que podrían estar a disposición durante el período de ejecución del presupuesto? ¿Tiene una obligación legal de hacerlo?

- a. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación de la legislatura antes de gastar los ingresos excedentes, y lo hace en la práctica.
- b. El ejecutivo obtiene la aprobación de la legislatura antes de gastar los ingresos excedentes, pero no está obligado a hacerlo por ley o regulación.
- c. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación de la legislatura antes de gastar los ingresos excedentes, pero en la práctica el ejecutivo gasta estos fondos antes de la aprobación de la legislatura.
- d. No se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación de la legislatura antes de gastar los ingresos excedentes, y en la práctica el ejecutivo gasta estos fondos antes de la aprobación de la legislatura.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 116 examina si el ejecutivo recibe la aprobación de la legislatura antes de gastar por encima de los ingresos, y si tiene la obligación legal de hacerlo. La buena práctica exige que la legislatura apruebe los cambios en los ingresos o gastos con relación al Presupuesto Aprobado. Por ejemplo, si se recogen inesperadamente ingresos adicionales durante el año, lo que sucede a menudo en países dependientes del petróleo/minerales, y no se contabilizan en el Presupuesto Aprobado, debe haber un procedimiento para garantizar que la legislatura apruebe cualquier uso propuesto de estos "nuevos" fondos. Si dichos requisitos no están establecidos, el ejecutivo podría subestimar deliberadamente los ingresos en la propuesta de presupuesto que somete a la legislatura, con el fin de contar con recursos adicionales para gastar a discreción del ejecutivo, sin control legislativo.

Para responder "a", se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación previa de la legislatura antes de gastar fondos que excedan los ingresos esperados, y lo hace en la práctica. Se debe responder "b" si el ejecutivo obtiene la aprobación de la legislatura antes de gastar por encima de los ingresos, pero no tiene la obligación legal de hacerlo. Se debe responder "c" si el ejecutivo tiene la obligación legal de recibir la aprobación de la legislatura antes de gastar por encima de los ingresos, pero no lo hace en la práctica. Se debe responder "d" si no se requiere legalmente la aprobación previa de la legislatura para que el ejecutivo gaste los ingresos excedentes y el ejecutivo no obtiene la aprobación legislativa en la práctica. Se debe responder "e" si la legislatura solo aprueba el gasto adicional una vez que ya se ha realizado.

Típicamente, la aprobación legislativa de gastos adicionales superiores al contenido del Presupuesto Aprobado se realiza con la adopción de un presupuesto adicional. Pero también pueden existir otros procedimientos formales para obtener la aprobación de la legislatura antes de la adopción del presupuesto adicional. En tal caso, proporcione información sobre ese proceso de aprobación.

117. ¿El ejecutivo solicita la aprobación de la legislatura antes de reducir el gasto por debajo de los niveles del Presupuesto Aprobado en respuesta a la reducción en los ingresos (es decir, si los importes son inferiores a lo que se anticipó originalmente) o por otros motivos durante el período de ejecución del presupuesto? ¿Tiene una obligación legal de hacerlo?

- a. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación de la legislatura antes de reducir los gastos por debajo de los niveles aprobados, y lo hace en la práctica.
- b. El ejecutivo obtiene la aprobación de la legislatura antes de reducir los gastos por debajo de los niveles aprobados, pero no tiene la obligación de hacerlo conforme a una ley o reglamento.
- c. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación de la legislatura antes de reducir el gasto por debajo del nivel aprobado, pero en la práctica el ejecutivo implementa estos recortes antes de solicitar la aprobación de la legislatura.
- d. No se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación de la legislatura antes de reducir el gasto por debajo del nivel aprobado, pero en la práctica el ejecutivo implementa estos recortes en los gastos antes de solicitar la aprobación de la legislatura.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 117 examina si el ejecutivo recibe la aprobación de la legislatura antes de reducir los gastos por debajo del Presupuesto Aprobado en respuesta a una reducción en los ingresos o por otro motivo, y si tiene la obligación legal de hacerlo. La buena práctica exige que la legislatura apruebe los cambios en los ingresos o gastos con relación al Presupuesto Aprobado. Por ejemplo, si se recaudan menos ingresos inesperadamente durante el año, la legislatura debe aprobar o rechazar las reducciones propuestas a los gastos que se implementen como resultado. Si dichos requisitos no están establecidos, el ejecutivo podría cambiar sustancialmente la composición del presupuesto a criterio del ejecutivo, sin control legislativo.

Típicamente, la aprobación legislativa de las propuestas de reducir los gastos por debajo de los niveles reflejados en el Presupuesto Aprobado se realiza como parte del presupuesto adicional. Pero también pueden existir otros procedimientos formales para obtener la aprobación de la legislatura antes de la adopción del presupuesto adicional. En tal caso, proporcione información sobre ese proceso de aprobación.

Para responder “a”, se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación previa de la legislatura antes de implementar recortes en los gastos en respuesta a una reducción en los ingresos o por otro motivo, y lo hace en la práctica. Se debe responder “b” si el ejecutivo recibió la aprobación de la legislatura antes de implementar tales recortes, pero no tiene la obligación legal de hacerlo. Se debe responder “c” si el ejecutivo tiene la obligación legal de obtener la aprobación de la legislatura antes de implementar tales recortes, pero no lo hace en la práctica. Se debe responder “d” si no se requiere legalmente la aprobación de la legislatura para implementar tales recortes y el ejecutivo no obtiene tal aprobación en la práctica. Se debe responder “e” si la legislatura solo aprueba los recortes a los gastos una vez que ya se han realizado.

118. ¿Un comité de la legislatura examinó el Informe de Auditoría del presupuesto anual producido por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS)?

- a. Sí, un comité examinó el Informe de Auditoría del presupuesto anual dentro de tres meses de su disponibilidad, y publicó un informe con los hallazgos y recomendaciones.
- b. Sí, un comité examinó el Informe de Auditoría del presupuesto anual dentro de seis meses (pero más de tres meses) de su disponibilidad, y publicó un informe con los hallazgos y recomendaciones.
- c. Sí, un comité examinó el Informe de Auditoría del presupuesto anual, pero lo hizo una vez que el informe estuvo disponible por más de seis meses o no publicó un informe con los hallazgos y recomendaciones.
- d. No, un comité no examinó el Informe de Auditoría del presupuesto anual.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 118 se refiere a la vigilancia *ex post* que sigue a la implementación del presupuesto. Analiza si un comité examinó el Informe de Auditoría del presupuesto anual producido por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) y si resultó en un informe oficial con hallazgos y recomendaciones. Un tema clave es cuánto tiempo después de la publicación del informe por parte de la EFS la legislatura lo revisa. Esta pregunta no se aplica al escrutinio del legislativo de la implementación en el año del Presupuesto Aprobado durante el período relevante de ejecución del presupuesto, que se evalúa por separado. Asimismo, la pregunta se refiere específicamente al informe anual de la EFS sobre la ejecución del presupuesto, no a los demás informes de auditoría que la EFS puede producir. (Es el Informe de Auditoría utilizado para responder a la Pregunta 98).

Para responder “a” un comité legislativo debe haber examinado el Informe de Auditoría anual dentro de tres meses de su publicación por la EFS, y luego debe haber publicado un informe (o informes) con hallazgos y recomendaciones. (Tenga en cuenta que el período de tres meses solo debe considerar el tiempo en que sesiona la legislatura).

La respuesta “b” corresponde cuando un comité lo examina dentro de seis meses de su publicación (pero más de tres meses) y luego publicó un informe con los hallazgos y recomendaciones. Seleccione “c” si un comité examinó el Informe de Auditoría anual más de seis meses después de su publicación o no publicó un informe con los hallazgos y recomendaciones. La respuesta “d” corresponde cuando ningún comité ha examinado el Informe de Auditoría anual.

Si la respuesta es “a” o “b”, especifique el nombre del comité y cuándo revisó el Informe de Auditoría, y proporcione una copia de su informe. Si la respuesta es “c”, especifique el nombre del comité y cuándo revisó la implementación del presupuesto. Las respuestas “a”, “b” o “c” se pueden seleccionar si el Informe de auditoría es producido por la EFS pero no se publica.

119. ¿El proceso de designar (o volver a designar) al jefe actual de la EFS se realizó de forma que asegure su independencia?

- a. Sí, el jefe de la EFS solo puede ser designado por la legislatura o el poder judicial, o la legislatura o el poder judicial deben dar el consentimiento definitivo antes de que la designación sea efectiva.
- b. No, el ejecutivo puede designar al jefe de la EFS sin el consentimiento definitivo de la legislatura o el poder judicial.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 119 se refiere al proceso de designación del jefe actual de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). Los procedimientos de designación varían enormemente entre países, y entre diferentes tipos de EFS. Asimismo, las convenciones y las prácticas informales pueden afectar enormemente la independencia *de facto* del jefe de la EFS. Si bien estos factores impiden diseñar una única medición para evaluar todas las EFS con respecto a este aspecto en particular, esta pregunta se enfoca en si la legislatura o el poder judicial deben designar o aprobar la designación del jefe de la EFS como una forma de asegurar la independencia de la EFS con respecto al ejecutivo. Sin embargo, si la designación se realiza de otra forma que igualmente asegure la independencia del jefe de la EFS, entonces también podría considerarse ese enfoque.

Para responder “a”, la legislatura o el poder judicial deben designar (o volver a designar) al jefe de la EFS, o aprobar la recomendación del ejecutivo, como una forma de asegurar su independencia del ejecutivo. (Como se señaló anteriormente, también pueden aceptarse enfoques alternativos). Seleccione “b” si el proceso de designación no asegura la independencia del jefe de la EFS, por ej., el ejecutivo puede designar al jefe de la EFS sin el consentimiento definitivo de la legislatura o el poder judicial.

Independientemente de la respuesta seleccionada, proporcione una descripción de cómo se designa el jefe de la EFS.

120. ¿Debe una rama del gobierno que no sea el ejecutivo (como la legislatura o el poder judicial) dar su consentimiento definitivo antes de que el jefe de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) sea retirado de su cargo?

- a. Sí, el jefe de la EFS sólo podrá ser retirado por la legislatura o el poder judicial, o la legislatura o el poder judicial deben dar el consentimiento definitivo antes de que él o ella sea retirado(a).
- b. No, el ejecutivo puede retirar al jefe de la EFS sin el consentimiento definitivo del poder judicial o la legislatura.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 120 cubre la manera en que el jefe o los miembros principales de la EFS pueden ser retirados de su cargo. Esta pregunta se basa en las mejores prácticas identificadas en la Declaración de Lima sobre Directrices de la Auditoría (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/LimaDeclaration.pdf>), incluidas las medidas previstas para garantizar la independencia del cargo respecto del ejecutivo.

Para responder “a”, el jefe de la EFS sólo podrá ser removido por la legislatura o el poder judicial, o la legislatura o el poder judicial deben dar el consentimiento definitivo antes de que el jefe de la EFS sea removido. Por ejemplo, la legislatura o el poder judicial pueden proporcionar su consentimiento final después de cierto proceso externo, como un proceso penal. Entonces, si bien el ejecutivo puede iniciar un procedimiento penal, el consentimiento final de un miembro del poder judicial - o un juez - es necesario para dar un veredicto de un delito que puede dar lugar al retiro del jefe de la EFS de su cargo. Se debe responder “b” si el ejecutivo puede destituir al jefe de la EFS sin el consentimiento final del poder judicial o la legislatura.

121. ¿Quién determina el presupuesto de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS)?

- a. La EFS determina su propio presupuesto (por ej., lo presenta al ejecutivo, que lo acepta con pocos o ningún cambio, o directamente a la legislatura) o el presupuesto de la EFS es determinado por la legislatura o el poder judicial (o algún organismo independiente), y el nivel de financiamiento es ampliamente consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato.
- b. El presupuesto de la EFS es determinado por el ejecutivo, y el nivel de financiamiento es ampliamente consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato.
- c. El presupuesto de la EFS es determinado por la legislatura o el poder judicial (o algún organismo independiente), pero el nivel de financiamiento no es consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato.
- d. El presupuesto de la EFS es determinado por el ejecutivo, pero el nivel de financiamiento no es consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 121 indaga quién determina el presupuesto de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). Para asegurar auditorías objetivas de los presupuestos del gobierno, otro componente importante de la independencia de la EFS con respecto al ejecutivo es la medida en que el presupuesto de la EFS es determinado por un organismo que no sea el ejecutivo, y si la EFS tiene los recursos adecuados para cumplir su mandato.

La respuesta “a” corresponde si el nivel de financiamiento es ampliamente consistente con los recursos que necesita la EFS para cumplir su mandato. *Y o bien* determina su propio presupuesto y luego lo presenta al ejecutivo (que lo acepta con pocos o ningún cambio) o directamente a la legislatura) o el presupuesto de la EFS es determinado directamente por la legislatura o el poder judicial (o algún organismo independiente). Se debe responder “b” si el presupuesto de la EFS es determinado por el ejecutivo (sin una recomendación de la EFS) y el nivel de financiamiento es ampliamente consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato. Se debe responder “c” si el presupuesto de la EFS es determinado por la legislatura o el poder judicial (o algún organismo independiente), pero el nivel de financiamiento no es consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato. Se debe responder “d” si el presupuesto de la EFS es determinado por el ejecutivo, y el nivel de financiamiento no es consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato.

Por favor provea evidencia en apoyo a la evaluación de que los fondos son o no consistentes con los recursos que la EFS necesita tener para llevar adelante su mandato.

122. ¿La Entidad Fiscalizadora Superior - tiene respaldo legal para discrecionalmente llevar adelante las auditorías que desee??

- a. La EFS tiene plena discreción para decidir qué auditorías quiere llevar a cabo.
- b. La EFS tiene discreción significativa, pero enfrenta algunas limitaciones.
- c. La EFS tiene cierta discreción, pero enfrenta importantes limitaciones.
- d. La EFS no tiene discreción para decidir qué auditorías quiere llevar a cabo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 122 indaga el alcance de las facultades de investigación de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) tal como lo indica la ley.

La Pregunta 97 indaga cuál de los tres tipos de auditorías — financiera, de cumplimiento normativo y de rendimiento— realiza la EFS. Esta pregunta indaga si la EFS tiene alguna limitación legal (en lugar de una falta de capacidad o un presupuesto inadecuado) para realizar alguna forma de auditoría o investigar irregularidades en un programa o actividad.

Existen numerosos ejemplos de las limitaciones. Por ejemplo, algunas EFS no están autorizadas por su mandato legal a auditar emprendimientos conjuntos u otros acuerdos públicos-privados. Otras solo tienen autorización para realizar auditorías financieras, y no tienen autorización para realizar auditorías de rendimiento o monetarias. Las EFS en algunos países no tienen el mandato legal de revisar los acuerdos que impliquen fondos del petróleo o de estabilización, u otros tipos de fondos especiales o extra presupuestarios. La EFS tampoco tiene la capacidad de auditar proyectos comerciales relacionadas con el sector público y privado.

Para responder “a”, la EFS debe tener plena discreción legal para decidir qué auditorías llevar a cabo. Para responder “b”, deben existir ciertas limitaciones, pero la EFS posee una discreción significativa para realizar las auditorías que desea. Se debe responder “c” si la EFS tiene cierta discreción, pero existen importantes limitaciones legales. Se debe responder “d” si la EFS no tiene facultad alguna de elegir qué auditorías realiza.

Consultar la Declaración de Lima (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/LimaDeclaration.pdf>) puede ser útil para responder esta pregunta ya que sus disposiciones sirven para definir el alcance apropiado de un mandato legal de la EFS y la jurisdicción.

123. ¿Los procesos de auditoría de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) son revisados por una agencia independiente?

- a. Sí. Una agencia independiente realiza y publica una revisión de los procesos de auditoría de la EFS anualmente.
- b. Sí. Una agencia independiente realiza y publica una revisión de los procesos de auditoría de la EFS al menos una vez en los últimos cinco años, pero no anualmente.
- c. No, pero una unidad de la EFS realiza una revisión de los procesos de auditoría de la EFS periódicamente.
- d. No. Los procesos de auditoría de la EFS no son revisados por una agencia independiente ni por una unidad dentro de la EFS.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 123 evalúa si y en qué medida los procesos de auditoría de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFSEFS) están sujetos a revisión por una agencia independiente. Este último podría ser una EFS equivalente, una organización internacional, una institución académica con conocimientos relevantes o una agencia nacional independiente con funciones de aseguramiento de la calidad en el área de informes financieros.

Para responder “a”, una agencia independiente debe realizar y publicar una revisión de los procesos de auditoría de la EFS anualmente. La respuesta “b” corresponde si se realizó y publicó una revisión en los últimos cinco años, pero no se realiza anualmente. Seleccione la respuesta “c” si la EFS posee una unidad interna que revisa los procesos de auditoría de la EFS periódicamente, pero una agencia independiente no realiza tal revisión. La respuesta “d” corresponde si los procesos de auditoría de la EFS no son revisados por una agencia independiente ni por una unidad dentro de la EFS.

Si la respuesta es “a” o “b”, especifique el nombre de la agencia independiente y cuándo realizó por última vez tal revisión, y proporcione una copia del informe publicado. Si la respuesta es “c”, especifique el nombre de la unidad dentro de la EFS que debe conducir tales revisiones.

124. En los últimos 12 meses, ¿con qué frecuencia el jefe o un miembro senior del personal de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) participó y testificó en las audiencias de un comité de la legislatura?

- a. Con frecuencia (es decir, cinco veces o más).
- b. En ocasiones (es decir, tres veces o más, pero menos de cinco veces).
- c. Raramente (es decir, una o dos veces)
- d. Nunca.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 124 se relaciona con la interacción entre dos importantes participantes de la vigilancia y evalúa la frecuencia en que la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) realizó aportes de alto nivel al trabajo de los comités legislativos. Numerosas EFS interactúan con la legislatura de cierta forma, pero la naturaleza e intensidad de la interacción varía. Esta pregunta evalúa este aspecto preguntando, en referencia a los últimos 12 meses, con qué frecuencia el jefe o un miembro senior del personal de la EFS participó y testificó en las audiencias de un comité de la legislatura. La intención es evaluar la medida en que el representante de la EFS en cuestión no solo estuvo presente en una reunión del comité legislativo sino que fue un participante activo (en oposición a un observador pasivo, actuando solo como recurso cuando fue convocado). Puede consultar los registros oficiales de los comités legislativos, sitios web e informes anuales de la EFS, comunicados de prensa y cobertura de los medios, por ejemplo. Seleccione la respuesta “a” si esto ocurrió cinco veces al año o más; “b” para tres veces o más, pero menos de cinco veces; “c” para una o dos veces, y “d” para nunca.

SECCIÓN 5: Participación del público en el proceso presupuestario

Introducción:

La participación del público es un complemento necesario para la transparencia presupuestaria. Proveer acceso a la información presupuestaria es solo un primer paso, debe estar acompañado de la provisión, por parte de todas las instituciones relevantes (por ej., el ejecutivo, la legislatura y la Entidad Fiscalizadora Superior), de oportunidades para que el público participe durante cada una de las cuatro fases del proceso presupuestario.

Las preguntas incluidas en esta sección del Cuestionario de Presupuesto Abierto son muy importantes; las respuestas a esas preguntas ayudarán a construir una biblioteca de datos sobre la existencia de buenas prácticas para la participación del público que existen en el mundo. Los comentarios y las citas para las respuestas de los investigadores son esenciales y deben brindarse en todo el cuestionario, pero más aún en esta sección, dado que le permitirá al IBP y a sus socios investigadores crear un conjunto confiable y preciso de ejemplos de buenas prácticas de participación del público durante el proceso presupuestario.

125. ¿Usa el ejecutivo mecanismos de participación a través de los cuales el público puede brindar aportes durante la formulación del presupuesto anual (antes de que el presupuesto se debata en el parlamento)?

- a. Sí, el ejecutivo usa mecanismos de participación abierta a través de los cuales los miembros del público y los funcionarios del gobierno intercambian opiniones sobre el presupuesto.
- b. Sí, el ejecutivo usa mecanismos de participación abierta a través de los cuales los miembros del público brindan aportes sobre el presupuesto.
- c. Sí, el ejecutivo usa mecanismos de participación durante la fase de formulación del presupuesto, pero estos mecanismos captan solo opiniones temporarias o el ejecutivo invita a individuos o grupos específicos a los debates del presupuesto (la participación no está, en la práctica, abierta a todos).
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta "c" o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de la GIFT sobre "Inclusión" y "Puntualidad", y evalúa la medida en que los mecanismos de participación usados por el ejecutivo son verdaderamente interactivos e implican una conversación recíproca entre los ciudadanos y el ejecutivo.

La redacción de esta pregunta y de sus respuestas se toma parcialmente del Espectro de Participación del Público de IAP2, en particular, en lo relacionado con los conceptos de "participación" (opción "a" en las respuestas) y "consulta" (opción "b"). Consulte:

https://cdn.ymaws.com/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations_course/IAP2_P2_Spectrum_FINAL.pdf.

Tenga en cuenta solo los mecanismos de participación que el Ministerio de Finanzas, la agencia principal de presupuesto o la agencia central de coordinación designada por el gobierno para implementar mecanismos de participación ("el ejecutivo") usan actualmente para permitir la

participación del público en la elaboración del presupuesto anual, incluidos los debates anuales previos al presupuesto. Los mecanismos de participación utilizados solo por los ministerios de línea no deberían usarse para responder esta pregunta. Si el ejecutivo utiliza más de un mecanismo, seleccione el más profundo e interactivo que refleje los esfuerzos del gobierno de incorporar el aporte de los ciudadanos en la elaboración del presupuesto anual. Los mecanismos de participación pueden involucrar diferentes cuestiones, como los gastos y la política fiscal, niveles de financiación e ingresos y planificación macrofiscal.

Para responder “a”, el ejecutivo debe usar mecanismos de participación abierta en los que el público brinda aportes durante la elaboración del presupuesto anual. Esto significa que se utiliza un proceso público por el cual las OSC o los miembros individuales del público y los funcionarios del gobierno interactúan y tienen la oportunidad de expresar sus opiniones en lo que puede considerarse un diálogo público entre ellos (es decir, foros de debate en persona y en línea). Además, el mecanismo debería estar abierto a todas las OSC o miembros individuales del público que deseen participar. Al seleccionar esta respuesta, el investigador debe presentar evidencia para respaldar la presencia de un diálogo público entre los ciudadanos y los funcionarios del gobierno. Entre los ejemplos, se incluyen reuniones públicas e intercambios deliberativos en línea.

La respuesta “b” se aplica si se implementa un mecanismo de consulta abierto a través del cual los miembros del público (es decir, individuos u OSC, así como académicos, expertos independientes, grupos de expertos sobre políticas y organizaciones comerciales) puedan brindar sus aportes en la formulación del presupuesto anual. Esta respuesta se aplica si el gobierno usa un mecanismo estructurado y bien establecido, y no temporario. El investigador debe presentar evidencia para respaldar la presencia de procesos de consulta a través de los cuales el ejecutivo solicita aportes de los ciudadanos. Entre los ejemplos, se incluyen encuestas, grupos de discusión, tarjetas de informe, ejercicios de consulta sobre políticas publicadas y plataformas en línea que los funcionarios del gobierno administran en forma activa para solicitar aportes.

La respuesta “c” se aplica si el ejecutivo ha establecido un mecanismo o mecanismos para permitirles a los ciudadanos participar en la fase de formulación del presupuesto, pero:

1) Los mecanismos no están estructurados y solo pueden suceder en ad-hoc, o no periódicamente.

o

2) El ejecutivo consulta a los ciudadanos e interactúa con ellos, pero existen reservas respecto de quién tiene permitido participar y el ejecutivo determina dicho proceso de selección en forma total o parcial invitando a grupos específicos (por ejemplo, haciendo una convocatoria abierta, pero solo a los expertos de un sector particular o nombrando organizaciones específicas). Aunque no es posible que todos los ciudadanos u OSC participen en esta u otras fases del proceso de presupuesto, las opciones “a” y “b” se aplican si el gobierno no ejerce discreción para determinar quién tiene permitido participar. Aunque es probable que haya autoselección, es importante que la selección no sea realizada por el ejecutivo.

En los casos en los que hay discreción respecto de quién tiene permitido participar, para seleccionar la respuesta “c” debería haber algún tipo de registro público (de dominio público, actas de reuniones publicadas) para que todas las OSC y los miembros individuales del público puedan tener conocimiento de la reunión, quién participó y qué se analizó.

Entre los ejemplos de mecanismos que podrían calificar como respuestas “c”, se incluyen líneas de ayuda, anuncios en Facebook y reuniones extraordinarias con ONG en las que haya un registro público.

El investigador debe presentar evidencia para respaldar la selección de la respuesta “c”.

La respuesta “d” corresponde si los requisitos para la respuesta “c” o requisitos superiores no se cumplen o si el ejecutivo no usa mecanismos de participación pública durante la etapa de formulación del presupuesto.

126. Con respecto al mecanismo identificado en la pregunta 125, ¿el ejecutivo toma medidas concretas para incluir a las partes vulnerables de la población con poca representación en la formulación del presupuesto anual?

- a. Sí, el ejecutivo toma medidas concretas para incluir a las personas y/o OSC que representan a las partes de la población vulnerables con poca representación en la formulación del presupuesto anual.
- b. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “a”.
- c. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja el principio de GIFT de “Inclusión”, y examina el esfuerzo del ejecutivo de llegar activamente a los ciudadanos que pertenecen a grupos socialmente vulnerables y/o con poca representación en los procesos nacionales. El énfasis aquí reside en los esfuerzos del ejecutivo por obtener la opinión de los miembros del público de grupos socialmente vulnerables o que tienen poca representación en el proceso.

Para responder “a”, el ejecutivo debe contactar activamente a al menos una comunidad vulnerable y con poca representación o al menos una organización de la sociedad civil que represente a personas y comunidades vulnerables y con poca representación. El investigador debe proporcionar evidencia para mostrar los esfuerzos y acciones del gobierno. El investigador debe hablar con los funcionarios relevantes del gobierno y posteriormente verificar con una fuente alternativa, como los representantes de grupos vulnerables/poco representados.

La respuesta “b” corresponde si el ejecutivo no toma medidas concretas por incorporar a personas vulnerables/no representadas, ni organizaciones que los representen, en los mecanismos de participación o si el ejecutivo no usa mecanismos de participación pública durante la etapa de formulación del presupuesto.

127. Durante la etapa de formulación del presupuesto, ¿cuál de los siguientes temas clave cubre la participación del ejecutivo con los ciudadanos?

Para los fines de esta pregunta, se considera que los temas clave son:

- 1. Problemas macroeconómicos
- 2. Pronósticos de ingresos, políticas y administración

3. Políticas de gasto social
4. Déficit y niveles de deuda
5. Proyectos de inversión pública
6. Servicios públicos

- a. La participación del ejecutivo con los ciudadanos cubre los seis temas
- b. El involucramiento del Ejecutivo con los ciudadanos cubre al menos tres (pero menos de seis) de los tópicos previamente señalados.
- c. El involucramiento del Ejecutivo con los ciudadanos cubre al menos uno (pero menos de tres) de los tópicos previamente señalados
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de GIFT de “Transparencia” y “Oportunidad”. Considere todos los mecanismos usados actualmente por el ejecutivo para promover la participación pública durante la formulación del presupuesto anual.

Tenga en cuenta que si bien la participación pública puede cubrir otros temas -- y por este motivo las demás preguntas que evalúan la participación del ejecutivo con el público durante la formulación del presupuesto pueden ser respondidas de acuerdo con la participación en temas diferentes a los seis mencionados anteriormente-- para los fines de responder esta pregunta, los “temas clave” se consideran *solo* los mencionados anteriormente. Si la participación del ejecutivo con el público cubre temas además de los seis mencionados anteriormente, especifique estos temas en los comentarios.

Tenga en cuenta también que esta pregunta evalúa *solo* la cobertura de la participación pública (por ej., “¿sobre qué cuestiones el público está invitado a participar?”) y las cuestiones relacionadas con la profundidad de la participación o la selectividad de los participantes no se tratan en esta pregunta.

Si los materiales escritos sobre la participación pública (por ejemplo una invitación) no especifican la cobertura de la actividad, pero el investigador a participado personalmente en ella, el/ella puede responder a esta pregunta en base a la experiencia de primera mano sobre la cobertura de la participación pública.

La respuesta “d” corresponde si los requisitos para la respuesta “c” o requisitos superiores no se cumplen o si el ejecutivo no usa mecanismos de participación pública durante la etapa de formulación del presupuesto.

128. ¿Usa el ejecutivo mecanismos de participación a través de los cuales el público puede brindar aportes para monitorear la implementación del presupuesto anual?

- a. Sí, el ejecutivo usa mecanismos de participación abierta a través de los cuales los miembros del público y los funcionarios del gobierno intercambian opiniones sobre la implementación del presupuesto.

- b. Sí, el ejecutivo usa mecanismos de participación abierta a través de los cuales los miembros del público brindan aportes sobre la implementación del presupuesto.
- c. Sí, el ejecutivo usa mecanismos de participación durante la fase de implementación del presupuesto, pero estos mecanismos captan solo opiniones temporarias o el ejecutivo invita a individuos o grupos específicos a los debates del presupuesto (la participación no está, en la práctica, abierta a todos).
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de la GIFT sobre “Inclusión” y “Oportunidad”, y evalúa la medida en que los mecanismos de participación usados por el ejecutivo son verdaderamente interactivos e implican una conversación recíproca entre los ciudadanos y el ejecutivo.

La redacción de esta pregunta y de sus respuestas se toma parcialmente del Espectro de Participación del Público de IAP2, en particular, en lo relacionado con los conceptos de “participación” (opción “a” en las respuestas) y “consulta” (opción “b”). Consulte:

https://cdn.ymaws.com/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations_course/IAP2_P2_Spectrum_FINAL.pdf

Tenga en cuenta solo los mecanismos de participación que el Ministerio de Finanzas, la agencia principal de presupuesto o la agencia central de coordinación designada por el gobierno para implementar mecanismos de participación (“el ejecutivo”) usan actualmente para permitir la participación del público en monitorear la implementación del presupuesto anual. Si el ejecutivo ha designado una agencia central de coordinación para implementar los mecanismos de participación en todo el proceso del presupuesto nacional, los investigadores pueden considerar estos mecanismos. Los mecanismos de participación utilizados solo por los ministerios de línea no deberían usarse para responder esta pregunta. Si el ejecutivo utiliza más de un mecanismo, seleccione el más profundo e interactivo que refleje los esfuerzos del gobierno de incorporar el aporte de los ciudadanos en la implementación del presupuesto anual. Los mecanismos de participación pueden involucrar diferentes cuestiones, como administración de ingresos, la entrega de servicios públicos, la implementación de proyectos de inversión pública, incluidas las compras y la administración de planes de transferencia social.

Para responder “a”, el ejecutivo debe usar mecanismos de participación abierta en los que el público brinda aportes durante la implementación del presupuesto anual. Esto significa que se utiliza un proceso público por el cual las OSC o los miembros individuales del público y los funcionarios del gobierno interactúan y tienen la oportunidad de expresar sus opiniones en lo que puede considerarse un diálogo público entre ellos (es decir, foros de debate en persona y en línea). Además, el mecanismo debería estar abierto a todas las OSC o miembros individuales del público que deseen participar. Al seleccionar esta respuesta, el investigador debe presentar evidencia para respaldar la presencia de un diálogo público entre los ciudadanos y los funcionarios del gobierno. Entre los ejemplos, se incluyen reuniones públicas e intercambios deliberativos en línea, mecanismos de reclamos sobre compras y monitoreo y diálogo social.

La respuesta “b” se aplica si se implementa un mecanismo de consulta abierto a través del cual los miembros del público (es decir, individuos u OSC, así como académicos, expertos independientes, grupos de expertos sobre políticas y organizaciones comerciales) puedan brindar sus aportes en la implementación del presupuesto anual. Esta respuesta se aplica si el gobierno usa un mecanismo estructurado y bien establecido, y no temporario. El

investigador debe presentar evidencia para respaldar la presencia de procesos de consulta a través de los cuales el ejecutivo solicita aportes de los ciudadanos. Entre los ejemplos, se incluyen audiencias públicas, encuestas, grupos de discusión, tarjetas de informe publicadas y plataformas en línea que los funcionarios del gobierno administran en forma activa para solicitar aportes.

La respuesta “c” se aplica si el ejecutivo ha establecido un mecanismo o mecanismos para permitirles a los ciudadanos participar en la implementación del presupuesto, pero:

1) Los mecanismos no están estructurados y solo pueden suceder ad hoc, no periódicamente.

o

2) El ejecutivo consulta a los ciudadanos e interactúa con ellos, pero existen reservas respecto de quién tiene permitido participar y el ejecutivo determina dicho proceso de selección en forma total o parcial invitando a grupos específicos (por ejemplo, haciendo una convocatoria abierta, pero solo a los expertos de un sector particular o nombrando organizaciones específicas). Aunque no es posible que todos los ciudadanos u OSC participen en esta u otras fases del proceso de presupuesto, las opciones “a” y “b” se aplican si el gobierno no ejerce discreción para determinar quién tiene permitido participar. Aunque es probable que haya autoselección, es importante que la selección no sea realizada por el ejecutivo.

En los casos en los que hay discreción respecto de quién tiene permitido participar, para seleccionar la respuesta “c”, el investigador debe tener evidencia de que el gobierno mantiene mecanismos de participación que tienen el mismo tipo de registro público (de dominio público, actas de reuniones publicadas) para que todas las OSC y los miembros del público puedan tener conocimiento de la reunión, quién participó y qué se analizó.

Entre los ejemplos se incluyen líneas de ayuda, anuncios en Facebook y reuniones extraordinarias con ONG en las que haya un registro público.

El investigador debe presentar evidencia para respaldar la selección de la respuesta “c”.

La respuesta “d” corresponde si los requisitos para la respuesta “c” o requisitos superiores no se cumplen o si el ejecutivo no usa mecanismos de participación pública durante la etapa de implementación del presupuesto.

129. Con respecto al mecanismo identificado en la pregunta 128, ¿el ejecutivo toma medidas concretas para recibir la opinión de las partes vulnerables de la población con poca representación sobre la implementación del presupuesto anual?

- a. Sí, el ejecutivo toma medidas concretas para recibir la opinión de personas y/u organizaciones que representan a las partes vulnerables de la población con poca representación sobre la implementación del presupuesto anual.
- b. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “a”.
- c. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja el principio de GIFT de “Inclusión”, y examina el esfuerzo del ejecutivo de llegar activamente a los ciudadanos que pertenecen a grupos socialmente vulnerables y/o con poca representación en los procesos nacionales. El énfasis aquí reside en los esfuerzos del gobierno nacional por obtener la opinión de los miembros del público que pertenecen a grupos socialmente vulnerables o que tienen poca representación en el proceso nacional durante la implementación del presupuesto anual.

Para responder “a”, el ejecutivo debe contactar activamente a al menos una comunidad vulnerable y con poca representación o al menos una organización de la sociedad civil que represente a personas y comunidades vulnerables y con poca representación. El investigador debe proporcionar evidencia para mostrar los esfuerzos y acciones del gobierno. El investigador debe hablar con los funcionarios relevantes del gobierno y posteriormente verificar con una fuente alternativa, como los representantes de grupos vulnerables/poco representados.

La respuesta “b” corresponde si el ejecutivo nacional no toma medidas concretas por incorporar a personas vulnerables/no representadas, ni organizaciones que los representen, en los mecanismos de participación o si el ejecutivo no usa mecanismos de participación pública durante la etapa de implementación del presupuesto.

130. Durante la etapa de implementación del presupuesto anual, ¿cuál de los siguientes temas cubre la participación del ejecutivo con los ciudadanos?

Para los fines de esta pregunta, se considera que los temas clave son:

1. Cambios en las circunstancias macroeconómicas
2. Entrega de servicios públicos
3. Recolección de ingresos
4. Implementación del gasto social
5. Cambios en el déficit y niveles de deuda
6. Implementación de proyectos de inversión pública

- a. La participación del ejecutivo con los ciudadanos cubre los seis temas
- b. El involucramiento del Ejecutivo con los ciudadanos cubre al menos tres (pero menos de seis) de los tópicos previamente señalados.
- c. El involucramiento del Ejecutivo con los ciudadanos cubre al menos uno (pero menos de tres) de los tópicos previamente señalados
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de GIFT de “Transparencia” y “Oportunidad”. Considere todos los mecanismos utilizados actualmente por el ejecutivo para promover la participación pública durante la implementación del presupuesto anual.

Tenga en cuenta que si bien la participación pública puede cubrir otros temas -- y por este motivo las demás preguntas que evalúan la participación del ejecutivo con el público durante la implementación del presupuesto pueden ser respondidas de acuerdo con la participación en temas diferentes a los seis mencionados anteriormente-- para los fines de responder esta pregunta, los “temas clave” se consideran *solo* los mencionados anteriormente. Si la participación del ejecutivo con el público cubre temas además de los seis mencionados anteriormente, especifique estos temas en los comentarios.

Tenga en cuenta también que esta pregunta evalúa *solo* la cobertura de la participación pública (por ej., “¿sobre qué cuestiones el público está invitado a participar?”) y las cuestiones relacionadas con la profundidad de la participación o la selectividad de los participantes no se tratan en esta pregunta.

Si los materiales escritos sobre la participación pública (por ejemplo una invitación) no especifican la cobertura de la actividad, pero el investigador a participado personalmente en ella, el/ella puede responder a esta pregunta en base a la experiencia de primera mano sobre la cobertura de la participación pública.

La respuesta “d” corresponde si los requisitos para la respuesta “c” o requisitos superiores no se cumplen o si el ejecutivo no usa mecanismos de participación pública durante la etapa de implementación del presupuesto.

131. Cuando el ejecutivo participa con el público ¿proporciona información previa completa sobre el proceso de participación para que el público pueda participar de manera informada?

La información completa debe incluir tres de los siguientes elementos:

1. Propósito
2. Alcance
3. Restricciones
4. Resultados deseados
5. Proceso y línea de tiempo

- a. La información completa se proporciona puntualmente antes de la participación de los ciudadanos en las fases de formulación e implementación del presupuesto.
- b. La información completa se proporciona puntualmente antes de la participación de los ciudadanos solo antes de una de las dos fases (formulación O implementación).
- c. La información se proporciona puntualmente en las dos o una de las dos fases, pero no es completa.
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta se relaciona con el principio de GIFT de “Apertura” y analiza si el ejecutivo proporciona información relevante sobre el proceso de participación antes de que se produzca la participación pública, para ayudar a los ciudadanos a participar de forma efectiva. La pregunta evalúa si las “reglas de participación pública” están claramente enunciadas, con anticipación y en detalle, para que los miembros del público que desean participar sepan cómo hacerlo, en términos de cuándo pueden hacerlo, sobre qué se espera que opinen, para cuándo, a quién, etc. Esta pregunta no cubre la sustancia de la participación, que se cubre en las preguntas 127 y 130.

La información no completa significa que el gobierno proporciona información que incluye al menos uno pero menos de tres de los elementos mencionados anteriormente.

El propósito se refiere a una breve explicación de por qué se asume la participación pública, incluidos los objetivos del ejecutivo para su participación con el público.

El alcance se refiere a lo que se incluye y no se incluye en el propósito de la participación. Por ejemplo, el alcance puede incluir cómo se administra una política actual pero excluye el aspecto específico de las mismas políticas.

Las restricciones se refieren a si existen limitaciones expresas a la participación. Un ejemplo de una restricción podría ser que cualquier cambio a la política no debe costar (o renunciar a ingresos) más de una cantidad específica o no tener un costo fiscal neto.

Los resultados deseados se refieren a qué espera lograr el ejecutivo como resultado de la participación. Algunos ejemplos de los resultados deseados podrían ser revisar una política para reflejar mejor las opiniones de los ciudadanos o usuarios de servicios o para mejorar la forma en que se administra un programa en particular.

El proceso se refiere a los métodos por los que se producirá la participación pública y los pasos discretos en el proceso. Por ejemplo, el proceso puede ser simplemente una consulta por única vez basada en internet, con un resumen publicado de las opiniones públicas y la respuesta oficial. El proceso puede involucrar pasos simultáneos o superpuestos, y puede ser conducido en una ronda o en dos o más rondas de participación.

El plazo se refiere a las fechas específicas en que se realizarán los pasos discretos del proceso, o en que se completarán, y una fecha clara de inicio y finalización para la participación general.

La respuesta “d” corresponde si el ejecutivo no usa mecanismos de participación pública durante la etapa de implementación o formulación del presupuesto.

132. Con respecto al mecanismo identificado en la pregunta 125, ¿el ejecutivo proporciona al público comentarios sobre cómo se usaron las opiniones de los ciudadanos en la formulación del presupuesto anual?

- a. Sí, el ejecutivo proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas *y* un *informe detallado* de cómo se usaron las opiniones en la formulación del presupuesto anual.
- b. Sí, el ejecutivo proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas *y* un *resumen* de cómo se usaron las opiniones en la formulación del presupuesto anual.
- c. Sí, el ejecutivo proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas *o* un informe o resumen de cómo se usaron.
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de GIFT de “Transparencia” y “Sostenibilidad”, y examina la medida en que el ejecutivo proporciona información a los ciudadanos sobre qué opiniones se recibieron, cuáles se usaron en la formulación del presupuesto anual y cómo/por qué.

Por “registro escrito”, nos referimos a un documento producido y publicado por la agencia principal del presupuesto (Ministerio de Finanzas, Tesoro) que ha establecido y mantiene la actividad de participación.

La respuesta “a” corresponde cuando el ejecutivo proporciona un documento escrito con:

- Las opiniones (por ej., una transcripción escrita) recibidas del público *y*
- Un informe detallado sobre cómo se usaron o no usaron las opiniones (tal informe debe incluir información sobre qué opiniones se usaron o no, por qué y cómo)

La respuesta “b” corresponde cuando el ejecutivo proporciona un documento escrito que incluye:

- Las opiniones (por ej., una transcripción escrita) recibidas del público *y*
- Un informe no tan detallado, como un documento con pocos párrafos, sobre cómo se usaron o no las opiniones del público. Este documento solo proporciona una idea general sobre cómo se usaron o no esas opiniones.

La respuesta “c” corresponde cuando el ejecutivo proporciona un documento escrito que incluye:

- Las opiniones (por ej., una transcripción escrita) recibidas del público *o*
- Un informe (detallado o no tan detallado) de cómo se han usado o no las opiniones del público.

La respuesta “d” corresponde si los requisitos para la respuesta “c” o requisitos superiores no se cumplen o si el ejecutivo no usa mecanismos de participación pública durante la etapa de formulación del presupuesto.

133. Con respecto al mecanismo identificado en la pregunta 128, ¿el ejecutivo proporciona al público información sobre cómo se usaron las opiniones de los ciudadanos para colaborar en el monitoreo de la implementación del presupuesto anual?

- a. Sí, el ejecutivo proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas del público y un *informe detallado* de cómo se usaron las opiniones para colaborar en el monitoreo del presupuesto anual.
- b. Sí, el ejecutivo proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas y un *resumen* de cómo se usaron las opiniones para colaborar en el monitoreo del presupuesto anual.
- c. Sí, el ejecutivo proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas o un informe o resumen de cómo se usaron.
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de GIFT de “Transparencia” y “Sostenibilidad”, y examina la medida en que el ejecutivo proporciona información a los ciudadanos sobre qué opiniones se recibieron durante la implementación del presupuesto anual, cuáles se consideraron para mejorar el monitoreo del presupuesto y cómo/por qué.

Por “registro escrito”, nos referimos a un documento producido y publicado por la agencia principal del presupuesto (Ministerio de Finanzas, Tesoro) que ha establecido y mantiene la actividad de participación.

La respuesta “a” corresponde cuando el ejecutivo proporciona un documento escrito con:

- Las opiniones (por ej., una transcripción escrita) recibidas del público y
- Un informe detallado sobre cómo se usaron o no usaron las opiniones (tal informe debe incluir información sobre qué opiniones se usaron o no, por qué y cómo)

La respuesta “b” corresponde cuando el ejecutivo proporciona un documento escrito que incluye:

- Las opiniones recibidas (por ej., una transcripción escrita) del público y
- Un informe no tan detallado, como un documento con pocos párrafos, sobre cómo se usaron o no las opiniones del público. Este documento solo proporciona una idea general sobre cómo se consideraron o no esas opiniones por el ejecutivo durante el monitoreo del presupuesto.

La respuesta “c” corresponde cuando el ejecutivo proporciona un documento escrito que incluye:

- Las opiniones (por ej., una transcripción escrita) recibidas del público o
- Un informe (detallado o no tan detallado) de cómo se han usado o no las opiniones del público.

La respuesta “d” corresponde si los requisitos para la respuesta “c” o requisitos superiores no se cumplen o si el ejecutivo no usa mecanismos de participación pública durante la etapa de implementación del presupuesto.

134. ¿Los mecanismos de participación se incorporan en el cronograma para la formulación de la Propuesta del Presupuesto del Ejecutivo?

- a. Sí, el ejecutivo incorpora la participación en su cronograma para formular la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y el cronograma se encuentra disponible al público.
- b. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “a”.
- c. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de GIFT de “Sostenibilidad”, “Oportunidad” y “Complementariedad” y analiza si el ejecutivo puede vincular los mecanismos de participación a los procesos administrativos utilizados para crear el presupuesto anual.

Tenga en cuenta que “plazo se refiere a los plazos de presentación de otras entidades gubernamentales, como los ministerios o el gobierno subnacional, al Ministerio de Hacienda u otro organismo del gobierno central encargado de coordinar la formulación del presupuesto. Este documento en ocasiones se denomina calendario del presupuesto y es el mismo documento mencionado en la Pregunta 53.

La respuesta “a” corresponde si el ejecutivo nacional establece un conjunto claro de lineamientos que permita a los ciudadanos y empleados públicos comprender cuándo deben usarse mecanismos de participación para permitir que se incorporen las opiniones de los ciudadanos en el presupuesto anual. Para la opción de respuesta “a”, el cronograma debe estar disponible al público antes de que comience el proceso de preparación del presupuesto.

La respuesta “b” corresponde si el ejecutivo no establece un conjunto claro de lineamientos que permita a los ciudadanos y empleados públicos comprender cuándo deben usarse mecanismos de participación para permitir que se incorporen las opiniones de los ciudadanos en el presupuesto anual o si el ejecutivo no usa mecanismos de participación pública durante la formulación del presupuesto o la etapa de implementación.

135. ¿Uno o más ministerios usan mecanismos de participación a través de los cuales el público puede brindar aportes durante la formulación o la implementación del presupuesto anual?

- a. Sí, al menos un ministerio de línea usa mecanismos de participación abierta a través de los cuales los miembros del público y los funcionarios del gobierno intercambian opiniones sobre el presupuesto.
- b. Sí, al menos un ministerio de línea usa mecanismos de participación abierta a través de los cuales los miembros del público proporcionan sus opiniones sobre el presupuesto.

- c. Sí, al menos un ministerio de línea usa mecanismos de participación durante la fase de formulación o implementación del presupuesto, pero estos mecanismos captan solo opiniones temporarias o el ejecutivo invita a individuos o grupos específicos a los debates del presupuesto (la participación no está, en la práctica, abierta a todos).
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Si bien las preguntas 125-134 se enfocan solo en los mecanismos de participación que el Ministerio de Finanzas, la agencia principal de presupuesto o la agencia central de coordinación usan actualmente para permitir que el público participe en el proceso del presupuesto nacional, esta pregunta analiza los mecanismos de participación usados por los ministerios para permitir la participación del público en los procesos del presupuesto nacional. Así, los mecanismos de participación utilizados por el Ministerio de Finanzas, la agencia principal de presupuesto o la agencia central de coordinación no deberían usarse para responder esta pregunta. Si un ministerio de línea o múltiples ministerios de línea usan mecanismos de participación, seleccione el mecanismo más profundo e interactivo que refleje los esfuerzos del gobierno de incorporar el aporte de los ciudadanos en la formulación o implementación del presupuesto anual.

Esta pregunta refleja los principios de la GIFT sobre “Inclusión” y “Puntualidad”, y evalúa la medida en que los mecanismos de participación usados por el ejecutivo son verdaderamente interactivos e implican una conversación recíproca entre los ciudadanos y el ejecutivo.

La redacción de esta pregunta y de sus respuestas se toma parcialmente del Espectro de Participación del Público de IAP2, en particular, en lo relacionado con los conceptos de “participación” (opción “a” en las respuestas) y “consulta” (opción “b”). Consulte: https://cdn.ymaws.com/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations_course/IAP2_P2_Spectrum_FINAL.pdf.

Para responder “a”, un ministerio de línea debe usar mecanismos de participación abierta en los que el público brinda aportes durante la formulación o implementación del presupuesto anual. Esto significa que se utiliza un proceso público por el cual las OSC o los miembros individuales del público y los funcionarios del gobierno interactúan y tienen la oportunidad de expresar sus opiniones en lo que puede considerarse un diálogo público entre ellos (es decir, foros de debate en persona y en línea). Además, el mecanismo debería estar abierto a todas las OSC o miembros individuales del público que deseen participar. Al seleccionar esta respuesta, el investigador debe presentar evidencia para respaldar la presencia de un diálogo público entre los ciudadanos y los funcionarios del gobierno. Entre los ejemplos, se incluyen reuniones públicas e intercambios deliberativos en línea.

La respuesta “b” se aplica si se implementa un mecanismo de consulta abierto a través del cual los miembros del público (es decir, individuos u OSC, así como académicos, expertos independientes, grupos de expertos sobre políticas y organizaciones comerciales) puedan brindar sus aportes en la formulación o implementación del presupuesto anual. Esta respuesta se aplica si el gobierno usa un mecanismo estructurado y bien establecido, y no temporario. El investigador debe presentar evidencia para respaldar la presencia de procesos de consulta a través de los cuales un ministerio de línea solicita aportes de los ciudadanos. Entre los ejemplos, se incluyen encuestas, grupos de discusión, tarjetas de informe, ejercicios de consulta sobre políticas publicadas y plataformas en línea que los funcionarios del gobierno administran en forma activa para solicitar aportes.

La respuesta “c” se aplica si un ministerio de línea ha establecido un mecanismo o mecanismos para permitirles a los ciudadanos participar en la fase de formulación del presupuesto, pero:

1) Los mecanismos no están estructurados y solo pueden suceder en ad-hoc, o no periódicamente.

o

2) Un ministerio de línea consulta a los ciudadanos e interactúa con ellos, pero existen reservas respecto de quién tiene permitido participar y el ministerio de línea determina dicho proceso de selección en forma total o parcial invitando a grupos específicos (por ejemplo, haciendo una convocatoria abierta, pero solo a los expertos de un sector particular o nombrando organizaciones específicas). Aunque no es posible que todos los ciudadanos u OSC participen en esta u otras fases del proceso de presupuesto, las opciones “a” y “b” se aplican si el gobierno no ejerce discreción para determinar quién tiene permitido participar. Aunque es probable que haya autoselección, es importante que la selección no sea realizada por el ejecutivo.

En los casos en los que hay discreción respecto de quién tiene permitido participar, para seleccionar la respuesta “c” debería haber algún tipo de registro público (de dominio público, actas de reuniones publicadas) para que todas las OSC y los miembros individuales del público puedan tener conocimiento de la reunión, quién participó y qué se analizó.

El investigador debe presentar evidencia para respaldar la selección de la respuesta “c”.

Entre los ejemplos de mecanismos que podrían calificar como respuestas “c”, se incluyen líneas de ayuda, anuncios en Facebook y reuniones extraordinarias con ONG en las que haya un registro público.

136. ¿Mantienen la legislatura o los comités legislativos relevantes audiencias públicas y/o usan otros mecanismos de participación a través de los cuales el público puede brindar aportes durante las deliberaciones para la formulación del presupuesto anual (en las etapas preliminares o de aprobación)?

- a. Sí, se mantienen audiencias públicas sobre el presupuesto y los miembros del público o las OSC atestiguan.
- b. Sí, se mantienen audiencias públicas sobre el presupuesto. El público no brinda testimonio durante las audiencias públicas, pero las contribuciones del público se reciben por otros medios.
- c. Sí, se mantienen audiencias públicas sobre el presupuesto. No se proporciona testimonio del público durante las audiencias públicas, y no hay otros mecanismos a través de los cuales se reciban contribuciones públicas, pero la legislatura invita a individuos o grupos específicos para atestiguar o brindar aportes (en la práctica, la participación no está abierta a todos).
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de la GIFT sobre “Sostenibilidad”, “Transparencia” y “Complementariedad”, y evalúa la medida en que los mecanismos de participación usados por la legislatura son interactivos e implican una conversación recíproca entre los ciudadanos y la legislatura, en lugar de limitarse a permitirle al público asistir a deliberaciones públicas del presupuesto.

Considere los mecanismos de participación que la legislatura ha implementado (tanto en su rol como institución o en sus cuentas presupuestarias/públicas o comités de finanzas), y usa para permitirle al público participar en sus deliberaciones del presupuesto anual. Esto incluye deliberaciones durante la fase preliminar (es decir, cuando el ejecutivo aún está en el proceso de formular el borrador del presupuesto) y los debates presupuestarios posteriores a la presentación ante el parlamento y antes de que sea aprobado. En el casillero de comentarios, especifique durante qué etapa del ciclo presupuestario la legislatura ha implementado un mecanismo de participación pública.

Al responder esta pregunta, deberían considerarse los mecanismos a través de los cuales los miembros del público llegan a los miembros individuales del parlamento, a diferencia de la Legislatura (tanto en su institución completa como en sus comités relevantes de presupuesto, cuentas públicas y finanzas) o audiencias no oficiales organizadas por un subconjunto de miembros de los comités.

Si existe más de un mecanismo, seleccione el que mejor refleje/muestre los esfuerzos de la legislatura de incorporar a los ciudadanos en la elaboración del presupuesto anual. Los mecanismos de participación pueden involucrar diferentes cuestiones, como administración de ingresos, selección de políticas y planificación macrofiscal. (Tenga en cuenta que la cuestión de cobertura se contempla en una pregunta posterior).

Para responder “a”, la legislatura debe mantener audiencias públicas en las que los ciudadanos puedan atestiguar. Esta respuesta se aplica solo si la legislatura no ejerce discreción al momento de determinar qué ciudadanos u OSC pueden atestiguar (por ejemplo, solo quienes llegan primero pueden participar).

La respuesta “b” se debe seleccionar si se aplica lo siguiente:

- La legislatura mantiene audiencias públicas sobre el presupuesto;
- No se permiten testimonios del público o OSC; pero
- La legislatura utiliza otras maneras de recibir y recopilar opiniones de los ciudadanos y las OSC sobre el presupuesto y la legislatura no ejerce discreción al momento de determinar qué ciudadanos u OSC pueden brindar opiniones. El investigador debe proporcionar evidencia para respaldar la presencia de procesos alternativos a través de los cuales la legislatura solicita aportes de los ciudadanos. Por ejemplo: debería haber un registro público que indique que solicitan las opiniones de los ciudadanos y el público.

La respuesta “c” se debe seleccionar si se aplica lo siguiente:

- La legislatura mantiene audiencias públicas sobre el presupuesto;
- No se permiten testimonios del público o OSC;
- La legislatura no utiliza otras maneras de recibir y recopilar opiniones/información de los ciudadanos y las OSC sobre el presupuesto, pero
- La legislatura invita solo a algunos individuos o grupos para que brinden aportes (a través de audiencias públicas o de alguna otra manera).

- La legislatura tiene una provision (por la vía de un reglamento o en la ley) por la cual el público puede remitir información, y los miembros del público y la sociedad civil la usan activamente para remitir sus opiniones sobre el presupuesto

La respuesta “d” corresponde si los requisitos para la respuesta “c” o requisitos superiores no se cumplen o si la legislatura no usa mecanismos de participación pública durante sus deliberaciones sobre el presupuesto anual.

137. Durante las deliberaciones legislativas sobre el presupuesto anual (etapas previas al presupuesto o de aprobación), ¿cuál de los siguientes temas clave cubre la participación de la legislatura (o el comité relevante del presupuesto) con los ciudadanos?

Para los fines de esta pregunta, se considera que los temas clave son:

1. Problemas macroeconómicos
2. Pronósticos de ingresos, políticas y administración
3. Políticas de gasto social
4. Déficit y niveles de deuda
5. Proyectos de inversión pública
6. Servicios públicos

- a. La legislatura solicita opinión sobre los seis temas
- b. El legislativo busca contribución en al menos tres (pero menos de seis) de los tópicos previamente señalados.
- c. El legislativo busca contribución en al menos uno (pero menos de tres) de los tópicos previamente señalados.
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de GIFT de “Transparencia” y “Puntualidad”. Considere el rango de mecanismos utilizados actualmente por la legislatura para promover la participación pública durante las deliberaciones de la legislatura sobre el presupuesto anual.

Tenga en cuenta que si bien la participación pública puede cubrir otros temas, para los fines de responder esta pregunta, los “temas clave” se consideran solo los mencionados anteriormente. Si la participación de la legislatura con el público cubre temas además de los seis mencionados anteriormente, especifique estos temas en los comentarios.

Tenga en cuenta también que esta pregunta evalúa solo la cobertura de la participación pública (por ej., “¿sobre qué cuestiones el público está invitado a participar?”) y las cuestiones relacionadas con la profundidad de la participación o la selectividad de los participantes no se tratan en esta pregunta.

Si los materiales escritos sobre la participación pública (por ejemplo una invitación) no especifican la cobertura de la actividad, pero el investigador a participado personalmente en ella, el/ella puede responder a esta pregunta en base a la experiencia de primera mano sobre la cobertura de la participación pública.

La respuesta “d” corresponde si los requisitos para la respuesta “c” o requisitos superiores no se cumplen o si la legislatura no usa mecanismos de participación pública durante sus deliberaciones sobre el presupuesto anual.

138. ¿La legislatura proporciona al público comentarios sobre cómo se usaron las opiniones de los ciudadanos durante las deliberaciones legislativas sobre el presupuesto anual?

- a. Sí, la legislatura proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas del público *y un informe detallado* de cómo se usaron las opiniones durante las deliberaciones legislativas sobre el presupuesto.
- b. Sí, la legislatura proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas *y un resumen* de cómo se usaron las opiniones.
- c. Sí, la legislatura proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas *o un informe o resumen* de cómo se usaron.
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de GIFT de “Transparencia” y “Sostenibilidad”, y examina la medida en que la legislatura proporciona información a los ciudadanos sobre qué opiniones del público se recibieron y cómo se usaron durante las deliberaciones legislativas (tenga en cuenta que estas deliberaciones pueden hacer referencia a las fases previas al presupuesto y de aprobación). Por “registro escrito” en esta pregunta, nos referimos a un documento producido y publicado por la legislatura.

La respuesta “a” corresponde cuando la legislatura proporciona un documento escrito con:

- Las opiniones recibidas del público (por ej., una transcripción escrita) y
- Un informe detallado sobre cómo se usaron o no usaron las opiniones (tal informe debe incluir información sobre qué opiniones se usaron o no, por qué y cómo).

La respuesta “b” corresponde cuando la legislatura proporciona un documento escrito que incluye:

- Las opiniones recibidas del público (por ej., una transcripción escrita) y
- Un informe no tan detallado sobre cómo se usaron o no las opiniones del público. Este documento solo proporciona una idea general sobre cómo se usaron o no esas opiniones en las deliberaciones legislativas sobre el presupuesto anual (tenga en cuenta que estas deliberaciones se refieren a las fases previas al presupuesto y de aprobación).

La respuesta “c” corresponde cuando la legislatura pone a disposición del público una grabación en video sobre la sesión legislativa relevante, o proporciona un documento escrito que incluye:

- Las opiniones recibidas del público (por ej., una transcripción escrita) o
- Un informe (detallado o no tan detallado) de cómo se han usado o no las opiniones del público.

La respuesta “d” corresponde si los requisitos para la respuesta “c” o requisitos superiores no se cumplen o si la legislatura no usa mecanismos de participación pública durante sus deliberaciones sobre el presupuesto anual.

139. ¿La legislatura mantiene audiencias públicas y/o usa otros mecanismos de participación a través de los cuales el público puede brindar aportes durante las deliberaciones públicas sobre el informe de auditoría?

- a. Sí, se mantienen audiencias públicas sobre el informe de auditoría, y los miembros del público o las OSC atestiguan.
- b. Sí, se mantienen audiencias públicas sobre el informe de auditoría. El público no brinda testimonio durante las audiencias públicas, pero las contribuciones del público se reciben por otros medios.
- c. Sí, se mantienen audiencias públicas sobre el informe de auditoría. No se proporciona testimonio del público durante las audiencias y no hay otros mecanismos a través de los cuales se reciban contribuciones públicas, pero la legislatura invita a individuos o grupos específicos para atestiguar o brindar aportes (en la práctica, la participación no está abierta a todos).
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de la GIFT sobre “Sostenibilidad”, “Transparencia” y “Complementariedad”, y evalúa la medida en que los mecanismos de participación usados por la legislatura son interactivos e implican una conversación recíproca entre los ciudadanos y la legislatura, en lugar de limitarse a permitirle al público asistir a deliberaciones públicas del presupuesto.

Un papel fundamental constitucional de la legislatura en casi todos los países es supervisar la gestión gubernamental de los recursos públicos. Si bien la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) es responsable de verificar las cuentas del gobierno y publicar el resultado de sus auditorías, para los fines de la responsabilidad es esencial que la legislatura revise y analice en detalle esos informes, y compruebe si el ejecutivo toma las medidas correctivas apropiadas según las recomendaciones de la Entidad Fiscalizadora Superior.

La realización de audiencias públicas para revisar los resultados de una auditoría permite al público obtener más información acerca de la forma en que el gobierno ha administrado sus recursos para los años del presupuesto que han terminado, y exige responsabilidad en caso de administración indebida o irregularidades. En consecuencia, la revisión y discusión de estos informes en público es una responsabilidad clave de una legislatura.

Tenga en cuenta que por “informe de auditoría” nos referimos al *mismo* informe de auditoría evaluado en la sección de transparencia de esta encuesta, es decir, uno de los ocho documentos clave del presupuesto que todos los gobiernos (en este caso, la Entidad Fiscalizadora Superior) deben producir, de acuerdo con las mejores prácticas.

Considere los mecanismos de participación que la legislatura ha implementado (tanto en su rol como institución o en sus cuentas presupuestarias/públicas o comités de finanzas), y usa para permitirle al público participar en sus deliberaciones del informe de auditoría.

Al responder esta pregunta, deberían considerarse los mecanismos a través de los cuales los miembros del público llegan a los miembros individuales del parlamento, a diferencia de la Legislatura (tanto en su institución completa como en sus comités relevantes de presupuesto, cuentas públicas y finanzas) o audiencias no oficiales organizadas por un subconjunto de miembros de los comités.

Para responder “a”, la legislatura nacional debe mantener audiencias públicas en las que los ciudadanos puedan atestiguar. Esta respuesta se aplica solo si la legislatura no ejerce discreción al momento de determinar *qué* ciudadanos u OSC pueden atestiguar (por ejemplo, solo quienes llegan primero pueden participar).

La respuesta “b” se debe seleccionar si se aplica lo siguiente:

- La legislatura mantiene audiencias públicas sobre el presupuesto;
- No se permiten testimonios del público.
- La legislatura utiliza otras maneras de recibir y recopilar opiniones de los ciudadanos y las OSC sobre el presupuesto y la legislatura no ejerce discreción al momento de determinar qué ciudadanos u OSC pueden brindar opiniones. El investigador debe proporcionar evidencia para respaldar la presencia de procesos alternativos a través de los cuales la legislatura solicita aportes de los ciudadanos. Por ejemplo: debería haber un registro público que indique que solicitan las opiniones de los ciudadanos y el público.

La respuesta “c” se debe seleccionar si se aplica lo siguiente:

- La legislatura mantiene audiencias públicas sobre el presupuesto;
- No se permiten testimonios del público;
- La legislatura no utiliza otras maneras de recibir y recopilar opiniones/información de los ciudadanos y las OSC sobre el presupuesto, PERO
- La legislatura invita solo a algunos individuos o grupos para que brinden aportes (a través de audiencias públicas o de alguna otra manera).

La respuesta “d” corresponde si los requisitos para la respuesta “c” o requisitos superiores no se cumplen o si la legislatura no usa mecanismos de participación pública durante sus deliberaciones sobre el informe de auditoría.

140. ¿La Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) mantuvo mecanismos formales a través de los cuales el público puede sugerir cuestiones/temas para incluir en el programa de auditoría de la EFS (por ejemplo, presentando ideas sobre agencias, programas o proyectos que podrían ser auditados)?

- a. Sí, la EFS mantuvo mecanismos formales a través de los cuales el público puede sugerir cuestiones/temas a incluir en su programa de auditoría.
- b. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “a”.
- c. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta evalúa si la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) ha establecido mecanismos por los que el público puede proporcionar sugerencias sobre cuestiones/temas a incluir en su programa de auditoría. Al decidir su programa de auditoría, la EFS puede llevar a cabo auditorías en una *muestra* de organismos, proyectos y programas en el país, y esta selección puede basarse en las quejas y sugerencias de los miembros del público. Para recibir estas sugerencias, la EFS puede crear mecanismos formales, como establecer una página de Internet, una línea telefónica o una oficina (o asignar personal que se ponga en contacto con el público).

Por favor tome nota que los mecanismos formales que no buscan recoger explícitamente la información por parte del público en el programa de auditoría (por ejemplo en casillas de comentarios generales en la pagina web de la EFS) no deben ser consideradas en esta pregunta

141. ¿La Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) proporciona al público información acerca de cómo se han utilizado sus aportes para determinar su programa de auditoría?

- a. Sí, la EFS proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas *y un informe detallado* de cómo se usaron las opiniones para determinar su programa de auditoría.
- b. Sí, la EFS proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas *y un resumen* de cómo se usaron las opiniones para determinar su programa de auditoría.
- c. Sí, la EFS proporciona un registro escrito que incluye la lista de opiniones recibidas *o un informe o resumen* de cómo se usaron.
- d. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “c” o superior.
- e. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta refleja los principios de GIFT de “Transparencia” y “Sostenibilidad”, y examina la medida en que la Entidad Fiscalizadora Superior proporciona información a los ciudadanos sobre qué opiniones se recibieron, cuáles se usaron para determinar el programa de auditoría de la Entidad Fiscalizadora Superior. Por “registro escrito” en esta pregunta, nos referimos a un documento producido y publicado por la Entidad Fiscalizadora Superior.

La respuesta “a” corresponde cuando la Entidad Fiscalizadora Superior proporciona un documento escrito con:

- Las opiniones recibidas del público y

- Un informe detallado sobre cómo se usaron o no usaron las opiniones (tal informe debe incluir información sobre qué opiniones se usaron o no, por qué y cómo).

La respuesta “b” corresponde cuando la EFS proporciona un documento escrito que incluye:

- Las opiniones recibidas del público y
- Un informe no tan detallado sobre cómo se usaron o no las opiniones del público. Este documento solo proporciona una idea general sobre cómo se usaron o no esas opiniones para determinar el programa de auditoría anual de la EFS.

La respuesta “c” corresponde cuando la EFS proporciona un documento escrito que incluye:

- Las opiniones recibidas del público o
- Un informe (detallado o no tan detallado) de cómo se han usado o no las opiniones del público.

La respuesta “d” se aplica si no se cumplen los requisitos para una respuesta “c” o superior o si se mantienen mecanismos formales a través de los cuales el público puede sugerir cuestiones/temas a incluir en su programa de auditoría de la EFS.

142. ¿La Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) mantiene mecanismos formales a través de los cuales el público puede contribuir en las investigaciones de auditoría (como encuestados, testigos, etc.)?

- a. Sí, la EFS mantiene mecanismos formales a través de los cuales el público puede contribuir en las investigaciones de auditoría.
- b. No se cumplen los requisitos para dar una respuesta “a”.
- c. No aplica (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Esta pregunta se asemeja a la pregunta 140, pero en lugar de cubrir la asistencia del público en la formulación del programa de auditoría de la EFS, se enfoca en si la Entidad Fiscalizadora Superior ha establecido mecanismos por los que el público puede participar en las investigaciones de auditorías. Además de buscar la opinión del público para determinar su programa de auditoría, la EFS puede ofrecer oportunidades formales para que las organizaciones públicas y de la sociedad civil participen en las investigaciones reales de la auditoría, como testigos o demandados.